



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 234

Bogotá, D. C., viernes 18 de mayo de 2001

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 27 DE 2001

(abril 25)

Cuatrenio 1998-2002

Legislatura 2000-2001

Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil uno (2001), siendo las 11:37 a.m., la Secretaría procedió a llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Angel Arango Carlos Arturo
Araméndiz Gómez José Amado
Blum de Barberi Claudia
Caicedo Ferrer Juan Martín
Cruz Velasco María Isabel
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Morales Hoyos Vivianne
Moscote Pana José Manuel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Jiménez Héctor Helí

Trujillo García José Renán. En total doce (12) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Betancourt Pulecio Ingrid
Carrizosa Franco Jesús Angel
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Gómez Gallo Luis Humberto
Guerra Lemoine Gustavo Adolfo

Vargas Lleras Germán. En total seis (6) honorables Senadores.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día, el cual leído, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

III

Consideración del acta de la sesión anterior

Leída el Acta número 26 de fecha 24 de abril del presente año y sometida a votación fue aprobada.

IV

Ponencias para primer debate

1. Proyecto de acto legislativo número 12 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política (Transferencias)

SEGUNDA VUELTA

Autores: Ministro del Interior, doctor *Humberto De La Calle Lombana* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Arturo Angel Arango*, *Vivianne Morales Hoyos*, *Luis Fernando Correa González* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

Publicaciones:

Primera Vuelta

Senado

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2000.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2000.

Ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2000.

Texto definitivo Senado *Gaceta del Congreso* número 490 de 2000.

Cámara

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 488 de 2000.

Ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

Segunda Vuelta

Senado

Proyecto a discutir: *Diario Oficial* número 44.334.

Febrero 20 de 2001.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 y 144 de 2001.

Sobre esta iniciativa la Presidencia hizo la siguiente intervención:

Es este punto importante del orden del día, yo me permito hacerles conocer a los señores miembros de la Comisión Primera el deseo de la mesa directiva y especialmente del Presidente de votar este proyecto en el día de hoy.

No hay sesión plenaria, ha sido convocada la plenaria para el próximo miércoles 2 de mayo, en consecuencia tenemos todo el tiempo suficiente para sesionar en el día de hoy y poder evacuar a plenitud el texto del proyecto de acto legislativo.

En uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García solicitó en los siguientes términos, escuchar a los voceros de los Gobernadores:

Muchas gracias, señor Presidente. Como es natural nos guiaremos bajo su conducción. Simplemente quiero solicitarle señor Presidente que tengamos en cuenta una solicitud que yo formulé por escrito en el ánimo de escuchar previamente a la discusión y a escuchar las Ponencias a los señores Representantes de los Gobernadores y a los señores Representantes de los alcaldes del país.

Me parece de suma importancia que escuchemos el posicionamiento de ellos, alrededor de este

proyecto, fundamentalmente en razón de las diferentes informaciones que se han venido tejiendo en el ámbito nacional en el sentido de existir un acuerdo que está avalado por los señores Gobernadores del país y por los señores alcaldes con el fin de darle curso a este proyecto de tanta importancia.

Quiero en este punto señor Presidente, hacer una mención muy especial a lo que ha sido una posición expresada por las jerarquías del partido liberal colombiano, una situación que se presentó inicialmente para el trámite de la primera vuelta, tanto las jerarquías del partido como el señor doctor Horacio Serpa Uribe, expresó ante el país que el liberalismo colombiano acompañaría este proyecto, sólo sobre la base de existir un acuerdo previo con los alcaldes y con los Gobernadores que finalizaban su período el 31 de diciembre del año anterior.

De esa manera se procedió y naturalmente quienes en mi caso personal, pertenecemos al partido liberal le dimos nuestra aprobación al proyecto teniendo en cuenta que el texto para primera vuelta, fue debidamente acordado con estas autoridades del orden regional y del orden municipal.

El mismo criterio ha imperado para la segunda vuelta y la advertencia se hizo en su momento en el ánimo de que este texto para segunda vuelta fuera también acordado tanto con los Gobernadores como con los Alcaldes, esa es la razón por la cual me parece de suma importancia que escuchemos la presentación que tienen tanto los Gobernadores como los alcaldes del país y de esa manera empezar a conocer cual es la evaluación que se tiene alrededor del texto que se presenta a nuestra consideración, y si le parece a usted bien señor Presidente que actuemos posteriormente escuchando el análisis de cada una de las Ponencias que se han radicado ante la Secretaría de esta Comisión.

De tal manera señor Presidente, que le agradecería que actuáramos de esa manera para tener absoluta claridad sobre el proceso que vamos a desarrollar.

Concluyó su intervención el Senador José Renán Trujillo García, presentando a la consideración de la Comisión la siguiente proposición:

Proposición número 82

Escúchese en primer término, al vocero de los Gobernadores —doctor Guillermo Gaviria— Gobernador de Antioquia y Presidente de la Federación Nacional de Gobernadores, antes de iniciar la discusión de las proposiciones con que terminan los informes.

(Presentada por el honorable Senador *José Renán Trujillo García*).

Abierta la consideración de la moción número 82, la Senadora Claudia Blum la adicionó con el fin de escuchar también a los Ministros del Despacho que se encuentran en el Recinto.

Previo anuncio que se cerraba la consideración de la moción número 82, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada con la adición propuesta por la Senadora Claudia Blum de Barberi.

Para proceder de acuerdo a la aprobación dada a la moción número 82, la Presidencia invitó al vocero de los Gobernadores a hacer uso de la palabra.

Como lo Secretaría informara que no se encuentran en el Recinto a los Voceros de los Gober-

nadores, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Ministro de Hacienda, quien hizo su intervención en los siguientes términos:

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda:

Señor Presidente, honorables Senadores, el proceso que hemos seguido en este proyecto de acto legislativo no ha sido un proceso tortuoso, pero a la vez muy enriquecedor, porque como ustedes bien saben este proyecto ha sido concertado desde un comienzo con diferentes sectores de la sociedad colombiana y muy particularmente con las entidades territoriales, con los Alcaldes, con los Gobernadores, eso fue lo que permitió que el proyecto hiciera tránsito en su primera vuelta y a raíz de las elecciones de octubre pasado y la presencia de alcaldes nuevos, de Gobernadores nuevos, estuvimos en cierta medida que volver a reiniciar todo ese proceso de concertación con alcaldes y Gobernadores.

En el entretanto desde que se aprobó este proyecto en el Congreso a finales del año pasado, y la discusión del día de hoy que inicia el trámite, segundo trámite en el Congreso, han surgido una serie de inquietudes, de posiciones, de intereses, que han en cierta forma perturbado el proceso, pero que afortunadamente luego también de un larguísimo ejercicio de concertación tanto con alcaldes como Gobernadores, yo les puedo asegurar a ustedes que tenemos un acuerdo con alcaldes y Gobernadores, ellos vendrán aquí a esta sesión y les dirán lo que yo les estoy diciendo.

Porque yo entiendo que a estas alturas muchos de ustedes están como Santo Tomás, hasta no poner el dedo en la llaga y ver que efectivamente esto...

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

...Se está diciendo, ustedes se reservan su posición, eso lo entiendo perfectamente y por eso les puedo dar desde ahora la seguridad de que así va a suceder. Tanto los alcaldes como los gobernadores vendrán en la sesión de hoy a decirles que hemos llegado a un acuerdo sobre las reformas que hay que introducirle al proyecto de acto legislativo y es más, si eso no sucede yo les pediría a ustedes que archiven el proyecto.

Porque es un compromiso que yo he asumido con varios de ustedes, es un compromiso formal y por eso les estoy diciendo si eso no sucede el día de hoy, yo sería el primero en decir que archive el proyecto.

Como sé que no va a ser así, podemos iniciar la discusión del proyecto y esperar a que el momento determinado vengan tanto los voceros de los alcaldes, como los voceros de los gobernadores y les ratifiquen que efectivamente hay un acuerdo sobre este proyecto de acto legislativo.

Y decía que ustedes están un poco escépticos o algunos de ustedes y eso lo entiendo perfectamente, porque aquí ha habido una verdadera campaña de desinformación.

En las audiencias públicas donde nosotros no hicimos presencia por una actitud digamos de elegancia parlamentaria, eso inclusive lo acordamos con el señor presidente de la comisión, que el gobierno debería hacer presencia en las discusiones formales y permitir que otros voceros de otros sectores pusieran sus puntos de vista sobre el proyecto. Me hubiera gustado mucho les confieso, me hubiera gustado muchísimo haber estado presente aquí en esas audiencias y haber refutado todos y cada uno de los argumentos de muchos de

los que aquí en esta comisión participaron, porque como les decía al principio hay intereses que han querido tergiversar el verdadero alcance del proyecto.

Hay intereses que están muy concentrados en su estrategia, en tumbar este proyecto de acto legislativo, porque saben que este proyecto de acto legislativo conlleva una serie de modificaciones a unas leyes que tocan unos privilegios muy concretos y saben muy bien que la forma para evitar que se toquen esos privilegios muy concretos, es tumbando el proyecto de acto legislativo. Y esa estrategia la vimos clarísimamente desde que se aprobó el proyecto en su primera vuelta.

Voy a tener hoy entonces la oportunidad señor Presidente, honorables Representantes de ir refutando los puntos y los argumentos que aquí en esta comisión presentaron muchos de los que participaron en las audiencias. Y ese es el ejercicio que hemos hecho con los alcaldes, el ejercicio que hemos hecho con los gobernadores y que luego no solamente de clarificar muchas de las dudas de explicar que mucho de lo que se ha dicho sobre el proyecto no es cierto, aparte de eso hicimos un nuevo proceso de concertación para mejorar aun más el proyecto y donde las entidades territoriales se sintieran perfectamente satisfechas del alcance del proyecto.

Ese es un punto que quisiera resaltar. Un punto muy importante en esta discusión y en este trámite que se inicia hoy. Ya el proyecto desde su inicio pues ha sufrido no solamente la concertación inicial antes de presentarse el proyecto a esta misma comisión en la legislatura pasada, sino que aquí mismo en el Senado, en la plenaria, en la Comisión respectiva, en la Comisión Primera de la Cámara y en la plenaria de la Cámara, pues ha habido un proceso digamos de negociación permanente que es la esencia misma del ejercicio parlamentario. Es la negociación permanente para mejorar o para explicar o para modificar los alcances de las leyes y de los actos legislativos.

Pero en ese proceso donde intereses que deben ser no contrapuestos, o intereses que deben ser complementarios como son los intereses de la Nación, los intereses de los departamentos y de los municipios.

Digo que deben ser complementarios porque somos un país, una unidad y que si todos trabajamos mancomunadamente y unidos, vamos a poder salir adelante si seguimos obrando como sindicatos aparte, a ver quién se lleva el mejor pedazo, es crisis que vive la Nación, pues nunca va a ser superada.

Fue dentro de ese espíritu que logramos esa concertación con los municipios y con los departamentos. Ellos entendieron que en este proceso todos tenemos que aportar, pero diseñamos un esquema donde creemos que todos ganamos, esa es la virtud de este proyecto, todos ganamos con este proyecto y todos perdemos si este proyecto se llega a hundir, eso lo iremos explicando en la medida en que vayamos avanzando en las discusiones.

Otro aspecto importante para resaltar, ustedes saben mejor que el Ministro de Hacienda, muchos de ustedes son abogados prestigiosos constitucionalistas, que un proyecto de acto legislativo no puede sufrir modificaciones sustanciales entre la primera vuelta y la segunda vuelta. Porque se hunde. Se hunde el proyecto ya no en el Congreso,

sino en las Cortes y por eso también hay que tener en cuenta que las modificaciones que se le hacen al proyecto deben ser en cierto sentido marginales, no puede haber cambios de sustancia, porque entonces el proyecto tendría un vicio que lo declararía inconstitucional.

Dentro de ese espíritu fue que iniciamos o reiniciamos, porque como les decía anteriormente, ese ejercicio ya se había hecho con los alcaldes anteriores y los gobernadores anteriores, reiniciamos este proceso de concertación.

¿Cómo fue ese proceso de concertación? Pues primero que todo lo que hicimos fue ir desvirtuando los mismos argumentos que ustedes oyeron aquí por parte de la gran mayoría de quienes participaron en las audiencias públicas, que como les digo representaron unos intereses concretos y estaban interesados de antemano no en oír ninguna explicación, no en discutir proyecto, sino de hundirlo por las razones que ya les decía. Porque eso toca algunos intereses.

Por otro lado algunos otros voceros por razones políticas, por querer figurar ante la opinión pública, se montaron también en la tesis que defendían muchos de los participantes en las audiencias públicas, pero se montaron sobre una tesis o sobre tesis que no son reales, que como ustedes verán no corresponden a la realidad.

Voy muy brevemente a mencionarles algunos de los puntos que aquí se discutieron, que aquí se dijeron y voy a ir refutando punto por punto, para que ustedes honorables Senadores, tengan la tranquilidad de que el alcance de este proyecto no es como algunos lo pintan, sino que este proyecto tiene una importancia vital para la viabilidad económica de la Nación, una importancia vital para algo tan fundamental como es la educación y la salud de millones y millones de colombianos y como este proyecto lo que hace es facilitar que la Nación como un todo, pueda corregir aspectos que no han funcionado bien de la Constitución del 91.

En ese sentido no puedo resistir mencionar que el padre de la Constitución del 91, el Presidente Gaviria quien se ha declarado y ustedes lo conocen como un acérrimo defensor del descentralismo, él mismo está pidiéndole a ustedes, al Congreso de la República, al País, que precisamente para que esa descentralización, ese espíritu descentralista de la Constitución del 91 no se venga abajo, no se trunque y no tengamos que repetir lo que sucedió en el pasado con el famoso movimiento de la regeneración, que hagamos unos cambios para darle a esa descentralización el oxígeno suficiente y la buena aplicación para que sus resultados se vean, se sientan y se aprecien a fin de evitar una reacción contraria.

Voy a referirme a alguno de los puntos como les decía específicos que aquí se mencionaron. Se dijo aquí y casi voy a utilizar las palabras exactas, que el proyecto de acto legislativo abandona a suerte a las entidades territoriales al establecer que como dice el proyecto de acto legislativo "La Nación no podrá pagar directa o indirectamente gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, con las excepciones que la ley establezca, teniendo en cuenta el principio de concurrencia".

Es decir; se prohíbe a la Nación reasumir responsabilidades que hayan sido descentralizadas. Ese fue un argumento que en todos los avisos de Fecode que publicaron a lo largo y ancho del país en todos los periódicos nacionales y regiona-

les, con eso encabezaban su campaña en contra del proyecto.

Yo quiero explicarles honorables senadores que esa redacción que aparece en el proyecto de acto legislativo, fue propuesta como ustedes lo podrán preguntar a los voceros de los alcaldes y los gobernadores cuando estén aquí presentes en el día de hoy, fue propuesta por las mismas entidades territoriales diciendo o con el argumento de que este proyecto debería ahondar en la descentralización y ponerle como quien dice un seguro a esa descentralización.

No fue una iniciativa el Gobierno, dentro de las discusiones que tuvimos en esta segunda etapa de la concertación, se llegó al acuerdo con ellos, de eliminar esta parte del proyecto de acto legislativo, para ser según las entidades territoriales más explícito el principio de la concurrencia, nosotros aceptamos esa modificación, aunque no la considerábamos que era un punto vital, porque el principio de la concurrencia no solo queda establecido en la propia redacción que tiene el proyecto, sino que además ese principio está consignado en otros artículos de la Constitución Nacional.

De manera que ese primer argumento que ha sido una de las banderas utilizadas en contra del proyecto de acto legislativo, eso ya ha sido concertado, resuelto con las entidades territoriales y vamos a traerlo ante ustedes para que ustedes le den su aprobación, porque al fin y al cabo el proyecto lo que decidamos con los alcaldes y gobernadores, pues es muy importante, es un requisito digamos político para que ustedes lo aprueben, pero son ustedes los honorables senadores y representantes quienes en última instancia decidirán sobre el futuro de este proyecto.

Un segundo punto. Dice, los avisos de Fecode y las diferentes manifestaciones en contra del proyecto, que como la responsabilidad por la salud y la educación será exclusivamente de las entidades territoriales, desapareciendo de hecho el principio general de la concurrencia, vuelvo y repito, eso ya no es cierto, ya se elimina del proyecto de acto legislativo, se logrará así trasladar toda la responsabilidad financiera, ahorrando recursos para que la Nación pueda cumplir con el pago de la deuda, con el capital financiero nacional e internacional y los organismos mundial y de crédito y con la superación del déficit fiscal que el gobierno ubica por encima del gasto social llevándose de paso el mandato constitucional.

Ese argumento, ese segundo argumento es un argumento, perdonen la palabra populista, es un argumento demagógico y que no tiene nada que ver con la realidad.

Este proyecto de acto legislativo tiene en efecto un elemento muy importante dentro del proceso de ajuste de nuestras finanzas públicas, pero esto no lo estamos haciendo para cumplir con la deuda o para cumplir con mandatos que nos están imponiendo de afuera, lo estamos haciendo por la conveniencia nuestra y la viabilidad económica y social de la Nación.

Qué nos ha pasado a los colombianos, porque estamos en la peor crisis económica de nuestra historia y qué es lo que queremos y pretendemos con estos procesos de ajuste. Es pasar de un círculo vicioso en el que estamos nosotros en este momento enfrascados, que cada vez nos está costando más y convertirlo en un círculo virtuoso y sea uno de izquierda o de derecha, sea uno neoliberal socialista, comunista, o de cualquier

tendencia ideológica, hay un argumento que nadie discute.

Y que alguien me diga donde hay discrepancias hoy en el espectro ideológico del mundo que diga algo contrario a lo siguiente: Una condición indispensable para el crecimiento económico que es condición indispensable para la generación de prosperidad, de bienestar y de riqueza. Es el equilibrio y la sanidad de las finanzas públicas de una Nación. Vuelvo y repito, en Rusia el partido comunista, en este momento está aplicando esa misma tesis, los social demócratas en Europa. Los neoliberales en otras latitudes, no hay discrepancias sobre esa premisa fundamental.

El círculo vicioso en que estamos nosotros enfrascados tiene que ver y comienza en ese aspecto fundamental del funcionamiento de una economía, nosotros y no vamos a hablar sobre quién tuvo la culpa, si fue responsabilidad de fulano o de zutano o de que Gobierno, pero nosotros desajustamos nuestras finanzas públicas.

Eso trae de por sí automáticamente un desequilibrio económico que se traduce en tasas de interés más altas y les voy a explicar muy brevemente porqué. Porque si hay un desequilibrio en las finanzas públicas, el gobierno comienza a competir con el sector privado por los escasos recursos de capital que existen disponibles en el sector privado y la competencia por esos recursos aumenta las tasas de interés, al aumentar las tasas de interés aumenta los costos, eso repercute en mayor inflación.

Al haber mayor inflación y mayor estados de interés y al haber un desajuste de las finanzas públicas, eso comienza a repercutir en la tasa de cambio, se comienzan a empobrecer los países, hay quienes piensan que una devaluación es algo benéfico, no señores, la devaluación lo que hace es empobrecer a un país, porque le quita poder adquisitivo frente al resto del mundo. ¿Y cómo se financia ese desequilibrio? Prestando plata, hasta que llega a un punto donde la deuda se vuelve insostenible.

Ese conjunto de factores y fijese que todos están presentes, en el caso de la economía colombiana, lo que hace en un momento dado es minar la confianza, la credibilidad de una economía ante los ojos de los inversionistas, en un mundo globalizado como el actual, esa credibilidad y esa confianza es un requisito fundamental, porque ya no podemos como sucedía en antaño, aislarnos del mundo, estamos sometidos nosotros a lo que suceda en el resto del mundo y todo lo que hagamos aquí tiene repercusiones afuera y todo lo que suceda afuera tiene repercusiones adentro en Colombia.

Ustedes mismos ayer al aprobar la adhesión de Colombia a la Corte Penal Internacional están reconociendo de hecho esta globalización del mundo que es un fenómeno para bien o para mal, eso es otra discusión, pero es un fenómeno real.

Esta pérdida de credibilidad y confianza repercute en una menor inversión y la inversión es lo que en el fondo produce empleo, menor inversión, mayor desempleo.

Al haber menor inversión y mayor desempleo, se caen los recaudos de la Nación, se caen los recaudos de la Nación y por consiguiente se recortan las transferencias. Se disminuyen los dineros que van para la educación y la salud, eso fue honorables senadores lo que sucedió el año pasado.

Pregúntense ustedes, la mayoría de ustedes que vienen de regiones importantes, pregúntenles ustedes a los gobernadores o a los alcaldes el año pasado qué les sucedió, lo peor que le puede suceder a un mandatario, cualquiera que sea, sea nacional, sea regional. Que cuente con unos recursos y que en la mitad del camino le digan no señores, en lugar de cien, usted va a recibir setenta o sesenta y cinco. Eso fue exactamente lo que sucedió el año pasado y al suceder eso se aumenta el déficit fiscal y vuelve y juega ese círculo vicioso. En ese círculo vicioso hemos estado nosotros un tiempo largo, eso es lo que nos tiene a nosotros en esta crisis económica en que estamos.

Es lo que tiene el desempleo en su nivel más alto en su historia, es lo que tiene a todos los inversionistas preocupados por la viabilidad de nuestra economía. Es lo que tiene nerviosos a los tenedores de nuestra deuda que dicen Colombia si será capaz de pagarnos y entonces cuando uno va a pedirles más plata, le van a cobrar más intereses y eso es lo que tiene al país sumido en esta crisis económica que como digo es la peor crisis de su historia, eso es lo que queremos nosotros corregir, un elemento importante de esa premisa básica que les mencionaba al principio de equilibrar las finanzas públicas, pues tiene que ver con este proyecto de acto legislativo, o sea efectivamente sí hay un elemento fiscal y eso no lo podemos desconocer.

Pero también tiene otras serie de elementos muy importantes para la inversión social, para mejorar la forma como se están distribuyendo los gastos en educación y en salud que veremos más adelante.

Dicen: Y aquí ustedes lo han oído y es un argumento de fondo. Dice: Los críticos del proyecto que el proyecto recorta las transferencias de la Nación a las entidades territoriales, lo han dicho todos los críticos que esto atenta contra la salud financiera y el bienestar de las entidades territoriales. Eso honorables representantes es absolutamente falso. Eso no es cierto y les voy a explicar porqué no es cierto.

Como ustedes saben mejor que yo, las transferencias han venido incrementándose años tras año por mandato constitucional, la Constitución del 91 estableció que año tras años se irían aumentando las transferencias hasta llegar a este año y este año llegan a su tope, y a partir de este momento ese tope se utiliza hacia delante sin aumentarlo año tras año como había sucedido en el futuro, que fue lo que decidimos con las entidades territoriales, con los departamentos y con los municipios. Establezcamos el tope. Y agreguémosle, ojo, a ese tope unos recursos que la Nación le está trasladando a las entidades territoriales en adición a lo que debería trasladarle por mandato constitucional. Es el famoso FEC. El Fondo de compensación educativa, tiene varios nombres pero ese es un monto, unos recursos que se le están trasladando a las entidades territoriales, ¿Por qué? Porque los gastos en educación y en salud han venido aumentando en una forma mucho más rápida, en una forma casi vertiginosa y a los municipios les ha tocado contratar maestros para dar la misma cobertura que estaban dando anteriormente para no rebajar los servicios sociales y les ha tocado contratar maestros porque los departamentos no les giran los suficientes recursos para cumplir con esa cobertura

Y los departamentos no les giran los suficientes recursos porque ellos mismos también están

sufriendo el fenómeno de los costos vertiginosos de la educación y la salud. Entonces ese FEC que es lo que financia el faltante, decidimos ponerlo en la base que vamos a utilizar de aquí en adelante, de entrada en lugar de una reducción, un aumento.

Estamos constitucionalizando, estamos obligando a la Nación a que reconozca que ese faltante que hoy no tiene obligación alguna en trasladarla, pero que la está trasladando, dentro del principio de la concurrencia los vamos a obligar a que esa sea la base.

O sea, estamos reconociendo por encima de lo que la propia Constitución está diciendo. No sólo eso. Sino que este año, esa base también se eleva en forma considerable por fenómenos de tipo coyuntural.

La reforma tributaria del año pasado que fue una reforma tributaria muy drástica 3.8 billones de pesos. 1.8% del PIB. Esa reforma entra dentro de la contabilidad de los ingresos corrientes de la Nación este año, y entonces eleva la base todavía más.

Hay otro argumento, otro fenómeno que es importantísimo, la bonanza petrolera del año anterior se va a reflejar sobre unos impuestos sobre la renta de las empresas petroleras este año y eso aumenta todavía más la base. O sea. Que en lugar de recortar la base la estamos aumentando en forma considerable, esa base comienza en una cifra muy superior a la que hoy están recibiendo las entidades territoriales, la base que están recibiendo hoy de 10.9 billones de pesos. ¿Cuál fue el ejercicio que le hicieron a ustedes? Un ejercicio sin ninguno de estos fenómenos.

Entonces que les decían a ustedes, no, miren...

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

...Nada que ver con la realidad. Se tergiversaron las cifras, se le incorporan una serie de recursos importantísimos, a partir de ese momento durante el período de transición se garantiza un crecimiento real; es decir, se garantiza que por lo menos crece a la inflación más un porcentaje, aquí se había decidido que el porcentaje sería de 1.75 el primer año, el segundo año 2%, después 2.50 en los últimos tres años, se habían establecido unos porcentajes que se subieron en esta comisión y aquí se hizo otro cambio fundamental que me acuerdo el Senador Barco, allá sentado al lado del honorable Senador Héctor Helí, un cambio que fue muy importante desde el punto de vista de las entidades territoriales, en lugar de aumentar por inflación proyectada, aumenten por inflación causada, eso como la inflación se está bajando, representa para el año entrante 2% más.

Y para el año entrante y los años siguientes: Y ese porcentaje de 1.75 y aquí viene una de las modificaciones que acordamos con los señores alcaldes y los señores gobernadores, se va aumentar al 2% para los primeros dos años, es decir; en lugar de 1.75 el primer año y 1.75 el segundo año, se aumenta inflación más 2% el primer año, más 2% el segundo año, más 2% el tercer año, más 2% el cuarto año.

El aumento de 2.50 en el quinto año, se reduce a 2.25 y en el sexto año se reduce a 2.25 y el séptimo año queda como estaba a 2.50, esa fue una modificación que se acordó con las entidades territoriales que el gobierno aceptó a pesar de que fiscalmente en los primeros años nos va a representar un esfuerzo mayor. Sin embargo consideramos que dada la situación del país, dada la

situación social de las entidades territoriales, era un cambio que se podría aceptar sin, ojo, sin vulnerar el objetivo fundamental del proyecto y es algo que hay que mantener a toda costa.

Entonces si ustedes toman la base más alta de lo que le correspondería a las entidades territoriales de acuerdo a la inflación. A eso durante el período de transición les garantiza a las entidades territoriales que van a crecer inflación más un porcentaje alto, 2% no es un porcentaje bajo en un crecimiento de una economía, es un porcentaje alto.

Yo les preguntaba a los gobernadores y a los alcaldes, yo si fuera ustedes, yo le rapaba la mano a eso del Gobierno Central, ¿por qué eso es lo que están comprando? Están comprando una garantía, que pase lo que pase con la economía nacional, si el precio del petróleo se desploma, si la recesión en Estados Unidos se vuelve una recesión severa, si nuestros vecinos de pronto colapsan como está a punto de colapsar Ecuador. Pase lo que pase las entidades territoriales tendrán durante siete años un crecimiento importante en términos reales.

Eso es algo que a las entidades territoriales, a la educación y a la salud los beneficia en forma importante. Porque van a tener no solamente la garantía de que pase lo que pase con la economía van a recibir sus recursos, sino que esos recursos van a hacer crecientes durante el período de transición.

Yo tengo varios cuadros que les muestran a ustedes la trayectoria de las transferencias y que va a pasar, y que les muestran a ustedes que no es cierto bajo ningún punto de vista, que las transferencias se vayan a disminuir, se vayan a recortar.

Que donde está el ajuste fiscal, donde está el recorte fiscal para que el gobierno diga es un elemento importante dentro del proceso de ajuste global. Está en la posibilidad de que la economía si pasamos de ese círculo vicioso en que estamos y logramos convertirlo en un círculo virtuoso y el círculo virtuoso sería el contrario al que yo les explique, una economía con finanzas públicas equilibradas, con inflación baja, tasas de interés bajas, con una tasa de cambio estable, eso repercute en un mayor crecimiento, eso da más confianza, en fin. El círculo vicioso convertido en círculo virtuoso, que la economía pueda crecer a tasas altas, que además es una condición fundamental también para la creación de empleo.

No vamos a corregir nosotros el problema del empleo honorables senadores, si nosotros no somos capaces de crecer a tasas altas. ¿Por qué? Por una sencillísima razón, la pirámide poblacional, los niños que nacieron hace dieciocho años o hace veinte años producen un fenómeno y es que todos los años entra al mercado laboral un número importante de colombianos.

En este año son cerca de trescientos mil colombianos. Hay quienes dicen que pueden ser más, que entran al mercado laboral todos los años, nuevos, o sea, que para comenzar a bajar la tasa de desempleo nosotros tenemos que crear de entrada 300 o 350 mil empleos nuevos para mantener la tasa de desempleo, pero para bajarla tenemos que producir quinientos mil o seiscientos mil empleos.

Y eso solamente se puede hacer creciendo a tasas altas, no hay otra forma, puede haber programas sectoriales y coyunturales que resuelvan el empleo momentáneamente, esto que el Ministro de Trabajo está diciendo que se pueden repartir

los salarios con un empleado y con otro, eso es una medida temporal, pero si queremos resolver el empleo en este país, en forma permanente tenemos que crecer a tasas más altas.

Parte entonces de este paquete, parte fundamental, objetivo fundamental es un crecimiento alto, si la economía entonces crece a tasas bien altas, ahí vendría el ahorro para la Nación, cuánto es el ahorro, dependiendo del crecimiento.

Entonces. Nosotros las entidades territoriales dijeron mire, aceptamos ese presupuesto, pero qué tal que la economía realmente se dispare, nosotros quisiéramos que nos dieran algo más, entonces uno de los acuerdos que hicimos con el señor gobernador y con los gobernadores fue en ese sentido. En buscar la forma como a partir de cierto momento si la economía efectivamente crece a esas tasas, esos recursos les lleguen a las regiones, porque nunca ha sido el espíritu honorables senadores, del gobierno recortar los dineros que van a la educación y a la salud. Nunca ha sido ese el espíritu nuestro y si hay recursos suficientes, seremos los primeros en darles a las entidades territoriales esos recursos.

De manera que ese es otro acuerdo a que llegamos con los señores gobernadores.

Aquí hay un problema que estamos solucionando de tipo constitucional y jurídico, de pronto el señor Presidente y ustedes que son mejores juristas que nosotros, nos pueden dar luces, como no fue un tema que no fue discutido durante la primera vuelta, estamos viendo a ver si encontramos una redacción que sea suficientemente general y que le deje a la ley la forma de repartir eso, o que sea un acuerdo que abría que incluir en la Ley 60 que vamos a discutir casi que paralela a esta proyecto de acto legislativo.

Pero el punto honorables senadores, que quiero que quede claro para desvirtuar de una vez la falacia de que estamos recortando las entidades territoriales, para que esa falacia quede eliminada de una vez por todas.

No estamos recortando, todo lo contrario, estamos garantizando un crecimiento en términos reales. No sé si ustedes quieran ver los cuadros, los podemos...

Se los presentamos ahora más tarde, después de la...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señor Ministro. La verdad es que hay una asistencia bastante importante y hay una incomodidad bastante grande. Comenzando por la suya para la demostración de sus cuadros. Yo les propondría a los señores Senadores miembros de la Comisión Primera y a todos los asistentes, que nos traslademos al Recinto de la plenaria del Senado de la República, para que el señor Ministro continúe con su importantísima explicación.

Se declara un receso de dos minutos, e inmediatamente reiniciamos la sesión.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señores Ministros, señores funcionarios. Se reinicia la sesión. Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda. Señor

Ministro de Hacienda, ocupe... Sí señor Senador Piñacué.

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Como estamos en la fase de la exposición del Ministro de Hacienda que personalmente no había tenido la oportunidad de escucharlo, y además es notable la diferencia en el manejo de la cosa política en este Congreso y sobre todo en esta Comisión con relación al Ministro de Hacienda pasado, que era...

Decía que noto con satisfacción la manera como se está manejando la cosa política al interior del Congreso y particularmente en esta Comisión, pues en diferencia al Ministro de Hacienda pasado que repartía pesos de acuerdo a los papelitos que el Senador más amigo le entregara en la rapiña. Aquí tenemos la ocasión de poder dar las discusiones reales, de poder cuestionar, de poder pregunta, creo que eso es positivo y hay que reconocerlo, pero al mismo tiempo yo me he ido fundando la idea de votar el proyecto negativamente por todos los comentarios que hay y bueno, me incomodan de alguna manera las posiciones estas en que algunos piensan que los congresistas están siendo sobornados.

Eso ha estado pasando. Pero en este caso particular convendría señalar que no comparto de ninguna manera los términos en que nuestra líder política se está refiriendo en los últimos tiempos alrededor de este debate, se dice que el proyecto de reforma constitucional en este punto de las transferencias está siendo tramitada pues con sobornos, no. Yo sí quiero decir que hasta ahora no tengo la más elemental oferta, así que sería bueno que nos uniéramos a la afirmación y a la solicitud en que esto se aclare. Bien.

Mi pregunta es la siguiente: ¿El Ministro de Hacienda dice que de ninguna manera va a haber recortes en las entidades territoriales, pero la esencia del proyecto es hacer recortes, es generar un nivel importantísimo de ahorro y tan claro es esto que se dice que un billón de pesos se ahorrarían, se recortarían recursos que irían a las entidades territoriales?

¿Entonces en términos absolutamente cuánticos, el 22% de los ingresos corrientes de la Nación que se van para las entidades territoriales como la Constitución lo señala, no se van a ver disminuidos con la fórmula esta en que el índice de inflación más el 1, más el 2 y más el 2. X por ciento. ¿Se va a implementar como ahora lo están señalando en términos absolutamente cuánticos?

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señor Ministro continúe con su exposición. Y si tiene a bien le contesta al Senador Piñacué.

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores. Ante todo hago referencia a un comentario del Senador Piñacué, me satisface mucho como lo pueden decir los aquí presentes, que usted rechace esas afirmaciones absurdas de alguna precandidata presidencial que está sintiéndose un poco ahogada, de que aquí estamos repartiendo no sé qué cosas para aprobar este proyecto de acto legislativo.

Viniendo de usted Senador Piñacué, tiene una especial importancia y me encanta que usted

ratifique que esas acusaciones irresponsables no tienen asidero alguno. Le respondo su pregunta para continuar con mi exposición.

En términos ya específicos, numéricos, qué le pasa a las transferencias con este proyecto de acto legislativo. El año 2000 la base de las transferencias fue de 8.8 billones.

El año 2001, o sea la base con la cual se van a calcular las transferencias del año entrante sube, ojo, de 8.8 billones a 10.9 o concretamente a 10.896 y es un aumento muy considerable. Más del 10% con la reforma y a partir de ese momento es la base, sube al año 2002 a cerca de 12 billones. Al año 2003 cerca de 12.9 billones, al año 2004 a 13.9 billones. Al año 2005 14.7. Al año 2006 15.6. Al año 2007 16.6. Y al año 2008 17.7.

Yo quisiera que le mostraran a ustedes el cuadro, para que lo vean gráficamente y eso disipa cualquier duda de que ahí no hay ningún recorte, como usted bien lo dice, pero a nosotros nos han vendido que esto es un aspecto fundamental del ajuste fiscal y un ajuste necesariamente implica recortes, entonces aquí hay una especie de contradicción cantiana, por un lado nos dicen una cosa y por otro lado nos dicen otra. Cómo es que ustedes nos van a explicar que en ambos sentidos hay razón. Esa contradicción cantiana... Señor Presidente.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Ministro. Es una pregunta muy concreta. ¿Crecza o no crezca la economía?

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Honorable Senador. Una interpelación supremamente oportuna. Crecza o no crezca la economía, las cifras que le acabo de dar o lo que ustedes van a ver ahora proyectado en un gráfico, eso es lo que van a recibir las entidades territoriales, lo cual me lleva tal vez lo iba a hacer al final, pero de una vez entro a explicarles y no es como algunos dicen a manera de amenaza o a manera de pintar algo catastrófico, es absolutamente real. Como usted dice crezca o no crezca la economía.

Si nosotros no aprobamos este proyecto de acto legislativo por la situación de la economía mundial, por la vulnerabilidad que tenemos los colombianos frente al resto del mundo, un país en guerra, un país en crisis económica, un país con un gobierno desprestigiado, un país como que sin opciones, han concentrado este proyecto de acto legislativo como una especie de la prueba reina, de la capacidad del establecimiento político colombiano, de aprobar reformas responsables, para bien o para mal y así es. ¿Y por qué ha sucedido eso?

Cerca de ocho años venimos nosotros mismos diciendo algo que es cierto, esta Constitución quedo demasiado agresiva, esta Constitución nos está trayendo más problemas que beneficios, hay que modificar el régimen de transferencias, el Ministro Perry a principios del gobierno anterior fue a la comunidad internacional y dijo miren, aquí hay un problema parecido al que sucede en Brasil, Brasil tuvo exactamente el mismo problema nuestro e hizo una reforma muy parecida a la nuestra.

Ellos cometieron el mismo error, si eso no sucede, sino hacemos esta reforma, la confianza, ustedes se acuerdan del círculo vicioso, la confianza, la poca que hemos podido construir gracias a ustedes, gracias a que el Congreso ha pasado

una serie de reformas, los logros que hemos podido alcanzar en romper ese círculo vicioso se vienen abajo. ¿Qué pasa con eso? Que automáticamente los ingresos de la Nación se derrumban y como no hay acto legislativo, estoy haciendo la hipótesis de que no pasa el proyecto, como no hay acto legislativo no hay piso ¿y quiénes pierden? Las entidades territoriales, serían las primeras víctimas de un insuceso de este proyecto de acto legislativo.

O sea, que para responder la pregunta, esas cifras son pase o no pase el acto efectivamente. Es una garantía que el gobierno le está dando y desde luego las entidades territoriales están comprando ese seguro en contra de qué. ¿Cuál es la prima que pagan?, que si la economía se dispara, el ahorro pasa a ser de la Nación, pero ahora con el acuerdo a que llegamos con los gobernadores, solamente parte del ahorro, porque acordamos que no todo el ahorro a partir de cierto momento sería de la Nación, se le devolvería a las entidades territoriales.

Ese sería un poco el espíritu de todo este proyecto. Sigo con algunos de los puntos que aquí se han mencionado como los puntos contrarios a los del proyecto de acto legislativo, para ir simplemente desvirtuando... Con su venia señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

La Senadora Vivianne Morales ha pedido una interpelación.

Honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente y gracias señor Ministro. Pues yo escuchándolo Ministro, me da la impresión de que lo que usted dice es que el gobierno con este proyecto vino por lana y salió trasquilado, porque según lo que está pasando o lo que usted nos expone, quienes van a ganar en seguridad y estabilidad son las finanzas territoriales y quien va a jugar con el albur de la reactivación económica va a ser el Estado. A mí realmente me suscita eso muchas dudas porque en el convenio con el Fondo Monetario Internacional lo que quedaba claro era que el gobierno tenía que hacer un ahorro en el presupuesto nacional para conjurar el déficit fiscal y que ese ahorro iba a ser a través de la vía de las transferencias.

Entonces yo quisiera señor Ministro que en cifras usted me dijera comparativa cómo y cuánto va a ser el ahorro a través de esta Reforma Constitucional desde el 2001 hasta el 2009 en las finanzas del Estado o en el presupuesto nacional o si es que no va a haber según lo que nos presenta, ningún ahorro y me sorprendería que hemos gastado tanto tiempo y hemos discutido tanto para que las cosas se invirtieran y que la favorecida fuera la descentralización y los entes territoriales, entonces lo mejor sería unas cifras que nos hablen claramente de año en año, cómo sería el esquema de los ingresos de los departamentos y de los municipios con la Constitución actual y cómo va a ser el esquema de los recursos de municipios y departamentos con el Acto legislativo propuesto.

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Honorable Senadora. Primero que todo yo sé que usted se refiere a unos párrafos que estaban en el acuerdo con el fondo monetario y que han sido utilizados en varias ocasiones como una acusa-

ción al gobierno diciendo, este proyecto de acto legislativo no lo están imponiendo en Washington, esto es simplemente para cumplirle al Fondo Monetario.

Yo quiero decirle honorable Senadora que esos párrafos donde dicen específicamente que el gobierno sobre las transferencias tiene que hacer un ahorro, creo que era cuatro, después ocho por ciento del producto interno bruto, esos cálculos los hicieron sin incluir el FEC, o sea son cálculos que no son ciertos.

Y usted me dice que si vinimos por lana y salimos trasquilados. En cierta forma sí. Pero cumplimos con nuestro propósito fundamental, por eso digo que este es un proyecto donde todos vamos a ganar, porque no solamente el proyecto tiene que ver con la moderación del incremento en las transferencias, si la economía crece a tasas altas, tiene que ver muchísimo con la modificación a la Ley 60, con la forma como se van a distribuir esos recursos, con la forma como vamos a hacer más eficiente el uso de los recursos en la educación y en la salud. Con la forma como por ejemplo en ciertos departamentos hoy se distribuyen los recursos en función del número de maestros y esos maestros se concentran en las zonas en donde menos se necesitan y por eso hay tres millones de niños que hoy no tienen acceso a la escuela y por eso hemos dicho que con los mismos recursos podríamos atender un número muy importante de niños adicionales.

Hemos calculado además de dos millones de niños, hasta dos millones y medio de niños adicionales, con los mismos recursos, haciendo una distribución más eficiente de los recursos, lo mismo en la salud, usted le pregunta honorable Senadora a cualquier gobernador, a cualquier alcalde qué está sucediendo con los recursos de la salud y le van a decir que ahí hay unos intermediarios que se están quedando con la plata y la plata no les está llegando a los hospitales, eso queremos también corregirlo, porque los resultados en materia de salud y educación que hemos obtenido de esta descentralización deja mucho que desear.

De manera que hay que verlo como un paquete, lo uno y sin lo otro no tendría sentido. La modulación en las transferencias durante el período de transición, sin una reforma a la manera como esos recursos se distribuyen, pierden mucho el sentido del proyecto, por eso y esto es importante de reiterarlo, uno de los acuerdos fundamentales, tal vez el más importante al que llegamos con alcaldes y gobernadores, fue precisamente que el proyecto tendría que ir de la mano de una reforma a la Ley 60. Eso es muy importante que ustedes lo entiendan y por eso hay que ver el proyecto en forma integral.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

A ver. El Senador Amylkar le ha solicitado una interpelación. Para los que han llegado, especialmente los congresistas que tienen voz en la discusión de estos proyectos...

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda:

...y le van a decir que ahí hay unos intermediarios que se están quedando con la plata y la plata no les está llegando a los hospitales. Eso queremos también corregirlo, porque los resultados en materia de salud y educación que hemos obteni-

do de esta descentralización dejan mucho que desear.

De manera que hay que verlo como un paquete, lo uno sin lo otro no tendría sentido. La modulación en las transferencias durante el período de transición sin una Reforma a la manera como esos recursos se distribuyen pierde mucho el sentido del proyecto. Por eso esto es importante de reiterarlo. Uno de los acuerdos fundamentales, tal vez el más importante a que llegamos con alcaldes y Gobernadores, fue precisamente que el proyecto tendría que ir de la mano de una Reforma a la Ley 60. Eso es muy importante que ustedes lo entiendan y por eso hay que ver el proyecto en forma integral.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

A ver, el Senador Amylkar le ha solicitado una interpelación... Con todo gusto... para los que han llegado especialmente los Congresistas que tienen voz en la discusión de estos Proyectos, les quiero informar lo siguiente: La Comisión Primera aprobó una propuesta del Senador Trujillo para escuchar al Gobierno y a los alcaldes y a los Gobernadores en orden a saber los términos de un acuerdo.

Estamos en eso. El señor Ministro está en uso de la palabra, posteriormente hablarán en sesión informal, pues los Gobernadores y los alcaldes que estén presentes.

Luego se abrirá el debate ya formal del proyecto porque no se han leído las Ponencias y este requisito se está cumpliendo porque así lo quiso la Comisión. Así que yo les rogaría a los señores Congresistas presentes que quieran intervenir lo hagan cuando se abra el debate formal del proyecto. No obstante, le acepta la Presidencia la interpelación al Senador Amylkar Acosta.

Honorable Senador Amylkar Acosta:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, honorables Senadores, y demás concurrentes. Yo me acojo a las reglas de juego por usted establecidas, señor Presidente, pienso un momento si lo veo necesario intervendré a este propósito, simplemente quiero hacer uso de esta interpelación para hacer una puntualización sobre la pregunta que hizo la Senadora Vivianne, y es lo siguiente señor Ministro:

Hablando de cifras concretar la información que yo tengo, salvo que exista otra que de alguna manera difiera de la que yo tengo, las transferencias actualmente son del orden del 5% del PIB hay efectivamente un compromiso con el Fondo Monetario Internacional de reducir las en 0.3%, de tal manera que a ese propósito se encaminaría este proyecto de acto legislativo.

Yo tengo aquí un cuadro señor Ministro donde se muestra en forma progresiva cuánto sería el ahorro de aprobarse el proyecto de acto legislativo, y me encuentro que para el primer año 2002, sería un 0.19% del PIB. En el año 2003, 0.32%. Sube en el 2004 a 0.37% y así sucesivamente hasta un tope de 0.60 y luego baja finalmente, bueno hasta el año 2008, que es el período de transición, sería 0.60% del PIB. O sea, que efectivamente se está planteando como un ahorro.

Usted, ahora que le respondí a la Senadora Vivianne, planteaba algo que en mi concepto es un espejismo, como tuve ocasión de decírselo al Director de Planeación Nacional en un Foro que tuvimos en la Universidad de los Andes y es que

al momento de mostrarles a los municipios y a los Departamentos y al país los beneficios de este proyecto de acto legislativo para las entidades territoriales, se dice es que al momento de constituirse en este acto legislativo, la bolsa común, en el piso de la base de las transferencias se van a sumar el billón de pesos aproximadamente que tiene hoy el FEC.

Pero yo le pregunto al señor Ministro, ¿Será que hoy las entidades territoriales podrían funcionar en el aspecto educativo para atender la educación sin el FEC? Mi respuesta es que no. Es decir, no puede prescindir el Gobierno Nacional de girarle ese billón de pesos que hay hoy en el FEC, para decirlo de alguna manera, ya ese es un derecho adquirido que tienen las entidades territoriales.

Entonces, no es ninguna gracia decir que ahora al momento de constituirse la bolsa entonces a las transferencias propiamente dichas, se le va sumar ahora el FEC y eso es ganancia para las entidades territoriales.

Pero le digo algo más, es que ustedes son tan conscientes y que en eso es en lo único que yo le he visto coherencia a este proyecto, son tan conscientes de va significar un recorte que al mismo tiempo le anunciaron al Congreso y al país el proyecto de Reforma Tributaria Territorial, para de alguna manera compensarles a las entidades territoriales los recursos que van a dejar de recibir.

¿Por qué esto? Porque resulta que una de las cosas perversas a mi juicio con el respeto que me merece la iniciativa gubernamental, pero el hecho de reciclar todos los recursos de transferencias y participaciones en la bolsa común, si hoy hemos tenido inconvenientes, que no hay bolsa común, sino que hay destinación específica, salud, educación y dineros de la salud, y dineros de la educación han cogido otros destinos, ¿qué podrá esperarse ahora cuando es una bolsa común en donde no hay destinación específica porcentual de esos recursos, a cada uno de los propósitos?

Y lo que es más, la salud, la educación, saneamiento básico y agua potable van a competir ahora con 12 competencias más, valga la redundancia que tienen hoy las entidades territoriales, de tal manera que dependiendo del Alcalde o del Gobernador de turno, la que pierde puede ser la educación, puede ser la salud, puede ser agua potable o puede ser saneamiento básico.

Y por último, yo hice una pregunta la semana pasada que tuvimos ocasión de analizar este proyecto con el doctor Hugo Palacios Mejía y estaba allí también Gabriel Rosas Vega, estaba Mauricio Cabrera, en fin. Y Hugo Palacios Mejía que es partidario de este proyecto, a la pregunta de ¿Qué va ocurrir con la salud y la educación? Fundamentalmente que es la principal preocupación que tenemos, porque de pronto la plata ahora no les va a alcanzar a los municipios y departamentos por el ahorro a que estamos haciendo referencia de los recursos que le van a recortar, entonces la respuesta de él, es la que usted acaba de dar en el sentido de que el Gobierno espera...

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda:

Perdón...

Honorable Senador Amylkar Acosta:

...Yo termino con esto... Ministro. Que el Gobierno espera que haya mayor eficiencia en el gasto, porque si hoy Ministro, tuviéramos una cobertura 100% educación y 100% salud, de lo

que se trata sería de mantener esa cobertura y que no se reduzca, y si tuviera una muy buena calidad, también se trataba de que no se desmejore, pero el problema del reto que tenemos es de ampliar esa cobertura de salud y educación y mejorarla, y eso cuesta.

Entonces, el Gobierno lo que dice es: Sí, es que se pueden atender dos millones y medio de niños más con la misma plata, sí, somos más eficientes. Y yo revisé señor Ministro el proyecto de acto legislativo y yo no encuentro en ninguna parte una norma que yo se la votaría con pies y manos que establezca un mecanismo a través del cual se propenda a la eficiencia del gasto público territorial. Eran las observaciones que quería hacer señor Ministro.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Continúe señor Ministro.

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda:

Gracias señor Presidente...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Yo le ruego señor Ministro que no conceda más interpelaciones hasta terminar... excúseme...

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda:

Bueno... pero entonces voy a aprovechar porque tal vez el Senador Amylkar Acosta no estaba presente en la explicación inicial.

Yo quiero decirle varias cosas. Usted, dice Senador Amylkar Acosta que el FEC que es un derecho adquirido y qué haría el Gobierno si no pasa el Acto, pues que tendría que trasladárselo a las regiones de todas formas.

Usted no ha entendido Senador Amylkar Acosta, usted estuvo estudiando profusamente en Madrid, creo. Allí en Madrid hay muy buenas cátedras de economía y usted además escribió un libro, yo le aseguro que si a la economía le sucede lo que le está sucediendo a Argentina, o al Ecuador, el Gobierno no va a tener la plata para entregarles a las regiones los FEC.

El Gobierno va a usar esa plata para defenderse de las hienas y yo utilizando el símil de los mercados, son como las hienas. El mundo globalizado es como la ley de la selva financiera, para bien o para mal. No entremos en esa discusión, pero estamos en un mundo globalizado gústenos o no. Y las hienas, usted sabe muy bien qué hacen las hienas, las hienas se van detrás de las manadas a ver cuál de los animales se aparta, o cuál está herido y cuando lo ven débil se lo devoran. Así son los mercados. Y las hienas nos tienen a nosotros con el ojo puesto, ya nos han visto, mire qué está haciendo Colombia a ver cuándo nos devoran.

Si llegan las hienas tengan la absoluta seguridad Senador Amylkar Acosta, que no va a haber plata del Gobierno Central para entregarles a las entidades territoriales. Por eso les digo, los primeros en sufrir las consecuencias de un colapso de la economía que produciría no hacer nada, son las entidades territoriales.

Segundo, usted habla de recortes, por qué no observa ese cuadro que es lo que refleja lo que le ha sucedido, y la línea roja es lo que les sucederá

a las entidades territoriales en las transferencias. Y por favor me explica, en qué momento hay un recorte. Dónde está el recorte. Ahí no hay ningún recorte.

Entonces por favor, no sigamos hablando de recortes. Lo que hay es y lo he repetido en varias ocasiones, es que si la economía se dispara la curva roja podría estar más inclinada, y le acabo de decir que uno de los acuerdos a que llegamos con las entidades territoriales, es que si la economía se dispara vamos a ver la manera para que esos recursos de todas maneras le lleguen a la salud y a la educación, que es nuestro interés también.

Porque aquí se ha querido presentar con un proyecto contra la educación y contra la salud nada más falso y nada más contrario al espíritu de lo que queremos hacer. Usted y yo somos políticos, usted cree que yo voy a salir del país, a decirle a la gente que es que yo estoy en contra de la educación y la salud. Por Dios. Eso no tiene ningún sentido.

Entonces, no repita los argumentos de algunos interesados en que este proyecto no pasa, porque ahí no hay recorte, no hay recorte y el proyecto lo que está buscando es que todos ganemos con el proyecto, todos. Y yo creo francamente que todos vamos a salir ganando.

Y lo de la Reforma, digamos Tributaria Territorial, yo le he puesto otro nombre, porque es simplemente una Reforma para ampliar la capacidad fiscal de las entidades territoriales, no es Senador Amylkar Acosta, no es con el propósito de reemplazar los recursos que se les van a recortar a las entidades territoriales. Esa una forma muy hábil, porque usted es una persona supremamente hábil, pero algo malévolamente de poner las cosas.

No estamos presentando esa Reforma, para reemplazar recortes que no se van a hacer. La Reforma se hace porque precisamente, precisamente dentro de este espíritu de ir fortaleciendo las finanzas de las entidades territoriales es algo que las entidades territoriales están pidiendo, denos más capacidad fiscal, que dentro del espíritu de la descentralización es algo absolutamente normal, algo absolutamente lógico, porque no podemos continuar tratando a las entidades territoriales como unos minusválidos.

Ustedes, tienen responsabilidades, descentralizamos las funciones, pero no les podemos dar ninguna capacidad fiscal. Creo que usted estaría de acuerdo conmigo que eso sería una contradicción, dentro del espíritu de la descentralización. Entonces, con su venia honorable Senador, yo continúo con alguno de los puntos que quiero refutar y que ustedes han oído en forma insistente.

Dice, se ha dicho... honorable Senadora, usted lo ha oído allá en la Comisión que se elimina la destinación específica al crear una bolsa común que hace desaparecer el situado fiscal y con ello la obligación de utilizarlos en educación y salud, y se agrega... con la bolsa quedan los recursos sujetos a que los Gobiernos y los Congresos de curso, dicen textualmente, en esos tejemanajes que hacen permanentemente, en esos chantajes que hacen permanentemente, en esos sobornos que históricamente ha caracterizado las relaciones del Gobierno Nacional con el Congreso, nada impide a que se les den una destinación diferentes a esos recursos.

Ese argumento, además fue utilizado ni más ni menos por el doctor Jaime Castro, eso es un

populismo y una demagogia barata. Lo que estos recursos van a hacer es precisamente aumentar la eficiencia de la inversión en la educación y en salud. Es más, el situado fiscal no desaparece, se incorpora a una bolsa. Y hemos discutido con las entidades territoriales, inclusive la posibilidad de poner unos porcentajes mínimos. Yo personalmente, estaría dispuesto a poner unos porcentajes mínimos similares a los que hoy tiene la Constitución.

Porque nada más contrario al espíritu de lo que queremos hacer, que reducir esos gastos o esos porcentajes, lo que queremos es todo lo contrario: Aumentar esos recursos. Me han convencido, pero estoy en manos de ustedes, honorables Senadores, me han convencido que no es pertinente, incluir los porcentajes en la Constitución. Porque supongamos que en el día de mañana realmente logramos arreglar el problema de la salud, o de la educación y queremos destinarle más recursos al otro, le quita eficiencia, que uno en la Constitución no sigamos cometiendo el mismo error que cometieron los Constituyentes de querer establecer todo en la Constitución, porque en el día de mañana nos vamos a arrepentir.

Pero decir que estamos desapareciendo en el situado fiscal y que nos vamos a feriar los recursos de la educación y la salud, por Dios, eso es un argumento que no tiene ni pies, ni cabeza.

Inclusive, esto parece un argumento de la doctora Noemí Sanín, dice que nos vamos a gastar en cupos indicativos en el Congreso. Eso sí es perfectamente ridículo y absurdo.

Dice otro argumento, que se deja sin piso jurídico la Ley 60, abriendo paso a políticas neoliberales del nuevo sistema escolar, en nuevo colegio, la asignación de recursos por capitación y por la vía de la demanda.

Ese argumento en cierta medida es cierto, yo reconozco que hay algo de cierto, en lo que dice y esto ustedes se imaginarán quién está diciendo esto, que se deja sin piso jurídico la Ley 60, sí. Porque precisamente uno de los acuerdos a que llegamos desde antes, desde la concertación inicial, es que tenemos que revisar la Ley 60, y que tenemos que revisar la forma como distribuimos esos recursos.

Entonces, eso es cierto. Esto deja sin piso la Ley 60, y nos va a forzar a nosotros a hacer una ley mucho más racional, que se distribuyan los recursos en forma más equitativa, que se les den a esos recursos una mejor destinación. Eso es cierto. Que la asignación de los recursos pueda ser por capitación, muy posiblemente porque es una forma más eficiente que repartir los recursos por número de maestros. Eso puede ser. Eso lo decidirán ustedes.

Yo creo que destinar unos recursos donde realmente hay necesidades, es una forma mucho más eficiente de atender unas necesidades sociales, que destinar unos recursos a donde determinen una burocracias, unas oligarquías sindicales que digan, los recursos van para allá o para acá. Es mi criterio personal. Pero creo que ese argumento en cierta forma tiene razón.

Que políticas Neoliberales, si ese es el epíteto permanente, que es que todo lo que se hace es Neoliberal y todo lo Neoliberal es malo. Yo no voy a entrar a discutir, yo soy de la tercera vía. Ni Neoliberal, ni comunista. Y los socialdemócratas, por ejemplo, los que se inventaron la educación pública que fueron los Ingleses.

El primer partido socialista que impuso la obligación al Estado de dar educación. Pero los Socialistas Ingleses, los socialistas Ingleses hoy están reconociendo que la mejor forma de distribuir los recursos de educación es a través de mecanismos que atiendan la demanda y no la oferta. Pero es una discusión que podemos dar en el momento de discutir la Ley 60.

Otro argumento, que aquí se ha repetido, que entra en contradicción con el espíritu de la Constitución del 91, porque la Constitución del 91, prioriza el gasto social, el derecho a la educación de los niños y el fortalecimiento de la descentralización.

Ese argumento no lo entiendo, si es precisamente lo que estamos haciendo con el proyecto de acto legislativo, es ahondando en el espíritu de la Constitución del 91, dándole una prioridad al gasto social y hacerlo más eficiente. Entonces, ese argumento que se ha repetido en sendos foros tampoco lo entiendo, es una contradicción con lo que aquí estamos tratando de aprobar.

Se dice también y estoy simplemente haciendo un repaso de todos los argumentos que ustedes han oído en forma recurrente en contra del proyecto de acto legislativo, que los Gobernadores y los alcaldes podrán invertir la plata en lo que se les antoje, es decir, que con este proyecto de acto legislativo el señor Gobernador del Tolima, va a recibir las transferencias y va a irse a Honda y hacer una fiesta.

¿Qué tipo de argumento es ese? Aquí va a haber una serie de mecanismos para garantizar que el señor Gobernador del Tolima gaste esos recursos en una mejor forma y tenga la posibilidad de ser más eficiente en el gasto de esos recursos. Porque hoy tiene una serie de limitaciones que hacen que el señor Gobernador del Tolima, no pueda atender al número de pacientes que llegan a los Hospitales o el número de niños que quieren ir a la escuela, no tienen la capacidad para atender, como él quisiera atenderlos.

Lo que estamos es dándoles a los Gobernadores y a los alcaldes unos instrumentos para que puedan utilizar en forma más eficiente esos recursos. Y vuelvo y repito, honorables Senadores, con la mano en el corazón. Esta descentralización que hicimos en el 91, en materia de inversión social, lo que los Constituyentes allá en el Hotel Tequendama se imaginaban como país en el año 2001, ha dado resultados.

Queremos continuar con lo mismo, se han duplicado los recursos en educación. ¿Hay más cobertura pregunto yo? ¿Hay más calidad? No... no ha aumentado la cobertura y la calidad de la educación pública. En lugar de haber mejorado, se ha disminuido, ¿por qué?

Porque los municipios no tienen recursos para hacer ni siquiera la más mínima inversión en calidad, y ustedes ven los indicadores de los resultados de la educación pública y la educación privada, cada vez la brecha es más amplia y si nosotros queremos hacer una política social, una política más equitativa, esa tendencia tenemos que revertirla.

Si dejamos las cosas como están, vamos a continuar dándoles mejor educación a quienes tienen capacidad de pagar su educación, la educación privada, y peor, educación a la educación a los que tienen el derecho, pero no tienen los recursos para asistir a una escuela o a un colegio. Y ustedes saben mejor que yo que la única forma

de equiparar una sociedad, de hacerla más igualitaria es a través de la educación, porque es la única forma de darle un punto similar a un rico que a un pobre, porque el pobre si tiene buen educación, por lo menos tiene posibilidad de competir con el rico, si tiene esa misma educación.

Inclusive, yo diría que el pobre está mejor capacitado por aquello que la adversidad forja el carácter. Pero si no tiene la posibilidad de tener el mismo punto de partida, la brecha entre ricos y pobres se va a ir ahondando. Y por eso, estamos tratando de modificar un sistema que repito no está funcionando. O quién de ustedes me puede decir a mí, que está funcionando bien el sistema como está hoy.

Quién de ustedes se puede levantar a decirme, miente Ministro. El sistema de la descentralización es maravilloso. Mire esa cantidad de niños que están saliendo de los colegios públicos a las mejores universidades, o mire esa cantidad de pacientes como los curan de rápido en los hospitales. Cuál de ustedes me puede decir eso. De manera que este argumento tampoco creo que sea muy valedero.

Dentro de los acuerdos, yo podría seguir señor Presidente, con tantos argumentos que he oído en contra del proyecto, pero yo creo que con esa muestra de los ataques virulentos que le han dado al proyecto de acto legislativo, por ahora sería suficiente como para desvirtuarlos y para decirles a ustedes honorables Senadores, que este proyecto es fundamental, no solamente para la viabilidad económica del país, sino también es fundamental para que las entidades territoriales sean a su vez viables ellas, viables.

Porque vuelvo y repito un argumento para ilustrar este punto, por la otra vía. Si vemos, como se han subido los costos de la educación y la salud, y cómo estaba el situado fiscal inicialmente y cómo está ahora. Si vemos cómo siguen subiendo los costos de la educación y la salud.

¿Y cómo van a subir las transferencias, con o sin proyecto de acto legislativo? Pongamos el escenario más optimista. Si los costos siguen subiendo como han venido subiendo en los últimos años, los departamentos no son viables. Y los municipios tampoco serán viables.

Porque el problema fiscal que tienen en este momento, que ha suscitado tantos dolores de cabeza, y que ustedes mismos han querido corregir con Leyes como la Ley 617. Todo ese esfuerzo se pierde en un par de años, cuando el costo de mis servicios se me dispara o se me sigue disparando como ha venido sucediendo que este proyecto no solamente es para la viabilidad económica del país, sino para la viabilidad de las propias entidades territoriales.

Señor Presidente... aquí está... pero perdónenme ya voy a terminar, porque yo sé que nos va a tocar hacer muchas aclaraciones. Pero quiero aprovechar la presencia como ustedes me pidieron inicialmente que aquí vinieran los voceros de los señores Gobernadores y los señores Alcaldes, a decirles a ustedes que efectivamente tenemos unos acuerdos, y yo quisiera que en este momento darles la oportunidad, porque yo sé que el señor Presidente de los Gobernadores tiene una serie de ocupaciones.

Pero yo quisiera que él nos ratificara efectivamente que hemos llegado a unos acuerdos, yo vi ahora al señor Director Ejecutivo de la Federación de Municipios, pero creo que está por aquí, que

también él les dijera a ustedes que efectivamente hemos llegado a esos acuerdos, para que en el curso de las deliberaciones, pues pueda fluir con mayor rapidez. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Muy bien, señor Ministro, le pregunto a la Comisión. Si quiere sesión informal para escuchar unos funcionarios.

Señor Secretario, ¿si lo quiere?

Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Le vamos a dar el uso de la palabra por jerarquía al señor Contralor General de la República a quien le agradecemos su presencia sin haber sido citado y luego a los distinguidos funcionarios mencionados por el señor Ministro.

Doctor Carlos Ossa, Contralor General de la República:

Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro, señores Senadores y Senadoras, señores Gobernadores. Yo voy a hacer una presentación en los siguientes términos:

Primero, haré unos comentarios muy generales sobre el tema de la descentralización y después presentaré algunas conclusiones a las cuales hemos llegado en la Contraloría General de la República.

Yo creo que el primer punto en el cual seguramente todos vamos a estar de acuerdo es en que la Constitución del 91, definitivamente quiso impulsar el proceso de descentralización sin duda en todo el debate hubo un evidente ánimo y decisión descentralista, y me parece a mí que en el marco de esta discusión que ustedes están teniendo ese alcance de la Constitución, ese propósito de los Constituyentes debe ser como un elemento que guíe la discusión de este proyecto.

Sin embargo, la fórmula para liquidar las transferencias hacia los territorios, hacia los departamentos y municipios que se adoptó en la Constituyente, pues tiene inconvenientes, que yo creo que todos compartimos, ¿inconvenientes por qué? Ya lo decía el señor Ministro.

Porque ata las transferencias a los ingresos corrientes de la Nación quitándole flexibilidad a la Nación en el manejo presupuestal. Siempre se ha discutido sobre este tema y yo creo que en él hay consenso. En cuanto a la misma fórmula en lo que definitivamente yo creo que no hay consenso es en las alternativas que se están proponiendo.

Pero sigamos con la descentralización y la Reforma de la Constitución del 91, cuando los Constituyentes aprobamos esa fórmula fuimos conscientes de que se requerían dos cosas. Una, la primera, un adecuado reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Y había otro supuesto absolutamente evidente en toda esta discusión. Y es que el tamaño del Estado central debería reducirse.

A tal punto fue cierto este asunto que la misma Constituyente le dio facultades al Gobierno a través de un artículo transitorio para que reestructurara el Estado Central, el transitorio 20. Todos los recordamos. Es cierto, que esas facultades no

fueron utilizadas debidamente por el Gobierno de entonces, y los resultados fueron otros.

Los resultados todos los conocemos, el gasto del Gobierno Central en la década pasada aumentó en una forma absolutamente escandalosa, sobre todo en los primeros años de los 90. Las cifras en este sentido no mienten.

En una década los gastos del Gobierno central como proporción del PIB se incrementaron en 8 puntos, en 8 puntos. De esos 8 puntos, las transferencias sólo explican dos puntos. De 8 puntos, que aumentó el gasto del Gobierno Central, 2 puntos como proporción del PIB corresponden al aumento de las transferencias, y 6 puntos son el resultado de mayores gastos de funcionamiento del Gobierno Central, y de mayores intereses como resultado del incremento explosivo de la deuda pública. Esa es como una primera conclusión que podemos sacar, respecto de lo que ha sido el proceso descentralista en los últimos 10 años.

Y la segunda conclusión es que la asignación de recursos en educación y salud, ya lo ha comentado el señor Ministro ha sido ineficiente, no ha sido la más adecuada. Acompañada esta situación de una falta absoluta de controles sobre el gasto en educación y salud en el nivel territorial, controles de primer orden, es decir, controles que corresponden a las Contralorías Territoriales, controles de segundo orden, es decir, aquellos controles que corresponden a las autoridades locales, a los gobernadores, a las secretarías de Educación, de Salud, a los Alcaldes, etc., y controles de tercer orden, aquellos que le corresponden al Gobierno Nacional, al Ministerio de Educación, a Planeación, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Salud, a la Superintendencia de Salud.

Creo que puede ser el ilustrativo si me lo permite el señor Presidente, reseñar de manera resumida los resultados de las auditorías que hizo la Contraloría el año pasado sobre el tema de salud y educación.

Quiero anotar lo siguiente, solo a partir de un fallo de la Corte Constitucional que tuvo lugar en agosto de 1999, la Contraloría General de la República pudo asumir el control de las transferencias de la Nación en el nivel territorial. La Corte nos dio una facultad prevalente para hacer ese control y usando esa facultad prevalente y en muchos casos en coordinación con las Contralorías Territoriales fue que hicimos estas auditorías, pero no con el ánimo de salvar responsabilidades, quiero decirles que antes del año pasado nunca la Contraloría General de la República hizo el control de las transferencias en el nivel territorial. Solo lo hizo cuando la Corte Constitucional nos dio esa facultad prevalente.

Yo voy a reseñarles los resultados más importantes de nuestras auditorías que serán oficializados ante el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Educación y la Ministra de Salud, en el próximo mes.

Se hizo auditoría en Sucre, Valle, Quindío, Santander, Caquetá, Caldas, Córdoba, Huila, Cauca, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Antioquia, Boyacá, Risaralda, Distrito de Cartagena, Meta, Chocó, Cesar, Magdalena, Casanare y Vichada, para el caso de Salud, ¿qué se encontró? Desviación de recursos. Sistemáticamente se desvían recursos de transferencias para cubrir gastos distintos a los propios del sector salud.

Con recursos de las transferencias se compran bienes y se efectúan contratos no autorizados por

la Ley 60 de 1993, la Ley 100 y el Decreto 1542 de 1998, se presenta esta situación en Chocó, Magdalena, Santa Marta, Armenia, Huila, Guaviare, Nariño, Antioquia, Meta, Calarcá, Montenegro, Sucre, Caquetá, Villavicencio, Cesar, Pereira y Bogotá.

Los rendimientos financieros generados por la constitución de títulos y demás son utilizados para financiar sectores distintos a los legalmente autorizados, en particular para financiar gastos de funcionamiento de las entidades, esto se presentó en Magdalena, Armenia, Santa Marta, Caquetá, Cauca, Pereira, Caldas, Cundinamarca y Norte de Santander.

Inexistencia del Fondo de Salud, varios departamentos y municipios no tienen asignada una cuenta única para el manejo del situado fiscal, las participaciones en ingresos corrientes de la Nación y el Fosyga, afectando la transparencia en el manejo de los mismos y aumentando el riesgo de mala aplicación y desviación de fondos. No cito pues, los departamentos y municipios para ahorrar tiempo.

Los recursos para el plan de atención básica, es decir, promoción y prevención, se destinan de manera diferente. No contratan el porcentaje mínimo del 10% de la UPC destinado a financiar actividades de prevención y promoción. Esto es muy grave. Porque el sistema de la Ley 100, hace un énfasis fundamental en la promoción y prevención para permitir ahorros en los costos hacia el futuro. Si esa plata se está desviando y no hay promoción ni prevención, pues puede suceder lo que ya estamos viendo, que no solamente por la crisis económica, sino por la ineficiencia del sistema de salud, están volviendo a aparecer epidemias que nosotros creíamos erradicadas desde hace mucho tiempo. Por supuesto que hay sobrecostos en la contratación, específicamente encontramos en Santa Marta, Sucre, Putumayo, Norte de Santander y Cúcuta.

Las entidades territoriales no efectúan la revisión del cálculo de la asignación y distribución de las transferencias, realizado por el DNP y las Contralorías territoriales solo ejercen un control formal sobre el mismo.

En la auditoría que le hicimos al Balance General de la Nación encontramos que las partidas que aparecen giradas en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda a cada uno de los departamentos y municipios no aparecen registradas en los Estados Financieros de estos departamentos y municipios. Hubo inconsistencia en más de 5 billones de pesos al cruzar esas partidas, hay un gran desorden en la contabilidad, tanto en el nivel central, como en el nivel territorial.

En cuanto al flujo de recursos, esto lo sabemos, todos, pero está debidamente constatado ya por las auditorías, las entidades territoriales no giran oportunamente a las ARS los dineros para cubrir la atención de los afiliados al régimen subsidiado. En Magdalena, Chocó, Santa Marta, Meta, Villavicencio, Putumayo, Cesar, Bogotá, Cundinamarca y Norte de Santander.

Por supuesto que el sistema de Control Interno es deficiente o prácticamente inexistente. Hay una inconsistencia entre el presupuesto elaborado por la entidad territorial con lo asignado por el nivel nacional. Se observó en Armenia, Génova, Quimbaya, Huila, Cauca, Putumayo, Montería, Chocó y Sucre.

Hay irregularidades en la ejecución presupuestal y ausencia de soportes en los gastos. Hay reiteradas fallas en los procesos de facturación por parte de los directores de las IPS, generando demoras en los pagos por parte de las ARS. El caso del Sisbén, todos lo conocemos. Falta de controles. Se presentan dobles y múltiples afiliaciones al régimen subsidiado y esto prácticamente se presenta en todos los departamentos y municipios auditados.

Esto en cuanto al sector salud, anotando finalmente la falla que ya había mencionado, es decir, la falta del control de tercer orden por parte del Ministerio de Salud, de la Supersalud. Tengo un informe similar para el caso de la educación que voy a tratar de resumir muy rápidamente.

Voy a tratar de tomar solamente las cosas más específicas, porque la observación general que hice al comienzo se mantiene, tanto salud, como para educación. Es decir, la ausencia de control de primer orden, de segundo orden, de tercer orden. Dobles vinculaciones de docentes. Existen docentes activos relacionados en más de un establecimiento configurándose doble vinculación.

Se detectaron docentes vinculados con recursos del situado fiscal, con participaciones y con recursos propios de los departamentos y los municipios, hay irregularidades en el escalafón, incumplimiento de requisitos para ascensos, se utiliza un mismo título o certificado para ascender en varias categorías y vinculación de docentes, sin contar con los requisitos mínimos exigidos.

Se utilizan los recursos en bienes y servicios que no están contemplados en las prioridades del gasto, descuidando el pago de nómina y las contribuciones inherentes a la misma. Se desvían los recursos también, para cubrir gastos distintos a los propios del sector de educación, esta es una situación generalizada, absolutamente generalizada.

Se realizan gastos sin los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, no se incorporan los recursos de rendimientos financieros, aforos, y reaforos en el presupuesto. No se realizan acciones para la recuperación del impuesto del 2 por mil, que no se debe pagar, lo mismo sucede en salud, olvidé mencionarlo.

Se constituyen CDT en entidades financieras intervenidas y declaradas en quiebra, esto por fortuna ya pasó, pero la plata que se perdió por esta improvidencia fue enorme. Pagos de horas-cátedra a docentes no obstante estar suprimidas, sobrepagos en la adquisición de bienes, como encontramos en el FER del Cesar, donde hubo sobrecostos por más de 12.000 millones de pesos.

No hay selección objetiva en la contratación, hay ausencia oportuna del soporte presupuestal, se hacen contratos no coincidentes con los fines de las transferencias, no se hace el seguimiento a la ejecución de los contratos, en fin, esto fue lo que nosotros encontramos. Y verdaderamente la conclusión es dramática.

Si algo ha fallado con la descentralización no es nada distinto que la asignación ineficiente de los recursos y la falta de controles. O sea, no es que el proceso de descentralización haya fracasado, lo que ha fracasado es su aplicación, su instrumentación, y... perdón... pues yo trataré de concluir ya... me demoro 5 minutos más o menos tratando de decir algo sobre eso.

Entonces, la solución no es detener la descentralización, no es recentralizar. Los problemas de

la descentralización, pensamos en la Contraloría se resuelven profundizando la descentralización, que es lo mismo que decir se resuelven con más descentralización.

Es lo mismo que en el caso de la democracia, los problemas de la democracia no se resuelven con menos democracia o con autoritarismo sino con más democracia, pensaría uno.

Ahora, unos últimos comentarios. En cuanto a la fórmula propuesta por el Gobierno en el acto legislativo, por supuesto que los recursos no van a disminuir, los recursos no disminuyen con la nueva fórmula y no pueden disminuir porque la fórmula que se está proponiendo implica que los recursos en el 2002 y 2003 crecen en términos reales frente a la base en un 1.75% anual. Y del 2004 al 2005 en el 2%, en términos reales. Del 2006 al 2008, el 2.5% en términos reales y después en el promedio de los últimos cuatro años.

O sea, la masa, la base de las transferencias que comprende el situado fiscal, el IVA, la participación de Ingresos corrientes y el FEC, el Fondo de Compensación Educativa, no va a disminuir, eso es evidente. Va a crecer, en términos reales. Pero frente a lo que tenemos, frente a lo que consagra hoy la Constitución, sí disminuye. Yo creo que eso es evidente.

Es decir, si se mantiene la fórmula actual los Departamentos, los Distritos y los municipios van a recibir más recursos que si se modifica. Yo creo que eso es una conclusión absolutamente evidente. Yo tengo aquí unos cálculos. Supongamos, que los ingresos corrientes de la Nación crecen en la misma proporción en que crece el PIB. O sea, que la elasticidad es uno. Que eso más o menos está comprobado.

Entonces, si la economía creciera en los próximos nueve años en promedio el 3% anual, los departamentos y municipios dejarían de recibir frente a la nueva fórmula propuesta algo así como 4.8 billones de pesos. Y si la economía creciera al 4% anual, los departamentos y municipios dejarían de recibir frente a la fórmula propuesta algo así como 10 billones de pesos, con esos supuestos. Un crecimiento constante del 4% en un caso, del 3% en otro.

Si hay recesión, me pregunta el Ministro. Entonces, qué puede uno decir sobre esto. Que es sana la intención de independizar las transferencias del crecimiento de los ingresos corrientes. Que esto por supuesto, le permite mayor flexibilidad al Gobierno en el manejo presupuestal. Me parece que esa es una conclusión que sacamos, pero la fórmula propuesta implica hacia el futuro menos recursos, frente a lo que hay ahora, a menos que haya recesión.

Y yo creo que pues esa es una pregunta bien complicada, porque en 50 años no hubo recesión en el país. Desde que existen las cuentas nacionales, siempre la economía creció al 4.5% en promedio, solamente en 1999 el PIB cayó en 4.5%... si me la permite el señor Presidente...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Con todo gusto...

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Una pregunta muy sencilla señor Contralor. ¿Si no aprobamos el proyecto de acto legislativo salimos de la recesión?

Doctor Carlos Ossa, Contralor General de la República:

Es una muy buena pregunta. Y yo creo que ese fue el énfasis que quiso hacer el Ministro de Hacienda. Es decir, en mi concepto para poder garantizar un crecimiento sostenido de la economía tenemos que sanear las finanzas públicas en el nivel nacional y territorial.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

...perdóneme señor Contralor, para rematar con la venia del Presidente. De tal manera que el pronóstico de que no haya recesión dentro del cual estaría la cifra que usted nos ha dado, no se cumpliría si no hacemos la modificación. Muchas gracias.

Doctor Carlos Ossa, Contralor General de la República:

Entonces, yo concluyo. Este proyecto, contribuye a que el saneamiento de las finanzas públicas, lo cual implica que el Gobierno Central está buscando hacer ahorros, o este proyecto contribuye a fortalecer la descentralización. Yo dejo para el final, entonces, ya como para redondear la respuesta a su pregunta.

La Comisión de gasto de racionalización del gasto público propuso en su momento una fórmula para independizar las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación y esa fórmula fue mantener constante la participación de las transferencias dentro del PIB.

Esa fórmula es mucho más generosa para los municipios y Departamentos que la propuesta por el Gobierno. En otras palabras, ¿Qué decía la Comisión de racionalización del gasto? Que si la economía crecía 3%, las transferencias tenían que aumentar 3% en términos reales. ¿Qué de malo tenía? Que si la economía caía, las transferencias caían. La propuesta del Gobierno por lo menos les da un seguro a los departamentos y municipios para que en el evento de caer la economía, no caigan las transferencias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

A ver, los diálogos están prohibidos, que sea la última interpelación.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Lo que pasa es que eso lo que usted acaba de decir es cierto, pero estaría superado en el acuerdo que se hizo con los Gobernadores. Es decir, que cuando la economía crezca más allá de esos ingresos, hay entonces que buscar la fórmula de cómo se distribuyen.

Doctor Carlos Ossa, Contralor General de la República:

Perfecto. Allá va a llegar mi conclusión. Ahora, va la economía a mantener un crecimiento en los próximos años. Yo creo que el esfuerzo del Gobierno, del Congreso y de todos apunta en esa dirección.

Pero contestando la pregunta del Senador Gómez, este que es como el punto de fondo de la discusión, este proyecto no debe tener un ánimo fiscalista. Porque de cualquier manera la responsabilidad en materia de educación y salud es del Estado, en el nivel central y en el nivel descentralizado.

Nada gana el Estado con ahorrar aquí, si no honra el compromiso en materia de cobertura en

educación y salud. O sea, pensar en modificar la fórmula de las transferencias para ahorrar plata, me parece que no debe ser el sentido del proyecto de acto legislativo, para responderle su pregunta.

O sea, yo no le puedo apostar a que la economía caiga en los próximos dos o tres años, si no se modifica la fórmula de transferencias. Yo me atrevería a decir, ahí no está el problema. El problema de las finanzas del Estado se puede resolver por otro lado. No necesariamente con este proyecto de acto legislativo.

Este proyecto de acto legislativo lo que debe buscar y es la conclusión a la cual yo quiero llegar y compartirla con ustedes, lo que debe buscar es fortalecer la descentralización y garantizar una más eficiente asignación de los recursos para educación y salud en el nivel territorial.

Entonces, yo ya señor Presidente, en 5 minutos o menos termino. Entonces, un poco resumiendo lo que he dicho. ¿Cuál es el problema frente a este tema? Para tener idea clara del problema deberíamos poder responder la siguiente pregunta, pero de manera muy concreta. ¿Cuál es la real cobertura y la calidad del servicio en educación y salud en todos y cada uno de los departamentos y municipios del país, a qué nivel de cobertura hemos llegado? Lo preguntaba el Ministro. ¿Cuál es la calidad en educación y en salud?

Este es un punto de fondo para tocar todos sabemos que la cobertura es mala y la calidad es pésima. ¿Cuáles son las metas que tiene el Gobierno, el país en materia de cobertura y calidad?

Uno debería poder responder esa pregunta, cuál es la cobertura en el Chocó y en cuántos años queremos llegar al 80 al 90, al 100% de cobertura en la educación y salud. Ese es un tema importante para tomar una decisión. Y terminaría con algunas conclusiones.

La primera yo creo que es compartida por todos. Y yo pienso que ahí esta como la intención, el meollo de la propuesta del Gobierno.

Lo primero es que debemos independizar el monto de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación. Esa es como una conclusión.

Y la otra conclusión que yo sacaría es que Congreso y Gobierno y sociedad y comunidad, deberían garantizar dadas metas en cobertura y calidad, un incremento de recursos para poder cumplir estas metas que es lo que decía el Ministro y lo que dice el Senador Luis Humberto Gómez. La fórmula actual, no tienen la propuesta por el Gobierno, no tiene nada que ver con esa garantía porque no está hablando de metas, no está hablando de índices de cobertura, no está hablando de índices de calidad, entonces lo que les interesa a los gobernadores y a los alcaldes, a los actuales y a los que vienen es que fluyan los recursos de la Nación de manera eficiente, progresivamente si es del caso, para cubrir determinadas coberturas o para lograr determinadas coberturas, dadas ciertas metas.

Por supuesto que esto supone establecer adecuados sistemas para transferir de manera eficiente los recursos y supone también un adecuado sistema de reparto de competencias que lo mencionaba el Ministro de Hacienda. El sistema actual no ha funcionado, no hay nada más enrevesado que la Ley 100 y no hay nada más complejo que la Ley 60 recogiendo todos los aspectos de la Ley 100 que tienen que ver con los recursos de salud,

entonces habrá necesidad de una reforma de la Ley 60 y ya termino Senador Guerra.

Y lo último. Si lo permite el señor Presidente...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Sí señor Senador, puede hacerla.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Su despacho ha detectado de acuerdo con la Supersalud, que hay tres millones ochocientos mil afiliados inexistentes en el régimen subsidiado y que le cuesta al Estado un billón de pesos anuales.

Doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República:

Sí señor. Yo mencionaba dentro de las auditorías que hicimos, que se pudo constatar en el terreno, en tal municipio hay tantas dobles afiliaciones, esos datos los hemos cruzado con la Supersalud y eso es verídico.

El último punto y con eso ya termino señor Presidente. Es que no solamente se requiere independizar las transferencias del ICN.

Segundo. No solamente se requiere eso, sino también establecer metas de cobertura y de calidad, garantizar una eficiente asignación de los recursos a través de fórmulas distintas a las que hay hoy, establecer una nueva ley de competencias y finalmente garantizar un adecuado control de primer orden. Es decir, el control de la Contraloría General y de las Contralorías Territoriales, en eso estamos trabajando y por lo menos aquí les muestro ya un resultado concreto y ya próximamente el honorable Congreso recibirá el informe consolidado de las auditorías de educación y salud el año pasado, el próximo mes lo tendrán.

Se requiere un control de segundo orden por parte de los departamentos y municipios que hoy existe de manera limitada y se requiere de un control de primer orden, es decir que haya los algoritmos de control, las metodologías que le permitan al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, a Planeación Nacional y al Ministerio de Hacienda hacer el seguimiento adecuado sobre dichos recursos. Hoy nada de eso existe, o si existe, existe de manera incompleta.

Señor Presidente...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señor Contralor, el Senador Carlos Arturo Angel quiere formularle una pregunta.

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Es muy simple señor Presidente. ¿Señor Contralor, las cifras que usted dio en los próximos diez años son pesos corrientes o constantes?

Doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República:

Son constantes, doctor Angel.

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señor Contralor.

Doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República:

Son constantes en el caso de la proyección del Gobierno, como en el caso de la que hacemos,

simplemente nosotros que hacemos, la economía va a crecer en promedio el 3%, en términos reales. O sea son pesos del año 2000 más exactamente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señor Contralor una pregunta del Senador Roberto Pérez.

Honorable Senador Roberto Pérez:

Más que preguntas señor Contralor, son unos comentarios. Yo le acabo de escuchar que en la década de los noventa, el nivel central, sus gastos crecieron en 8 puntos y en esa misma década se produjo la descentralización en este país, qué sucedió, que la competencia se la entregó a los entes territoriales y el Estado se creció en gastos de funcionamiento.

Aquí creo que hemos encontrado la primera razón de nuestro déficit fiscal y eso es precisamente y eso es de conocimiento del país.

Y el segundo comentario. Cuando los constituyentes en el año 91 quisieron dejar plasmado en la Constitución de que este fuese un país descentralizado, fue precisamente porque el sistema centralista había fracasado y las mismas falencias que usted nos ha presentado hoy en educación y en salud, eran las mismas que existían, de pronto lo que estamos es, lo que no hemos hecho es ajustar realmente los controles para que los recursos puedan llevarse a su fin como era la idea.

Entonces yo creo señor Contralor y señor Presidente, honorables Senadores, de que hoy en la discusión y en la aprobación de este proyecto, tenemos que tener muy en cuenta estos dos factores, porque les vamos a cargar la mano a los entes territoriales hacia el futuro para pagar unas consecuencias o unas causas de las que no son culpables los entes territoriales.

Entonces pues bienvenida pues la concertación que se haga entre el Gobierno Central, los gobernadores y los alcaldes, pero que miremos con mucho cuidado esta situación, porque de pronto en diez años vamos a estar tocando el mismo tema. Muchas gracias, señor Presidente, gracias señor Contralor.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Muchas gracias señor Contralor. Le vamos a dar la palabra al doctor Guillermo Gaviria que es el Presidente de la Asociación de Gobernadores de Colombia y Gobernador de Antioquia a su vez.

Doctor Guillermo Gaviria, Presidente Asociación de Gobernadores de Colombia:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Senadores y Senadoras. Señores Ministros. En forma muy breve voy a plantearles a los honorables miembros de la comisión, una síntesis de los acuerdos a los que hemos llegado o de las posiciones que hemos acordado con el señor Ministro de Hacienda.

Cuando digo hemos, me refiero a la Federación Nacional de Gobernadores. Como en todo cuerpo colegiado no puedo pretender que ese acuerdo fue un acuerdo unánime, pero en la oportunidad que tuvimos de discutirlo, asistieron veintisiete gobernadores y los veintisiete llegamos a la conclusión con base en las presentaciones del Ministro, de que era conveniente para el país, para su economía apoyar este acto legislativo que

reforma transitoriamente la Constitución y lo que tiene que ver con las transferencias.

De manera que hablo a nombre de la Federación y con el respaldo explícito de estos veintiseite gobernadores. Los otros que no asistieron a esa reunión, estaban fuera del país y yo veo aquí al doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, gobernador del Tolima, él era uno de los que no concurrieron a esa reunión.

Cuáles son los acuerdos en forma muy breve.

Primero: En vista de que lo que estamos haciendo es un sacrificio y un esfuerzo importante, las entidades territoriales demandamos que la Nación, el Estado colombiano en su conjunto haga un esfuerzo similar. Si partimos de la base de que estamos contribuyendo a aliviar una situación económica, macroeconomía que afecta a todo el país, estamos planteando que ese esfuerzo debe ser replicado por el Estado. Me explico. Que si los departamentos y municipios hacemos una disminución de los gastos de funcionamiento del 3% este año o del cinco por ciento o del 10%, ese ajuste sea replicado por el Estado en su conjunto y en su nivel nacional.

Y cuando digo Estado, quiero significar que estamos hablando no solamente del ejecutivo, sino de las ramas del poder público.

Segundo: Sobre la base de un acuerdo previo para establecer el porcentaje por encima del índice de precios al consumidor, para fijar el aumento real de las transferencias durante el período de transición que se llevó a cabo con los alcaldes, el cual nosotros acogemos plenamente, señalamos que en caso de que estas medidas produzcan el efecto esperado en la economía y mejore la economía, a partir de una economía que crezca más del 4%, se les devolverá el excedente de las transferencias a los departamentos.

Lo explico de otra manera más sencilla. Que la Nación para aplicar al ajuste fiscal, al ajuste del déficit fiscal de la Nación, utilizará solamente una franja de 2% los primeros cuatro años, de 1.75% de esas transferencias, los segundos dos años y el último año de 1.5%. Es decir se le pone un techo de 4%.

Tercero: El acto legislativo contemplaba que las entidades territoriales no participaríamos de ningún nuevo impuesto que pudiera fijarse en una reforma posterior. Creemos que eso es inequitativo e injusto y hemos planteado al Ministro con su beneplácito que se elimine esa imposibilidad, esa negación de una posibilidad de participación de las entidades territoriales en nuevos impuestos.

Cuarto: Se planteaba en el acto legislativo. Yo pienso que originalmente se concibió como un verdadero espíritu descentralista, eliminar la concurrencia de la Nación en lo que tiene que ver con educación y salud, para corregir y para darle verdadera vía a la descentralización.

Pero creemos que hasta que se den reformas fundamentales y que se establezca una ley orgánica de ordenamiento territorial, nos parece peligroso mantener ese párrafo en el que se cierra la posibilidad de la concurrencia a la Nación, hacia el futuro y hemos solicitado que se retire.

Quinto: Creemos que es conveniente por lo menos durante el período de transición del que trata este acto legislativo, que se limite el ritmo al cual vienen creciendo los gastos en educación y salud.

Somos conscientes que esto tiene implicaciones y va a generar fricción, pero creemos que lo

hacemos no con él ánimo de fastidiar a nadie, ni de maltratar los derechos de los educadores, sino que si el marco macroeconómico que nos obliga y obliga al Gobierno a este esfuerzo, es el panorama de una posible recesión, evitarlo es deber de todos e implicará necesariamente sacrificios por parte de todo el mundo. No sólo de las entidades territoriales.

De manera que planteamos que se le establezca un tope al ritmo al cual pueden crecer esos gastos en educación y salud. Un tope que creemos el máximo posible debe coincidir con el incremento real de transferencias que se va a hacer a los departamentos.

Sexto: Somos conscientes de que este acto debe ir acompañado de una serie de reformas legislativas, de reformas legales, por ejemplo en el campo de la Ley 60, de la Ley 115, el Estatuto Docente, la reforma tributaria para las entidades territoriales que siento yo y sentimos los gobernadores que estamos siendo víctimas de señalamientos injustos en relación con la utilización que hacemos de las transferencias.

La realidad y ayer tuve esa experiencia afinando los detalles del plan de desarrollo del departamento de Antioquia, cuando entramos a discutir, a analizar el presupuesto de salud, resulta que la ley establece con precisión a qué se tiene que destinar cada uno de los pesos del presupuesto de salud, cada uno de los pesos de las transferencias.

De manera que nosotros realmente no tenemos gobernabilidad sobre los gastos de educación y en el caso de la salud, la crisis hospitalaria, el mal manejo de los gerentes de los hospitales y de muchos ceses, realmente no depende para nada de los gobiernos departamentales.

Yo diría que hoy muy probablemente se escapa aun del manejo de muchos alcaldes, porque lo que está sucediendo es que tres meses antes de ser elegidos los alcaldes, o perdón, de posesionarse, dos meses antes de posesionarse, una vez elegidos el gobierno de turno nombra un gerente y en muchas oportunidades lo que se presta esto es para que les hagan oposición abierta a los mandatarios locales.

De manera que además de estas leyes que consideramos nosotros y le solicitamos no solamente al Ministro y al Gobierno, sino al honorable Congreso de la República, que se tramiten con un espíritu de conjunto, también pedimos que se le dé pronto curso a la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Repito, no estamos haciendo estas propuestas con él ánimo, ni llegamos a estos acuerdos por la vía de un proceso de chantaje al Gobierno, lo hacemos porque estamos convencidos del marco macroeconómico que nos ha mostrado el Ministerio de Hacienda y creemos que es responsabilidad de los departamentos y de los municipios concurrir a apoyar en la construcción de una solución a esa crisis fiscal y somos además, creo que con todo el derecho podemos reclamar los gobernadores y los alcaldes a ser considerados entre los primeros defensores de los procesos de descentralización, entre los cuales creemos profundamente.

El tema de la supresión del inciso que prohíbe la participación en los nuevos impuestos, ya lo planteé. De manera honorables Senadores y Senadoras, que con eso concluye nuestro planteamiento y con base en esos acuerdos hemos convenido

apoyar el esfuerzo que el Gobierno Nacional está haciendo. Muchas gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Muchas gracias Gobernador. Le quieren hacer dos preguntas, el Senador Piñacué y el Senador Jaime Dussán. Preguntas.

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Dice el Ministro de Hacienda que no va a haber recortes, que ni siquiera deberíamos hacer esa afirmación, el Contralor General de la Nación dice que eso es cierto, que sí va a haber una disminución importante de recursos, soy testigo de los esfuerzos que están haciendo un número muy importante de gobernadores en el suroccidente colombiano. Usted dice que ellos no participaron en el acuerdo que tienen, usted es el presidente de los gobernadores. ¿Ha hecho usted algún esfuerzo por conocer opiniones, puntos de vista alrededor de este asunto específico de la disminución de los recursos que efectivamente sí van a ocurrir?

Doctor Guillermo Gaviria, Presidente Asociación de Gobernadores:

Ah, bueno perfecto.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señor Gobernador. El Senador Dussán le hace otra pregunta y Su Señoría le puede responder esa a ambos.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Por supuesto que yo voy a intervenir en este debate aquí y en plenaria. Porque yo tengo un análisis distinto al que tiene el Ministro de Hacienda y un poco a la debilidad del Contralor en su informe. Porque yo creo que al Contralor le faltó más contundencia. Y por eso lo voy a preguntar también en la parte del debate.

Pero como ustedes firmaron el acuerdo los alcaldes y gobernadores y la firma del acuerdo implica de que el conflicto lo han descentralizado también, porque la habilidad del Gobierno Nacional ha sido enviarles el conflicto con los docentes a los gobernadores y a los alcaldes del país. Porque hoy lo que aparece en la visión de Colombia, se tiene es los gobernadores y alcaldes entregaron al Ministro de Hacienda y entonces el conflicto queda en el conflicto regional.

Yo le pregunto a usted esto, el análisis que ustedes han hecho para modificar la Constitución Política Nacional y entregar los recursos, primero aceptan una fórmula que lo resuelve los tres años del gobierno de ustedes, porque la parte principal la mandan a sus tres años y dejan abandonado los próximos, parece ser que el doctor Toro no quiere sino una reelección, las otras no, que también hace parte de esa discusión.

Pero yo le pregunto, ¿Cómo va a asumir usted el 4% del escalafón, que le cuesta la nómina? Usted sabe que el Gobierno Nacional ha subsidiado desde el gobierno anterior del cual usted hacía parte en un cargo importante del país, se creó el Fondo Educativo de Compensación que hace parte integral de los recursos del situado fiscal, se incorporó al situado fiscal, es un derecho de las entidades, aquí se lo recorta.

Usted queda sin ese recurso, sin ese aporte cierto y real de la Nación, que principalmente de traer las preguntas de gobernadores y de alcaldes de las regiones desprotegidas, Sucre, Córdoba, Norte de Santander, Huila, Tolima, Nariño, Cauca, Putumayo. Son diez departamentos que tienen la dificultad muy grande en ellos y por eso sus parlamentarios de regiones han planteado que ellos no le jalan a votar a eso, porque además ha existido un acto bastante irrespetuoso, porque los gobernadores y los alcaldes dicen, pactamos, pero ustedes no votan en el Congreso.

Parece que hasta la presentación ha sido bastante por decirlo, menos descortés. Igual que al Ministro que dice que se va si no le aprobamos las transferencias, creo que después lo clarifico, porque si se va nos hace un favor, ya después clarificó que entonces fracasada su política se iba. ¿No cierto?

Entonces yo quiero que usted me diga ¿Qué le pasa si le acaban el fondo proeducativo con el 4% del costo del escalafón? Es que a ustedes no les han dicho la verdad.

Pasito el gobierno tiene la pretensión de acabar con el escalafón nacional docente, porque al crear el sistema nacional de participación, son ustedes los que manejan los recursos y ustedes pagan de acuerdo con los recursos que tengan. Usted cree que este Congreso le vota la modificación de normas puntuales de derechos adquiridos de los educadores como estatuto docente, derechos adquiridos que están contemplados en la Ley 91 del Fondo de Prestaciones Sociales, así de fácil cuando están en un período preelectoral. La gente le echa aquí como el cuento de la Reforma Política, repartir entre 102 la responsabilidad que no quieren asumir 19 de esta comisión. Esto es como más democrático, que nos dejamos todos a la plenaria a darle la pela, como pasó en la Reforma Política.

Entonces yo quiero que usted me responda, ¿De dónde saca usted esa plata, qué van hacer ustedes con esto?

Y segundo: Ustedes tienen una cosa que también le voy a preguntar al Ministro de Hacienda en el debate, ¿Qué va a pasar con la deuda que la Nación y los departamentos tienen con los educadores y con la educación en el régimen pensional nacional, la reserva pensional, vale más de sesenta billones?

Al crearse el sistema y entregársela a las entidades territoriales, ¿la autonomía del pago ustedes la van a asumir? Porque la responsabilidad es suya como gobernador, usted es el nominador en adelante y el alcalde de los maestros, usted se queda con ellos, a usted le delegan una función y la diferencia la paga usted. No le digo a usted solamente, porque a usted le toca sólo lo de Antioquia, los veintisiete mil maestros, sino cada gobernador y cada alcalde va a asumir una responsabilidad y como ustedes han dicho que son conscientes de que la Nación tiene un déficit muy grande y que ustedes le van a hacer una contribución a la Nación, mi pregunta por ejemplo al gobernador de Cundinamarca que está aquí, si tiene la capacidad de resolver, a usted le tocarían ocho billones de la deuda pensional compartida.

A usted el de Antioquia más o menos 12.5% billones en sus responsabilidades, el del Tolima más o menos unos 4, el de Nariño 3.5. Yo digo en adelante resuélvanme ese tema, porque es fácil hacer una presentación así simple, es que nos vamos a ahorrar unos recursos del 9.9 del déficit

fiscal que tiene la Nación y entonces el Ministro dice yo no le voy a quitar ningún peso a la educación y a la salud pública en Colombia.

No va a ponerlos a ustedes en la tarea de coadyuvar con los recursos que ustedes no tienen, que no tienen posibilidades porque sus departamentos son, como dicen los modernos, inviables. Entonces no es fácil y yo por eso quiero llamarles la atención a mis colegas, que aquí de pronto echan discursos coyunturales, porque tienen divergencias regionales o con los gobernadores o con los alcaldes o como cariñosamente digo yo una sapería con los Ministros, o porque se asustan por las declaraciones de una niña consentida de la oligarquía que aspira a ser Presidente de la República, que cuando era Ministra repartía auxilios y ahora se la está dando de virgen. Eso es difícil, pues creer que los parlamentarios no incidimos en la distribución del presupuesto nacional y que no metemos las manos en el presupuesto nacional. Yo no sé cómo aspirar a ser Presidente, yo no sé ella irá a ser presidente de otro país.

Bueno, uno que otro que no vuelve al Congreso de la República no mete en la plata en el presupuesto nacional, otro si, y claro que la metemos, yo por ejemplo estoy hablando aquí es para que no les quiten a los maestros colombianos y a la educación pública del país cerca de 7 billones en los próximos diez años. Es así de sencillo.

Claro que el Ministro tiene un análisis coyuntural distinto y en ese campo y ese es el debate que yo haré de fondo y cuando me toque hablar aquí o en la plenaria sobre ese tipo de tema. Pero yo sí le quiero llamar la atención, porque esto implica y en eso tienen que ser honrados con el país. Que tienen que modificar el escalafón. Yo le oí una perorata al director de Planeación y el tiempo medio se la intentó sacar, diciendo que la formulación que ustedes tienen es que los próximos años el incremento salarial promedio de los maestros es igual al 1.7%, dos puntos. Es decir, aquí están armando un paquete como si todo les saliera bien.

Yo digo, díganle a la gente la verdad, porque a ustedes les encierran allá, les echan un embuste y no se lo echan completo, como dicen los tolimenses. Embuste es un término de los tolimenses. Lo corroncho es otra cosa, ¿No cierto Carlos?

Entonces yo le digo señor gobernador que nos clarifique eso y quiero preguntar al vocero de los alcaldes que echó un discurso en el país y los alcaldes diciendo está resuelto el tema, pero cuando uno les pregunta a los alcaldes todo, ¿a ustedes los consultaron sobre el tema? dicen no, no. A mí me explicaron así. Pero háganle la explicación completa. ¿Quién asume el costo del escalafón, quién asume el costo del FEC, quién asume la deuda pensional señor gobernador? Muchas gracias.

Doctor Guillermo Gaviria, Presidente Asociación de Gobernadores:

Muy bien. Yo creo que las preguntas de los dos honorables Senadores parten de una misma premisa. Y es la premisa de que si no se hace el acto legislativo, todo sigue igual y no hay ningún problema.

La posición nuestra se basa en una premisa diferente, que es la premisa que hemos discutido a fondo con el director de Planeación y con el Ministro de Hacienda y es en la que creemos y es que la economía del país necesita el ajuste fiscal

para estabilizarse y como lo dice el ministro, textualmente ministro le ruego que me corrija si cometo alguna imprecisión, de este acto legislativo depende la viabilidad económica del país.

Nosotros le hemos creído a esa premisa honorable Senador Piñacué y honorable Senador Dussán. Y sobre la base de que esa es la premisa que va a gobernar, no puede hacerse el análisis de que el 4% del escalafón se pagaría fácilmente en esas circunstancias, si hay una recesión que las transferencias que hoy reciben los departamentos y los municipios se mantendrían o podrían incrementarse así lo diga la Constitución.

Porcentualmente pueden hacerlo, pero lo que hemos visto es que si se disminuyen los ingresos reales de la Nación, no importa el porcentaje, se disminuye la posibilidad de atender los gastos de la salud y de la educación. De manera que si yo acepto el escenario que usted plantea, que es un escenario completamente distinto al que nos plantea el señor Ministro, el Ministerio de Hacienda el Ministerio de Planeación, pues llegaría muy fácilmente a conclusiones similares a las que usted esboza, pero como hemos decidido creerle al Ministro de Hacienda y hemos decidido apostarle a la económica del país, creo que lo que estamos haciendo es en el fondo realmente defender las posibilidades de mantener las inversiones en salud y educación que exigen nuestros departamentos, estamos obrando de buena fe y lo repito con base en las informaciones suficientemente sustentadas por el Ministro de Hacienda y el Departamento de Planeación.

Creo que le sirve más a la economía del país y a los departamentos y al sector educativo y al sector de salud del país, caminar con unas transferencias eventualmente porcentualmente disminuido el porcentaje al que tendríamos derecho si se aplica la Constitución, si la economía es saludable y las cuantías son estables y suficientes para atender las necesidades, me parece que es muy licito, lo digo con toda sinceridad que los voceros de distintos sectores de la comunidad aboguen y defiendan los intereses de esos sectores de la comunidad.

El punto de vista que yo definiendo, es el de los gobiernos departamentales, sé que no puedo pretender que ese abarca la totalidad de los puntos de vista, pero espero que el Ministerio de Defensa y el Gobierno Nacional al hacer un análisis del futuro macroeconómico del país, estén obrando con el mismo propósito de atender a la totalidad de la población colombiana y sus necesidades. Muchas gracias honorables Senadores.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Muchas gracias doctor Gaviria. Tiene la palabra el gobernador de mi departamento de Nariño, el ex Ministro doctor Parmenio Cuéllar.

Doctor Parmenio Cuéllar, Gobernador del departamento de Nariño:

Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión, señores Ministros del Despacho, señores Senadores de la Comisión Primera. En primer lugar mil gracias por permitirnos a los gobernadores del sur expresar nuestro punto de vista en torno a este importante proyecto de acto legislativo.

En primer lugar yo creí imperiosa mi presencia en este debate por dos razones, primero: Porque al no estar presente en la reunión de los gobernadores con los señores Ministros, no tuvimos cono-

cimiento de los acuerdos a los cuales se dicen llegaron en aquella reunión.

Y uno de los periódicos capitalinos decía la semana pasada algo que yo no creo y lo digo de verdad, porque conozco a los gobernadores y conozco a los ministros. Que se había llegado a un acuerdo consistente en que el Gobierno retiraba un proyecto de ley que iba a cercenar las facultades de los gobernadores, incluyendo sanciones de destitución a cambio de que estos se comprometían a aprobar este proyecto.

Como nadie salió a decir que eso no era cierto, yo creo mi deber plantearlo aquí, en el sentido de que debe quedar despejado, de que eso jamás pudo ser cierto, porque ni los señores Ministros a quienes yo respeto y admiro, pueden ser capaces de hacer semejante proposición, ni los señores gobernadores pudieron aceptarlo.

En segundo lugar, porque yo y alguno de los gobernadores que no estuvimos presentes en esa reunión, no estamos de acuerdo con ese acuerdo. Y quiero decirlo porque yo creo señor Presidente y le agradezco por eso al gobernador de Antioquia haber dicho que no es un acuerdo unánime, es un acuerdo mayoritario, posiblemente en un alto porcentaje, pero no es un acuerdo unánime. Y yo estoy seguro señor Presidente y honorables Senadores, que este es un proyecto tan importante como la Constitución misma de nuestro país.

La Reforma que se va a hacer o se pretende hacer con este acto legislativo, tiene una trascendencia negativa en mi concepto, del tamaño de lo positivo que fueron las reformas del 36 o del 45 o de la misma Constitución del 91.

Por eso yo quiero que quede aquí en este recinto histórico del Senado de la República, la constancia a nombre de un millón seiscientos mil nariñenses, de nuestra discrepancia respetuosa con el gobierno y con el Congreso.

Estamos aquí con Guillermo Alfonso Jaramillo, gobernador del Tolima y ambos apoyamos al Presidente Pastrana para que fuera Presidente de Colombia. No venimos entonces aquí como opositores del Gobierno, ojalá que esta postura altiva, propia de nuestras razas nariñense y tolimense no se la vaya a tomar como pretexto hacia el futuro.

Pensamos que el gobierno es tolerante y respetuoso como somos nosotros también, tolerantes y respetuosos en un país donde debe haber siempre posibilidades de discrepar. Y venimos a decir porqué discrepamos. Yo no vengo a decir aquí que quienes defienden el proyecto de ley son traidores a la causa de la democracia o de los intereses de la educación o de la salud en los departamentos.

Yo vengo a decir señor Presidente y honorables Senadores, que hay necesidad de hablarle claro y decirle la verdad al país, y por eso, porque no se ha hablado claro es que estamos empanzanados en este proyecto y en este debate.

La verdad es que la educación y la salud están en crisis en todos los departamentos y municipios de nuestro país, en un minuto porque no les voy a quitar más tiempo señor Presidente, yo les quiero decir a ustedes, cuál es la magnitud de la crisis de la educación en mi departamento. Allá tenemos municipios con más del sesenta por ciento de analfabetismo como es el caso del municipio de Roberto Pallan o del charco en la Costa Norte del departamento de Nariño.

En el departamento de Nariño en este momento, exceptuado el municipio de pasto que esta

descentralizado, el 44.14% de los niños y jóvenes en edad escolar carecen de cobertura en la educación.

El 44.14% de los nariñenses en edad escolar no tienen la posibilidad de educarse. De las 2.531 instituciones educativas, el 77.36% no cuenta con la infraestructura técnica adecuada, según las normas técnicas del Ministerio de Educación Nacional. En lo referente a energía eléctrica el 65% de los establecimientos de educación cuentan con energía y servicio público, el 34% no tiene servicio de alumbrado público. El 51.76% de los establecimientos cuentan con servicio de acueducto, el resto no tiene agua en los establecimientos de educación.

Un alto porcentaje de los establecimientos educativos, el 64.12% no cuenta con servicio de alcantarillado y no le voy agregar todos los demás datos que le dan al país la idea del lamentable estado en que está la educación en el departamento de Nariño. Y qué diríamos de la salud, pero de eso no se trata en este momento. Hoy estaríamos aquí discutiendo cómo le aportamos más recursos a la salud y a la educación de los departamentos y de los municipios. Ese debería ser el objeto de este proyecto de acto legislativo y el objeto de este debate. Cómo le aportamos más recursos a la educación y a la salud, ¿pero qué sucede?

Que los recursos de que dispone en este momento las regiones son insuficientes, desde 1996 el situado fiscal se estancó el 24.5% de los ingresos corrientes de la Nación. Los recursos del FEC, creados por la Ley 188 de 1995 han sido también insuficientes para atender a la educación y los municipios prácticamente todos los municipios de Colombia, ya no pueden atender con los recursos que reciben de transferencia la educación de sus municipios. Con decirles a ustedes que en el departamento de Nariño el municipio de Tumaco tiene que pagar con sus recursos propios más de mil maestros. Eso es algo verdaderamente aberrante que eso suceda y por lo tanto yo no podía quedarme callado en este debate.

Les decía que hoy deberíamos estar estudiando cómo financiamos la deuda que tiene la Nación con la educación y con la salud en los departamentos y en los municipios de Colombia. Yo no me voy a referir a los escenarios que se han planteado durante largos meses de este debate, de si un porcentaje mayor del 1.5 o del 2%, son mejores o peores de lo que es en este momento los ingresos corrientes de la Nación, yo lo que quiero decir señor Presidente, es que este proyecto de ley debe decirse al país, tiene por objeto no resolver el problema de la educación y la salud, sino apenas esbozar la solución de otro problema que yo lo reconozco que es el problema del endeudamiento público de la Nación.

Entonces hablemos claro. Lo que está haciendo el Congreso y el Congreso tiene que saberlo, porque el país lo sabe y no nos va a engañar ni el Gobierno, ni el Congreso es que no se puede resolver el problema del endeudamiento público entrando a saco con la inversión social del país. Eso es lo que tiene que decidir este Congreso ahora. Si pretende resolver el problema del endeudamiento público que ya sabemos va en setenta billones con el sacrificio de la inversión social en la educación y en la salud, o lo que ciertamente tiene el Congreso es la preocupación por fortalecer los recursos para esa inversión social.

Yo quiero decirles a ustedes honorables Senadores, que de acuerdo con los datos de la Unesco y el señor Ministro me puede corroborar, Europa destina el 84% de sus recursos de inversión a la educación pública, el 84%. Y América Latina apenas el 5%. He ahí la razón de nuestra situación de atraso y de miseria que aquí estamos discutiendo. Cómo resolvemos un problema distinto sin decirle la verdad al país. Porque con los recursos que se van a lograr con esta reforma catastrófica para la educación y la salud de los colombianos, no se alcanza ni siquiera hacerle cosquillas a la deuda pública.

Yo pienso señor Presidente y honorables Senadores, que hay que decirle la verdad al país, hay necesidad de que el gobierno y el Congreso planteen ante el país, el problema de la deuda pública en toda su magnitud. Y para eso hay que hacerlo con unos criterios muy definidos. Primero. La deuda no se puede pagar a corto plazo. Eso es algo que se lo debe decir sin temor, esa deuda no se puede pagar a corto plazo.

Segundo: Esa deuda no se puede pagar así sea parcialmente, desfinanciando la financiación social porque eso sería gravísimo, porque los recursos de la educación y la salud deben ser sagrados. Yo creo que si alguna reforma hay que hacer, es en volver pétreas las disposiciones de la Constitución que tengan que ver con la inversión social en la educación y salud. De tal manera que sólo un referendo popular las pueda modificar. Porque esos recursos deben ser sagrados.

Tercero: El gobierno no le debe tener miedo a reconocer que la deuda es impagable en el corto plazo por el simple temor a perder los recursos frescos. Se dice que si se reconoce que el país no puede pagar la deuda pública, que no la puede atender, entonces no podrá acceder a recursos frescos. Yo pienso que eso señor Presidente y honorables Senadores hay que plantearlo y hay que decirlo también.

Estamos trabajando en los últimos diez y quince años para el sistema financiero nacional e internacional, todos los colombianos estamos trabajando para el sistema financiero nacional e internacional. El mejor negocio que tienen los bancos y las corporaciones financieras nacionales e internacionales saben cuál es el mejor negocio, que no les paguen las deudas, porque les interesa refinanciarlas con intereses más elevados que gravan tremendamente a los países pobres.

Yo les quiero decir a ustedes lo siguiente: Un estudio del grupo de los treinta concluía "La renegociación de la deuda está produciendo cerca del 2% más por año, que en los términos en que la deuda fue originalmente contratada. El estudio indica que se obtuvieron rendimientos extras por 1.75 billones de dólares al año.

El mejor negocio de los bancos, es mantener a los países en crisis como los dueños de los capitales con sus deudores para obligarlos a aceptar condiciones de renegociación onerosa. El país tiene que plantear de frente, sin ambaje que ha llegado el momento de negociar esa deuda de frente, sin temor en condiciones que no signifique sacrificar los ingresos de las comunidades para educación y para salud.

Muy preocupante señor Presidente en el acto legislativo que estoy cuestionando, se diga de manera expresa lo siguiente: La Nación no podrá pagar directa o indirectamente gastos en servicios que hayan sido señalados como competencia de

las entidades territoriales. Esta es la verdad verdadera. Quitarse de encima la corresponsabilidad, quitarse de encima la concurrencia que actualmente consagra la Constitución Nacional a cargo de la Nación los departamentos y los municipios para pagar los gastos de la educación y de la salud.

¿Por qué pregunto yo, quieren quitarle a la Nación esa corresponsabilidad de este proyecto? Aquí está la filosofía del proyecto, lo que se quiere es que los departamentos y los municipios reciban definitivamente unas aparentes mayores transferencias a cambio de que allá ellos resuelvan lo que no pueden resolver lo sabemos de antemano. ¿Cómo puede el gobierno y como puede el congreso señor presidente y honorables senadores, hacer semejante propuesta? De dejar en manos de entes territoriales que no pueden resolver esa problemática y decir, prohibir por la Constitución Nacional la posibilidad de esa concurrencia de esa corresponsabilidad, eso es muy grave y por eso yo quiero que quede constancia de ello. Como es grave también que se acabe con la destinación específica de esos recursos a las regiones. Allí veo un poquito de halago a los gobernadores y a los alcaldes, decirles ustedes van a poder distribuir libremente estos recursos, cuando eso no es posible, ni debe ser posible si el señor Contralor nos acaba de advertir la forma como se ha malversado esas transferencias, es algo que debe mover al Congreso para ponerle más límites cabalmente para que las inversiones de la Nación en los departamentos en salud y educación no puedan ser transgredidas por los mandatarios departamentales y locales.

El hecho de que haya corrupción, no quiere decir que el sistema sea malo, ya lo explicó el señor Contralor. Yo no me voy a referir, yo sé que estoy abusando de la paciencia de los honorables Senadores y por eso no quise a pesar de que tenemos las cifras de lo que representaría en pérdida de los recursos para los departamentos como hay tantas propuestas y tantos estudios, yo sólo quiero decirle al gobierno y al congreso, este es un proyecto tan importante, de tanta responsabilidad para el Congreso, que puede ser el comienzo de una situación gravísima de perturbación del orden público en la región.

Por eso hemos venido aquí con el mayor respeto ante el gobierno y ante el congreso, a dejar constancia de nuestras discrepancias. Yo no creo en lo que se dice afuera, que las mayorías ya están listas, están aceitadas. Yo no creo. Yo fui Senador de la República, sé que hay muchas dificultades en el trámite de los proyectos. Muchas cosas inconfesables señor Presidente, pero creo en la mayoría de la Comisión Primera. El hecho de que está conformada por gentes independientes y aún de los partidos tradicionales que tienen una concepción seria del estado de los departamentos, de la descentralización. Me hace tener la esperanza de que el país no dará este paso en el vacío, porque sería supremamente grave para la democracia y para la paz de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Tiene la palabra el gobernador del Tolima, doctor Guillermo Jaramillo.

Doctor Guillermo Jaramillo, Gobernador del Tolima:

Muchas gracias, señor Presidente. En primera instancia queremos agradecerle al honorable Se-

nado de la República y muy especialmente a la Comisión Primera que nos hayan permitido tener el uso de la palabra en el día de hoy y por eso les quedamos agradecidos. A muchos de los que fueron o tuvimos nosotros el honor de ser sus colegas en el Senado de la República, cuando opté por renunciar a pertenecer al Congreso de la República, no lo hice porque fuera a creer que no iba a tener el respaldo del departamento del Tolima, me ausenté por nueve años a dedicarme a mi actividad profesional y llevaba cinco años dedicado en Bucaramanga a operar niños del corazón y opté porque así lo quiso el departamento del Tolima, asumir una responsabilidad grande de ser gobernador.

Y por eso hemos venido acá, para que como lo ha dicho claramente Parmenio Cuéllar, no somos los llamados ni por parte del Gobierno, ni por nadie, a que nos ha faltado responsabilidad. Cuando decidí en mi caso apoyar al actual Presidente de la República, hice una no encubierta campaña, sino muy abierta campaña, lo hice por varios preceptos. El primero porque consideraba que había una oportunidad para la paz.

La segunda: Porque se había formulado un pacto político sobre la base de que habría un referendo para hacer un cambio en la Constitución y en la política de Colombia y muchos independientes estamos de acuerdo con eso.

Tercero: En una charla personal con el señor Presidente de la República, le pedí muy especialmente el apoyo al sistema nacional de seguridad social y a las posibilidades de respaldo a la educación, como factores fundamentales de un gobierno de derecho que cumpla con el precepto constitucional.

Y cuando renuncie al Senado de la República, lo hice porque consideré que mi ciclo había terminado. Casi siempre me encontraba con los miembros de la unión patriótica, con los del M-19, con algunos liberales progresistas, en situaciones aquí en el Senado viendo cómo la mayoría liberal y conservadora apoyaba los más retardatarios proyectos.

Se presentaba un proyecto de reforma agraria progresista y salía reducido a la mínima expresión, y ya llevamos que desde la Ley 200 no hemos sido capaces de hacer la reforma agraria en Colombia, más bien la contrarreforma agraria.

Lo mismo con la reforma urbana y así subsecuentemente para encontrar hoy que mientras aspiramos a una descentralización y que logremos que en vez de tener por cada tres colombianos, dos estén excluidos, hoy el Congreso tramita legislaciones como para un estado de guerra un proyecto, para la destitución de gobernadores y alcaldes y un proyecto como el 012 del 2000 que es totalmente lesivo para las posibilidades de que nosotros esperamos debe continuar siendo la descentralización.

Quisiéramos sí decirles a ustedes con mucha claridad hoy acá, no es cierto que se haya concertado con los gobernadores ningún acuerdo. Porque temo que ese va a ser de pronto la salida y ya lo dijo el doctor Serpa, es que si los gobernadores y los alcaldes están de acuerdo, nosotros apoyamos.

En la reunión que se hizo cuando nosotros no estábamos seis gobernadores acá, mandamos delegado, yo mande un delegado y nunca se entró a votación, ni nunca se determinó si estaban de acuerdo. Se tocó el tema, pero nunca se entró a definirlo.

Por eso sería importante y yo le pediría al señor Gobernador Guillermo Gaviria y todos los que hoy dicen tener un acuerdo, que por favor lo hagan firmar de cada uno de los gobernadores para que al final de su mandato no vayan a estar arrepintiéndose de haber apoyado un proyecto que va a ser supremamente lesivo para todos ellos.

Y lo mismo que hagan los alcaldes, porque los que participaron de la última reunión de alcaldes en Medellín, la gran mayoría de los alcaldes del Tolima y podría yo casi decir que la mayoría casi absoluta porque no hay ninguno que esté de acuerdo, me han dicho a mí de que no firmaron absolutamente nada y que desde sus regiones estarán en contra de ese proyecto.

¿Por qué es importante ver que es lesivo este proyecto? Yo no sé cómo terminaría el año pasado el departamento de Antioquia, pero el departamento del Tolima, terminó con un déficit de 68.000 millones de pesos para pagarle a los maestros y la única posibilidad fue a través de un crédito que le hizo el Ministerio de Educación al departamento del Tolima. 68.000 millones de pesos. Y se tiene calculado que el déficit que va a ver este año, y agradeciéndole al Ministro que me hubiera recibido tan atentamente como me recibió tengo que decirle que él mismo me dijo que no había presupuesto sino hasta agosto, y con la gravedad de que los cálculos que nosotros hemos hecho es que el departamento del Tolima para solo pago de maestros no tiene en este momento la posibilidad de tener los 120.000 millones de pesos que se necesitan para poder terminar el año.

Y lo más grave de todo es que se supone que con el tiempo los departamentos son los que van a tener que pagar estos dineros y nosotros no tenemos absolutamente cómo pagarlos. Por eso eliminando el situado fiscal no va haber quién responda. Porque la responsabilidad está recayendo sobre los entes departamentales, entes departamentales como el del Cauca, como el del Nariño, como el del Tolima, que con la Ley 550 tienen todos los próximos 10 años destinados exclusivamente al pago de lo que adeuda.

Pero lo más grave de todo es, de que nosotros encontramos una situación en donde por ejemplo en el caso de la salud, hoy el departamento del Tolima no tenga la posibilidad de pagar la red complementaria hospitalaria. Los 2.500 millones de pesos se terminaron en los 3 primeros meses.

¿Entonces cómo vamos a hacer? Según el señor Ministro de Hacienda, lo que tenemos que hacer es decirles a todos los que se están muriendo que se mueran porque el Estado no los va a poder atender y a todos los analfabetos y a todos los que no tienen cómo educarse que no se eduquen y que breguen a ser ricos, para que se puedan educar.

Esta es una situación que es la que a nosotros nos trae hoy acá. Pero yo sí quisiera decir algunas cosas que me parecen en este caso y en el cual con mucha responsabilidad yo quisiera que entendiéramos.

Primero, yo he oído con detención al señor Ministro de Hacienda, y él nos ha hablado de los 3 millones de niños sin educación, que por la concentración de los maestros que hay en los departamentos, en las ciudades. Yo quisiera decirle al señor Ministro de Hacienda que no toque los temas de educación y de salud, porque le da a uno una mala impresión, más cuando él figura allá como un posible candidato a la Presidencia de la República. Y sería supremamente grave.

Porque el problema en el departamento del Tolima, como en todos los Departamentos es que ya en el caso del Tolima hace 15 años, 16 años para hacer exactos, o perdón con mayor propiedad, cuando el doctor Guillermo Angulo Gómez, hace 20 años fue Ministro de Educación, desde ese tiempo no se le da una sola plaza al departamento del Tolima, el resto de los maestros los han tenido que ir pagando los municipios y pagándole el departamento de donde no tienen, de donde no tienen.

Y en materia de Salud, el señor Ministro nos habla de los intermediarios. Sí, de las ARS, de la intermediación, y fundamentalmente cuando en la cumbre de Gobernadores le dijimos, por favor no transformen del subsidio de la oferta al subsidio de la demanda porque no tenemos los departamentos ni los municipios con qué pagar la salud pública, y no tuvieron ningún inconveniente de transformar este año y ya tenemos un déficit en el Tolima de 18.000 millones de pesos por ese acto gubernamental.

Infortunadamente el Gobierno se compromete siempre y que no les vaya a pasar a los Gobernadores hoy, lo que siempre ha sucedido, el Seguro Social en la época del doctor Carlos Lleras se comprometió a hacer una participación del Estado que nunca se hizo, y en el sistema de la Ley 100 se comprometió al paripazo y hoy no se está pagando el paripazo. Y el Gobierno ha dejado de transferirles a los municipios y a los departamentos 2 billones de pesos, y quiero decirle al Gobierno que yo he presentado a través del doctor Jiménez Niño, una solicitud expresa para que se cumpla con ese paripazo.

No porque esté en contra del Gobierno, estoy a favor de la defensa de la gente pobre y necesitada, y eso tiene que hacerse, porque para eso está la ley, y el Gobierno no ha cumplido, no este, los Gobiernos de antaño, también. Y en eso hemos sido partícipes nosotros, porque aquí siempre yo en la oportunidad que estuve desde 1982, hasta 1993, los Ministros cuando necesitan pasar un proyecto le dicen a uno que ese proyecto es fundamental para la viabilidad del Estado colombiano, y con ese cuento trata de obligarnos a todos o nos obligaban a los Congresistas a que fuéramos capaces de aprobar cosas a favor de la Patria y la posibilidad que ese Estado se disuelva.

Y yo me pregunto, ¿Más disolverse para dónde? Los Gobiernos, pero muy especialmente los que están constituidos democráticamente y tienen sobre base los Congresos de la República, muy bien, todos lo sabemos, legislan para lograr que la democracia se perfeccione todos los días, y hoy hemos estado aquí gobernando y legislando de hace mucho tiempo, y no tenemos sino un mayor conflicto social en Colombia.

Y con esto se va a legislar fundamentalmente para que existan muchos más conflictos en Colombia. Aquí se está e infortunadamente le da a uno pesar ver hoy, cuántos hombres y mujeres han muerto. ¿Cuántos Congresistas llegaron aquí? ¿Por qué el M-19 tuvo la posibilidad de tener la tercera parte de una Asamblea Constituyente, la otra tercera parte el partido Conservador y la otra tercera parte el partido Liberal? Y conforman un acto que nos rige actualmente como es la Constitución del 91. Para que comencemos a desmembrarla paulatinamente.

Y cuando se quedó en la Constitución y eso es una de las cosas por las cuales yo quiero hoy decirles a ustedes estoy aquí, se conformaba la Constitución para que se le diera la posibilidad a

Colombia de ser un país que estuviera constituido y estuviera ordenado en regiones que fueran autónomas y que fueran también autónomas administrativa y presupuestalmente.

Y se conformó un Estado Social de Derecho que es lo que hoy se está acabando y se continúa acabando con todas las anteriores leyes que se han dado en el Congreso de la República y también nosotros aquí tenemos que dejar claridad que si se reducen las transferencias de la Nación a los entes territoriales.

Y doctor Luis Humberto Gómez Gallo, para que mañana usted sepa y lo sepa todo el Tolima, nosotros vamos, los indígenas van a perder cerca de 1.000 millones de pesos en transferencias a sus resguardos. El Tolima pierde 28.822 millones de pesos. Catastrófico, para la educación y la salud.

Los municipios del departamento el año entrante estarán perdiendo 16.000 millones de pesos. Eso es la medio sumita 50.000 millones de pesos que deja de percibir el departamento del Tolima el año entrante. Y eso nos preocupa sustancialmente.

Y el tercer tema, tiene que ver fundamentalmente con una y ahí está contemplado dentro de lo que nosotros dejamos, se debilitará el proceso de descentralización. Cuando nos hemos reunido 6 Gobernadores para conformar una región y para conformar un ente que pueda ir adelantando un proceso en la práctica de los artículos 306 y 307 no lo hemos hecho como dicen algunos para unimos con la insurgencia y con Chávez, para dividir este país, ni menos para fomentar más la guerra en Colombia, porque si hay un precepto que nos une como un cordón umbilical y una base sobre la cual todavía estamos defendiendo y además nos consideramos los primeros aliados del Presidente Pastrana, es el que creemos en el proceso de la paz y en las posibilidades del diálogo como una solución a los graves problemas que hay.

Pero esa paz tendrá que ser concertada y si esa paz se logra concertar como yo espero, mal haría un Congreso de la República inteligente, capaz de una inmensa profesionalidad como el Senado de la República, que fuera a aprobar un proyecto como este que lo único que les deja al pueblo, a la insurgencia y a las gentes que administramos departamentos y entes territoriales, como los municipios es que el verdadero Ejecutivo que nosotros conocimos antaño se ha alejado profundamente de las bases y del pueblo colombiano.

Por eso hoy, muy especialmente recurrimos a ustedes como lo dijo el doctor Parmenio Cuéllar, para que entiendan con claridad que las regiones han cambiado porque aquí tuvimos la oportunidad de aprobar nosotros la posibilidad de que hubiera elección de Gobernadores, que hubiera elección de alcaldes, y desde esas regiones se está construyendo una nueva Colombia, pero una Colombia que cree en la justicia social, una Colombia que cree en la democracia y una Colombia que espera que ustedes señores Senadores que entiendan que los necesitamos, pero no para que aumenten la pobreza y la miseria en Colombia, sino para que nos ayuden a ubicar este país en los sitios que el mundo necesita y especialmente nuestras nuevas generaciones necesitan. Mil gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Senador Gómez Gallo, ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Señor Presidente, señores Ministros, señor Gobernador del departamento del Tolima, señores Gobernadores. En esos términos no se puede desarrollar este debate. A mí me parece que por supuesto los planteamientos que hace el Gobernador de mi departamento, el doctor Guillermo Alfonso, son valederos, en él reconozco virtudes muy especiales, me parece que es un hombre probo, trabajador, eso me da mucha tranquilidad que mi departamento esté en manos de un hombre como él, no he compartido por supuesto, como no lo compartí en campaña muchas de las cosas.

El debate de hoy, no es el debate de la paz, porque yo le diría al señor Gobernador que de buena fe, seguramente, para mí en el departamento quiere apagar incendios con gasolina.

Pero yo sí quiero pedirle señor Ministro, porque no voy a cargar con la más mínima posibilidad de que se me haga política tergiversando la realidad de los hechos y de las cifras en mi región.

Yo dije en el departamento del Tolima, si un solo peso de los recursos que hoy reciben los municipios y los departamentos, se va a restar de las transferencias, que hoy inclusive en peso y en términos constantes están recibiendo los entes territoriales, yo voto negativo ese proyecto de acto legislativo.

Por eso interpele dos veces al Contralor, porque me parece este es un debate de cifras y no se puede hacer sobre cifras mentirosas. Cuando este Congreso aprobó la Ley 100 hizo unos pronósticos de lo que iba a ser el comportamiento de la economía e hizo una reflexión que era válida entonces. Dijo, que se creaba un régimen contributivo, que la economía iba a crecer en términos positivos y que el PIB de esta Nación iba a mantener esa tendencia que traía de crecimiento, inclusive en cifras muy superiores a las que traía, y que si eso iba a ser así, hoy según se dijo hace 10 años, el desempleo en Colombia no debería ser más del 7%.

Y por eso, inclusive la Ley 344..., luego dijo que en marzo de este año la transformación del régimen de los vinculados, al régimen subsidiado iba a ser de tal manera que hoy la mayoría de los recursos que se transfirieran por el concepto de salud irían a las ARS y no a la red pública hospitalaria de este país.

Gravísimo error, porque hoy el desempleo es del 20%, del 17.5 en las ciudades principales, en las 7 primeras ciudades de este país. Por lo tanto, por supuesto que el régimen contributivo ha disminuido, y por supuesto que hay menos gente en el régimen de subsidiados y como consecuencia de ello hay mucha más gente en el régimen de los vinculados, y la ley entonces pronosticó o señaló, normó la posibilidad o el hecho cierto de que hoy los recursos irían entonces fundamentalmente para las ARS y no para la Red Hospitalaria, que es uno de los factores graves que enfrenta la salud en este país, y que queremos transformar a través de la presentación de un proyecto de ley que ya está circulando en el Congreso con un respaldo amplio de los Congresistas.

Grave equivocación, la que se hizo entonces con base en las cifras del crecimiento de la economía, el Contralor dijo aquí que se iban a dejar de percibir 4.8 billones de pesos, claro...depende

señores Gobernadores de cómo crezca la economía, y no podría ser 4.8, podrían ser 10 o 20 billones de pesos.

Por eso yo le pregunte aquí al Contralor, ¿y si no se aprueba el proyecto de acto legislativo, señor Contralor tiene la economía la posibilidad de salir adelante? Este es el tema. Aquí el señor Ministro da unas cifras, o miente el Gobernador del Tolima o usted señor Ministro, yo quiero que esto se aclare aquí en este debate, usted ha dicho que van a crecer las transferencias en los próximos años con la proyección que se hace con base en la aprobación del proyecto de acto legislativo.

A mí me parece eso importante. Hace año y medio, yo vi al entonces Ministro de Hacienda al doctor Juan Camilo Restrepo, casi secuestrado por los alcaldes de este país, porque le reclamaban en la plenaria de la Cámara en un acto que él hizo con los alcaldes que no recortara las transferencias, que para el año 99 y para el año 2000 se vieron afectadas en más de 600 mil millones de pesos por año, 1.2 billones en el año 99 y en el año 2000, y el señor Ministro de Hacienda viene hoy y nos dice que debemos aprobar el proyecto de acto legislativo y que nos garantiza que van a crecer las cifras de la siguiente manera:

En el año 2001, 10.8 billones de pesos de transferencias. El último año fueron 8.8. En el año 2002, 12 billones. En el año 2003, 12.9... y así sucesivamente hasta el año 2008 de 17.7 billones de pesos.

El doctor Jaime Castro trajo aquí unas cifras que son las que ha señalado el señor Gobernador. El señor Ministro dice que fueron cálculos equivocados. Yo creo que ese sí es el debate que hay que dar aquí, que es de números, porque aquí es fácil venir a decir que se quiere recortar las transferencias. Yo pregunto, ¿Si el debate es de porcentajes o si el problema es del tamaño de la tajada o del tamaño del ponqué? Ahí sí esta la esencia del debate.

Si el problema fundamental es de que si crece la economía vamos a tener más recursos, inclusive qué gran negocio el de los entes territoriales, el que aquí se ha planteado cuando se dice que si la economía se reactiva y la economía genera como consecuencia obviamente mayores ingresos para la Nación, por encima del compromiso de estas cifras que están proyectadas serán distribuidas en los entes territoriales.

A mí me tienen que decir aquí, cuál es el mal negocio para las Gobernaciones y las Alcaldías, y así si estoy dispuesto señor Gobernador a hacer el debate. Yo le digo a usted, como le dije a los tolimeses en un acto que hicimos sobre el tema de la salud el lunes en Ibagué, no voto este proyecto, si tiene una incidencia negativa en las transferencias.

Pero no sobre pronósticos de crecimiento de la economía que nos son válidos hoy en la situación en la que estamos, cuando el año pasado la economía empezó a dar unos síntomas de crecimiento que hoy están seriamente amenazados. No es posible que la economía se reactive si el país no recupera la credibilidad, o si no veo unas garantías mínimas frente a la comunidad internacional, gústenos o no.

Es la realidad, son los hechos y sobre eso es que venimos aquí a legislar. Y por eso señor Ministro es afirmativo, mi defensa vehemente como yo actué aquí en el Congreso es clara, por eso el proyecto de acto legislativo, pero usted excúseme

señor Ministro, con todo respeto tiene que aclarar las cifras del señor Gobernador del Tolima. Gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Tiene la palabra el doctor Gilberto Toro, Presidente de la Federación de municipios de Colombia, ¿o me equivoco?... Secretario Ejecutivo, acláramos.

Doctor Gilberto Toro, Secretario Ejecutivo Federación de municipios de Colombia:

Muy buenas tardes señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, señores Ministros, funcionarios, señoras y señores. En primer lugar, en nombre de los alcaldes del país, queremos agradecerle a esta Célula Legislativa y sobre todo a los Congresistas que públicamente han manifestado su vocación, su compromiso de querer apoyar a los alcaldes y alcaldesas del país en una muy difícil decisión que hay que tomar sobre el futuro de las transferencias en Colombia.

Siempre lo dijimos y lo seguimos sosteniendo que somos conscientes de que existe una crisis fiscal muy grave que nos afecta a todos y que la tenemos que resolver entre todos.

También creo que hemos demostrado al país y a la confianza que nos han dado la mayoría de Congresistas, sobre todo de esta Célula Legislativa que hemos sido responsables y acuciosos en el estudio de estas iniciativas, que hemos actuado permanentemente en las mesas de concertación convocadas por el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con esos análisis tal como lo expresamos cuando ustedes no dieron la oportunidad bajo la Presidencia de la doctora Claudia Blum y ahora bajo la Presidencia del doctor Darío Martínez que ha sido muy demócrata en este tema, lo dijimos, el proyecto tal como quedó aprobado en la primera vuelta no le conviene al futuro de la descentralización en Colombia.

La Federación colombiana de municipios tiene sus propias reglas de funcionamiento, la Federación colombiana de municipios es un gremio que subsiste y se consolida cada vez más gracias a que se rige y los alcaldes así lo han entendido y lo respetan por los principios de democracia, tolerancia, pluralidad ideológica, nos admiran en el mundo porque somos de las Asociaciones Nacionales de municipios que integrando alcaldes Liberales, Conservadores, Independientes, de izquierda, de derecha, a todos, no tomamos decisiones con criterios partidistas. Nos une, nos une fundamentalmente el interés de que el proceso de descentralización en Colombia se consolide.

Nosotros en la Federación colombiana de municipios hemos entendido que no podemos actuar ni como un partido de Gobierno que aplaude todo lo que haga un Gobierno de turno, ni un partido de oposición que se opone a todo lo que haga el Gobierno, somos el gremio de los representantes legítimos y más representativos de las comunidades locales y bajo ese esquema nosotros tenemos relaciones cordiales, pero críticas con el Gobierno Nacional.

Y las decisiones se toman entonces por consenso, normalmente cuando se toman por consenso, obviamente quedan constancias de voces muy autorizadas que pueden estar en desacuerdo en un momento determinado. Pero siempre afortunadamente los alcaldes se han regido en la toma de

decisiones por la mayoría. Y no estamos frente al tema, a este tema, del Proyecto de acto legislativo 012, frente a discensos.

Los alcaldes tienen un mecanismo de representación incluso, que a veces es muy criticado por algunos. Tener una junta directiva de más de 100 es muy complicado, para que sea operativa, pero es representativa. Más de 100 alcaldes y alcaldesas se reunieron en Medellín en el Consejo Ejecutivo de la Federación colombiana de municipios el pasado 19 y 20 para deliberar durante dos días, escuchando con todo respeto y atención los argumentos del señor Ministro de Hacienda, del señor Director de Planeación Nacional, escuchando a nuestros asesores con sus estudios, escuchando asesores de entidades como Fescol, Viva la Ciudadanía, Fenacon, para que también nos dijeran lo que estaban pensando.

Le hicimos invitación incluso al doctor Jaime Castro, porque nos parece que es una voz que se ha levantado con unos argumentos que vale la pena escuchar. Y en esa discusión durante dos días, además invitamos a los Senadores y Representantes y los señores candidatos a la Presidencia, y nos acompañó el doctor Horacio Serpa, y allí el doctor Horacio Serpa ratificó en nombre de la bancada liberal que respaldaban lo que los alcaldes y alcaldesas, que además en su mayoría son nuevos, posesionados el pasado 1º de enero, decidieran sobre este tema.

Y no fue fácil la concertación. Fueron jornadas realmente duras, donde con cifras y con mucha altura se debatió qué podríamos hacer al respecto. Nosotros somos conscientes como los que más, que la decisión que ustedes honorables Senadores van a tomar no es poca monta, nos estamos jugando el futuro de un modelo de funcionamiento del Estado que ha generado mucho desarrollo en el país, a pesar de que algunos estén magnificando todavía problemas e imperfecciones que tiene el proceso de descentralización.

Pero los alcaldes y alcaldesas representando los demás alcaldes y elegidos por los alcaldes en cada uno de los departamentos y conformando el Consejo Ejecutivo tomaron una decisión, había que concertar. Y decidieron tomar una posición que no implicara poner en mayor riesgo todavía, en grave peligro la ya muy crítica situación macroeconómica del país.

Pero también fuimos claros y el señor Ministro de Hacienda lo aceptó que no estamos dispuestos a sacrificar el espíritu de la Constitución del 91, y los recursos que hacen posible la descentralización en el país.

Mi posición en la Federación colombiana de municipios es la posición de Representante Legal y vocero de los alcaldes y alcaldesas de distintos municipios. Yo no soy la Federación Colombiana de Municipios. Y siempre he tratado al máximo de expresar lo que la mayoría de los alcaldes plantean y la Federación Colombiana de Municipios, además determinó, creo que sabiamente aunque algunos digan que porque me conviene lo digo así, que para garantizar la memoria institucional, el fortalecimiento de un gremio que cada día tiene que ser más fuerte, y más capaz de responder por los intereses de las comunidades locales representadas por sus alcaldes.

No va tener cambios cuando hay cambios, cuando elección o renovación de alcaldes no hay cambio en la dirección Ejecutiva y cuando los alcaldes están en la mitad del período tienen todo

el derecho a considerar si la dirección Ejecutiva continúa o no.

Entonces doctor Jaime Durán, yo no estoy buscando mi reelección. Yo tengo un período y creo que es sano y es uno de los aspectos importantes con que cuenta la Federación. Por eso, los alcaldes y alcaldesas dejaron claro las siguientes consideraciones en una Acta de compromiso que se ha firmado con el Ministro de Hacienda, el Director de Planeación y una Comisión especial creada por el Consejo Ejecutivo integrada por el señor Alcalde de Medellín, Presidente de la Federación, el señor Vicepresidente de la misma, el señor Alcalde de Manizales y los alcaldes de Pasto, Barranquilla y mi persona.

Los alcaldes y alcaldesas fueron enfáticos en manifestar la necesidad de modificar el Proyecto de acto legislativo número 012, aprobado en primera vuelta en el Congreso de la República.

Los alcaldes y alcaldesas le hicieron claridad al Gobierno y creo que lo hemos demostrado con cifras en la mesa de concertación y en todos los escenarios donde hemos tenido oportunidad de plantear nuestra posición que equilibrios económicos que deben ser enfrentados, pero a la vez existen profundos desequilibrios sociales que se deben superar. Por consiguiente los alcaldes y alcaldesas no pueden aceptar una disminución definitiva y permanente en la Constitución de los recursos que hacen posible la inversión social en el país.

Para los alcaldes y alcaldesas del país el aporte que implica el Proyecto de acto legislativo número 012, tiene como fin coadyuvar al equilibrio macroeconómico del país y por consiguiente no implica una renuncia al carácter porcentual de las transferencias sobre los ingresos corrientes de la Nación en los actuales términos de la Constitución de 1991.

Con el objeto de solucionar los desequilibrios fiscales, el Gobierno Nacional ratifica así mismo su compromiso de efectuar una reducción real de sus gastos y una adecuada reestructuración del Gobierno Central. Y esto lo aplaudimos porque ha sido una de las críticas sobre las cuales nosotros hemos soportado nuestro rechazo al acto legislativo.

Los ajustes hasta ahora se han venido haciendo fundamentalmente a cargo de las entidades locales, las partes celebran que el esfuerzo aquí realizado y plasmado en esta acta de compromiso ha sido fruto de un proceso de diálogo académico, concertado, sobre la base del respeto, la tolerancia y pensando, pensando responsablemente en el país.

Por eso, estos son los puntos centrales sobre los cuales los alcaldes del país le dan el visto bueno o apoyan el proyecto de acto legislativo 012, doctor José Renán Trujillo.

Primero, que se garantice que los recursos de transferencias durante el período y transición propuesto en el proyecto de acto legislativo no quedarán ligados a la inestabilidad de la crisis económica que sufre el país. En consecuencia, aceptamos que las transferencias se liquidarán de acuerdo al índice de inflación causado en el año inmediatamente anterior al presupuestado más el 2% durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005. El 2.25, inflación más 2.25 durante los años 1006 y 2007, e inflación más 2.5 durante el año 2008.

Así mismo en dicho período de transición en caso de que el crecimiento anual del PIB sea

superior al 4%, la diferencia entre dicha tasa de crecimiento y el 4% se destinarán a los municipios, distritos y departamentos para la inversión social.

En caso de que en el año anterior al crecimiento del PIB haya sido inferior al 2%, y el crecimiento del PIB sea superior al 4% en el año corriente, la diferencia entre dicha tasa de crecimiento y el 4% que se destinará a municipios, distritos y departamentos compensará en primer término la caída de años inmediatamente anteriores.

Que para la adecuada aplicación del futuro acto legislativo se hace imprescindible, es condición sin eus cuano el trámite y aprobación del proyecto de ley de modificación de la Ley 60, que nos permita definir claramente las competencias de Distritos, municipios y Departamentos que permitan la cobertura y calidad de los servicios sociales y asignen los recursos que garanticen el cumplimiento de sus responsabilidades mediante fórmulas equitativas y transparentes.

No es posible este acto legislativo, si no logramos establecer un sistema eficiente y transparente y con responsables claramente predeterminados de los servicios de salud y educación. La ineficiencia es indiscutiblemente uno de los factores más grandes que están afectando las finanzas públicas nacionales.

Igualmente, señor Presidente, reiteramos que los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría podrán continuar destinando para su funcionamiento recursos equivalentes a los autorizados por el parágrafo del artículo 357 de la Constitución Política de 1991.

Que la base sobre la cual se liquidarán las transferencias para la constitución del sistema general de participaciones será la que el Gobierno Central debía calcular para las entidades territoriales durante el año 2001, teniendo en cuenta que habrá que respetar cierto tipo de recursos que están en discusión judicial porque consideramos y eso lo tendrán que decidir los Tribunales, si hubo o no una mala liquidación de los ingresos corrientes de la Nación.

Que debe haber coherencia en la redacción de los proyectos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la modificación de la Ley 60 y el proyecto de acto legislativo 012, para lo cual el Gobierno Nacional se compromete a concertar sus redacciones finales con la Federación Colombiana de Municipios.

Un tema en el cual insistieron mucho los Alcaldes, y es que así como hay que hacer sacrificios, también hay que pedir que el Gobierno Nacional sea mucho más agresivo y muestre mayor voluntad en materia de contribuir con unos recursos claramente determinados a la solución del tema de la vivienda de interés social.

Igualmente frente a la inquietud de los alcaldes sobre el problema que le están generando a la prestación de los servicios de salud, las ARS, el Ministerio de Hacienda evaluará con los alcaldes y el Ministerio de Salud el papel de las ARS como intermediarias del aseguramiento para mejorar el flujo de recursos a las instituciones prestadoras del servicio de salud, e igualmente, el Ministerio de Hacienda acordará de manera urgente con el Ministerio de Salud el monto de los recursos que le corresponde aportar al Gobierno Nacional por concepto del paripaso desde 1997 para que sean girados tan pronto las condiciones económicas lo permitan, como alternativa para ampliar la cobertura en salud.

Estos son básicamente honorables Senadores, y Senadoras los puntos sobre los cuales los alcaldes consideran que van a avalar el proyecto de acto legislativo ratificando que nuevamente implica para las entidades territoriales un sacrificio que ojalá no hubiéramos tenido que llegar allá, pero creemos que pensando responsablemente en el país y pensando que la enfermedad está tan grave hay que tomar medidas de fondo, aunque eso implique sacrificarnos nuevamente, pero garantizando eso, por parte del Gobierno y esperando contar como siempre con su respaldo honorables Senadores, que lo esencial del proceso de descentralización se mantenga sobre todo a partir de la terminación de la vigencia del acto legislativo que ustedes van a aprobar. Muchas gracias.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Muy bien. El doctor Eduardo Alvarado Santander, Alcalde de San Juan de Pasto... doctor Alvaro pase a la tribuna, si es tan amable.

Doctor Eduardo Alvarado Santander, Alcalde de San Juan de Pasto:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Ministros, señor Director Nacional de Planeación, honorables Senadores, muchas gracias por la oportunidad para intervenir en este importantísimo debate en torno al tema de la descentralización.

Quisiera simplemente agregar que en la ciudad de Medellín en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios efectivamente se planteó la necesidad de una modificación del Acuerdo 012 en el entendido de que en efecto representa un sacrificio de los entes territoriales y en particular de los municipios colombianos en aras a coadyuvar a la solución del grave problema macroeconómico que vive el país.

Un sacrificio que se podría sintetizar no en términos de disminución de las coberturas, de los programas sociales de salud y educación, pero sí probablemente en una disminución de probables ampliaciones de cobertura de los mismos. Pero que se estaba desde el punto de vista de los municipios y entendiendo el mensaje de urgencia del señor Ministro y del señor Director de Planeación dispuestos a aceptar esa situación.

Pero también fue claro en explicar que esta es una situación de coyuntura, de la crisis fiscal que no puede resolverse sobre la base de sacrificar definitivamente el concepto y el modelo de descentralización y el rango constitucional que desde la Constitución de 1991 tienen las participaciones territoriales como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación, o se trata de resolver el problema de la coyuntura y de la crisis fiscal, o se trata más bien de avanzar en un proceso de recentralización, de retomar el manejo de los recursos bajo la excusa que puede ser válida, y que puede discutirse de mal manejo en el proceso de descentralización, pero como lo dice el señor Contralor de la República eso se debe resolver con más participación, con más control y no con retomar los recursos.

Es posible introducir figuras inclusive de giros sin situación de fondos cuando exista mal manejo, mora en los pagos en salud o educación, etc., cualquier figura de control a las administraciones municipales, pero no entrar en un proceso de recentralización, de volver a centralizar ese manejo.

Por esa razón, aunque no está planteado porque no ha sido posible el acuerdo sobre este tema con el señor Ministro de Hacienda y con el señor Director de Planeación, pero lo planteamos con claridad en la ciudad de Medellín, me parece central que en el marco de ese acuerdo de aprobarse el Proyecto de acto legislativo número 12 quede claro que a partir del año 2009, a partir del año 2009 cuando se supera la fase de transición debe quedar claro desde aquí en el texto constitucional que las participaciones territoriales en los ingresos corrientes de la Nación corresponden como mínimo a un porcentaje establecido desde ya, desde acto legislativo que debe definirse a mi modo de ver en este momento.

Que debe definirse por la Comisión. De lo contrario, corremos el riesgo de que la curva de crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación tenga un ascenso bastante fuerte y el crecimiento de las participaciones no lo tenga y esa diferencia termine con que al año 2008 nos encontramos en una participación porcentual muy...muy por debajo de lo que estamos ahora.

El Gobierno Nacional nos dice que eso seguramente no va a ser así, pero para estar seguros mejor digámoslo de una vez poniendo una cifra que defina cuánto va a ser la participación territorial en los ingresos corrientes de la Nación, como un porcentaje.

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

El último orador en sesión informal para reiniciar la sesión formal, le damos la palabra al doctor Raúl Arroyave, representante de Fecode.

Doctor Raúl Arroyave, Representante de Fecode:

Una vez más a nombre de la Federación Colombiana de Educadores, Fecode, queremos agradecer a los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado de la República y a su mesa directiva la invitación a participar en la discusión en torno al acto legislativo No. 12 del año 2000. Y aprovechamos la ocasión para resumir de alguna manera lo que en distintos escenarios hemos venido planteando y el porqué de nuestra oposición al mencionado proyecto de Reforma Constitucional.

El Ministro señala y reitera que en Colombia tenemos una crisis y que todos independientemente de las militancias ideológicas y políticas tenemos coincidencias en que en Colombia hay una crisis.

Y el Ministro cree que con eso resuelve el problema y considera que en esas circunstancias queda zanjado el asunto y que simplemente hoy nos vienen a proponer un acto legislativo que reforma la Constitución para resolver a costa de recortar de manera efectiva como lo vamos a demostrar los recursos para los entes territoriales que eso es el mecanismo o el camino para resolver la crisis que hoy afecta a la Nación.

Es cierto, en Colombia hay una crisis, lo que jamás Ministro de Hacienda alguno ha intentado explicar es quiénes son los responsables de la crisis. ¿Y por qué hay en Colombia una crisis? ¿Y cuáles son las cifras y los indicadores que marcan el ritmo de la crisis?

Desde que un Presidente terminó en su discurso de posesión con la famosa frase de bienvenidos

al futuro, hasta hoy, han pasado más o menos 10 años. Y todos los indicadores macroeconómicos absolutamente todos en el país comparados hoy con el año de 1990, indican el desastre y las consecuencias catastróficas que sobre el país produjo la aplicación de un modelo económico que aquí dieron en llamar la apertura que otros llamaron insertar al país en el universo la globalización y que simplemente hoy todos coinciden en llamarlo con el nombre que siempre lo han debido llamar que es el modelo neoliberal.

También en el año 90, nos dijeron que había que aprobar la Reforma Laboral dizque que porque ese era el arranque para que el país generara empleo y despegara en su aspecto productivo.

Pues bien, en el 90 teníamos un 10% de desempleo y hoy el Departamento Nacional de Estadística registra 21%. Colombia, se demoró un siglo para acumular hasta 1990 una deuda de 14.000 millones de dólares y en 10 años de modelo neoliberal y apertura económica la deuda está ya por encima de los 40.000 millones de dólares.

Colombia, en el año 90 era autosuficiente en producción alimentaria se importaba escasamente un millón de toneladas de alimentos, hoy importamos 7 millones de toneladas de alimentos con la consecuencia de la que ustedes fueron testigos en el día de ayer cuando más de 30.000 campesinos provenientes de los 4 puntos cardinales de la Patria colmaron la plaza de Bolívar exigiéndole al Gobierno la revisión del modelo económico y el diseño de políticas para proteger la producción agropecuaria nacional. Hoy importamos 7 millones de toneladas de alimentos.

Este país se demoró un siglo hasta el mes de octubre de 1996, para que el dólar valiera \$1.000, resulta que los últimos 4 años la devaluación del peso frente al dólar fue superior a todo el siglo XX, como quiera que hoy un dólar cuesta \$2.300. Los indicadores de pobreza absoluta nos muestra que en los 10 años de apertura económica y de modelo neoliberal han colocado al 55% de la población colombiana por debajo de la pobreza absoluta.

Y entonces, si se revisan las cifras macroeconómicas del modelo encontramos que efectivamente hay una crisis, pero que esa crisis no es bajo ninguna circunstancia por las transferencias territoriales, como lo vamos a demostrar.

En el año 93, cuando se discutió la Ley 60 que reglamentó los artículos 356 y 357 de la Carta Política se pensó y así fue concebido que con los recursos del situado fiscal se pagaría la nómina de los maestros en Colombia y que con el 30% de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación se suponía que debía financiarse lo que tiene que ver con infraestructura escolar, construcción, dotación, mejoramiento y mantenimiento de escuelas y colegios, como quiera que en la política de descentralización uno de los institutos que fue precisamente arrasado fue el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares, antiguo ICE.

Se dijo entonces, que con el situado se pagarían los maestros y que a los municipios se les daba la responsabilidad con el porcentaje de su participación de definir lo que es infraestructura escolar, construcción, dotación y mantenimiento.

El Gobernador del Tolima, aquí mencionó una cifra, pero yo invito a los señores Senadores, a que revisen las estadísticas de las plantas de personal, de maestros con cargo al situado fiscal, para que

comprueben que en esencia desde el año de 1996, no hay un crecimiento a nivel nacional de esta nómina, que se ha mantenido más o menos congelada en 223.000 maestros.

Consecuencialmente con esto, la nómina que sí ha crecido vertiginosamente en el último lustro es la nómina con cargo a los municipios y como quiera que eso ha sido así, hoy contamos con unos 75.000 maestros municipales producto de nombramientos hechos por los mandatarios de los Municipios, básicamente en la última década.

Y contamos con unos 17.000 maestros departamentales, que en sana regla no debieran existir hoy, porque lo que se pensó en 1993 es que todos los maestros departamentales y la planta nacionalizada debía incorporarse al situado fiscal.

Como los recursos no fueron suficientes, como los recursos no alcanzaron, los departamentos tuvieron que nombrar maestros y los municipios tuvieron que hacerlo, consecuentemente con esto, la nómina o la participación de los municipios no pudo destinarse nunca en términos generales al objeto que inicialmente se había planteado que era la construcción, dotación, mejoramiento, adecuación y modernización del sistema escolar en Colombia. Y terminó en no.

¿Por qué se genera esta crisis? Y quiero... ya que menciono la palabra decir esto. Aquí hay quienes quieren ganar en la opulencia, pero también quienes quieren ganar en la crisis.

Cuando la economía va boyante los que gobiernan ganan, pero cuando la economía está en crisis, los que gobiernan aprovechan las crisis para arrasar los derechos de los más débiles en la cadena alimentaria de la lucha política del Estado.

Entonces, hoy nos viene el Ministro y nos dice que social demócratas, comunistas, liberales, conservadores y todo el mundo coinciden en que hay crisis y que todos tenemos que poner el grano de arena, porqué no nos llamaron a concertar la política que llevó al país al desastre. Toda esa política la impusieron, porque se nos dijo que ese era el credo de la última moda.

Yo no me acuerdo que aquí hayan llamado a nadie a preguntar por la implantación de la liberación de importaciones, no señor. Aquí a nadie le preguntaron si era correcto o incorrecto que este Estado desprotegiera su sector productivo tirándolo en los fases del capital internacional. A nadie le preguntaron aquí, si esa política desastrosa que diseñaron de privatizar y enajenar a precio de remate los bienes del Estado que hoy son la causa de la ruina nacional, a nadie le preguntaron y aquí nunca hubo una consulta para ver si se desarrollaba un proceso de privatización.

Entonces tenemos crisis, pero hoy la crisis quiere ser resuelta sobre la base de arrasar los derechos de los entes territoriales, de recortar las participaciones y las transferencias como lo vamos a demostrar señor Ministro, para que ustedes vean aquí quién es el sofista y quién es el que miente, porque es la palabra preferida en los debates del Ministro contra Fecode.

Vamos a mirar aquí cómo es el cuento de las cifras, para ver dónde es que está verdaderamente el meollo del asunto. Tenemos entonces, la Ley 60 dijo que el situado fiscal era un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación y que las participaciones de los municipios eran otras.

Pero desde la Ley 60, inventaron un cerrojo para impedir que los ingresos corrientes de la

Nación crecieran y consecuentemente con eso, para que crecieran el situado y las transferencias. Revisen la Ley 60 y observen que no eran parte de los ingresos corrientes los recursos del Fondo Nacional de Regalías, que tampoco eran parte de los ingresos corrientes los recursos que la Nación transfería a los nuevos departamentos creados o antiguos territorios nacionales, nuevos departamentos creados en el año 91, por la Constitución y que tampoco eran parte de la Ley 60,... perdón de los ingresos corrientes de la Nación, lo que se transfería a las antiguas entidades de previsión social.

Hoy, en el proyecto de acto legislativo que nos proponen elevan la norma constitucional a norma de normas un segundo cerrojo, cuando establecen que no hacen parte de los ingresos corrientes de la Nación, ni los productos de las nuevas Reformas Tributarias por el primer año de vida, ni tampoco las modificaciones de los impuestos existentes por el primer año de existencia, ni mucho menos los que las rentas o tributos que el Gobierno cree en uso de los estados de excepción, entre otras cosas les digo, el acto legislativo usa una expresión jurídica que considerábamos proscrita como quiera que los estados de excepción eran de la vieja Constitución del 86, porque en la Constitución actual se habla es de estados de conmoción interior.

Hay cerrojos. Por lo tanto, ni siquiera volver a la fórmula de 2008, de que es del promedio del crecimiento, de los ingresos corrientes de la Nación en los últimos cuatro años con los cerrojos que le colocan en el acto legislativo, ni siquiera vuelve a recuperarse el nivel de crecimiento de las transferencias que constitucionalmente tienen que transferirse a las regiones en el marco de la actual normatividad que existe en el país.

Y quiero señalar también, que todo este embrollo y todo este alboroto se debe a una sola cosa, la Ley 60 ordenó ella misma que en 5 años debía ser revisada por iniciativa del Congreso, y esa revisión tenía que ser para modificar porcentajes, tenía que ser para modificar criterios de participación, tenía que ser para cumplir con el mandato Constitucional de que el situado fiscal era un porcentaje creciente de los ingresos corrientes de la Nación que debiera alcanzar mínimamente para el financiamiento adecuado de la educación y de la salud.

Pues no se hizo eso. No se revisó la Ley 60, tampoco se corrigió la inequidad que generó el hecho de que el primer 15% del situado fiscal se distribuía a prorrata entre los entes territoriales que tenían derecho dándose lo absurdo de que para ese primer 15% se ubicaba en la misma bolsa al departamento de Antioquia y al departamento de Amazonas.

Pues nunca se revisó la Ley 60. Creemos nosotros que con una revisión de porcentajes bastaría para resolver el problema, pero aquí se trata y bien lo han dicho de que tienen que desamarrar, desatar, desanudar, los ingresos corrientes de la Nación, eso tienen que separarlo del ritmo de las participaciones territoriales.

Por eso, el acto legislativo tiene un sentido es dejar o borrar la palabra porcentaje, para transformarlo en una cifra fija que puede crecer con el IPC más unos puntos por los 6 primeros años y después volver a una fórmula que es un híbrido de lo que actualmente tiene con la condición, repito, de que ya está elevado a nivel Constitucional el

cerrojo para que tampoco a partir de 2008 los ingresos corrientes de la Nación crezcan suficientemente para cubrir los desfases financieros de los entes territoriales.

¿Y por qué digo esto? Senadores y Senadoras, señores Gobernadores y Alcaldes, doctor Gilberto Toro, nosotros recorremos el país todos los días de la vida; lo conocemos más que funcionarios del Ministerio de Hacienda que creo yo jamás han ido a una escuela pública y jamás han comido del polvo de la tierra en las provincias y en la periferia de este país, no conocen este país.

Crean que esto es la suite de planeación nacional. El situado fiscal no alcanza desde el 96, esa es la realidad honda y absoluta. Desde el año 96 le faltaron al situado 19.000 millones de pesos. En el año 97 faltaron ya trescientos veinte mil millones, en el año 98 faltaron 732.000 millones. En el año 99 faltaron 970.000 millones y el déficit del año 2000 está cercano al billón doscientos mil millones de pesos.

Como nos dicen hoy que las participaciones de los municipios, tampoco alcanzan, uno lee la prensa todos los días, lo que todo el mundo dice es que si los municipios fueran empresas privadas, más del setenta por ciento tendrían que ser cerrados porque no pueden operar en el país. De hecho están haciendo fila para acogerse a la Ley 550 de quiebra de intervención económica.

Pregúntele a los maestros de Tadó que les deben cuatro años de salario. Vayan y averigüen en Córdoba por los maestros municipales, averigüen en el departamento de Bolívar, en la Guajira que les deben 18 años de sueldo a los maestros de Riohacha. Pregunten cuánto es el déficit de los municipios que han logrado afiliar a los maestros al sistema nacional de prestaciones del fondo del magisterio, si no es por los meros conceptos de salud, superior a los cuarenta mil millones de pesos y entonces aquí nos dicen que sumando el situado y que sumando las participaciones y que agregándole el fondo educativo de crédito que antes era de compensación, dizque tenemos una base muy sólida para garantizar el crecimiento hacia delante, no es posible esto. Aquí no se puede manejar el debate tratando con el arte de predistigador, por maniobras de bilibirloque, pretender creer que sumando tres cifras que hoy son deficitarias, le va a alcanzar una cifra de superabundancia, si usted suma el situado fiscal que tiene déficit, si suma las participaciones de los municipios que tienen déficit y si suma el FEC que tiene déficit, indudablemente va a obtener una cifra deficitaria y lo que está haciendo es elevar a norma constitucional el déficit de hoy de manera prolongada e infinita hacia delante.

A los gobernadores también les han dicho otro cuento, claro, son los gobernadores que se posesionaron el 1° de enero, y que a lo mejor en la parte anterior de sus vidas estaban dedicados a otro tipo de actividades muy distintas al tejemaneje de la esfera territorial.

Y entonces les han dicho que muy bueno porque le elevan el FEC a norma constitucional y lo que nosotros le estamos haciendo entender a los gobernadores, doctor Cruz y doctor Gaviria, es que el gobierno cuando crea el FEC es para compensar los faltantes del situado y ese FEC era parte del situado, el gobierno simplemente tenía dos caminos, o revisar la Ley 60 o crear ese fondo y optó por el más expedito en ese momento que era la creación en la ley de presupuesto del fondo educativo compensatorio.

Pero eso era parte del situado fiscal, sólo que este gobierno dejó de transferirlo a las regiones como compensación y lo transformó en crédito. Y detrás del crédito vino el chantaje contra los gobernadores para la firma de los convenios de desempeño y los planes de racionalización y aquí se llega al absurdo, porque esto no tiene parangón, es de que la Nación termina prestándole a los departamentos una plata a sabiendas de que la que tenía que pagarla era la Nación. Se la dan los departamentos a manera de préstamo y a cambio no sólo obtiene una acreditación y un préstamo, sino también un convenio de desempeño y un plan de racionalización y un recorte a las plantas de personal.

Sobre estas cosas, se monta todo este escenario. Entonces el Ministro presenta una gráfica donde tiene una línea azul de cómo crecen hoy las transferencias y a partir del año 2002 arranca una línea roja de cómo crecen las transferencias con el acto legislativo. Yo reto al Ministro a que el grafiquito que nos mostró aquí, lo complete. Cómo seguiría creciendo la línea azul con la fórmula que hoy tiene la Constitución y la ley, para demostrarle que efectivamente sí hay un recorte a los entes territoriales. Porque si no hubiera recorte, entonces no tendría sentido este debate. Se van para Washington el 22 de diciembre del 99, firman el acuerdo con el fondo monetario, el acuerdo, el punto número 20 dice que es para ahorrar entre el 0.4 del PIB y el 0.8 y entonces nos dice, no es que es para darle más plata a las regiones. Hombre no engañemos al país.

No le mintamos al congreso, no le mintamos a la opinión pública, no es para mandar más plata a las regiones, es para recortar en la práctica y efectivamente la plata de las regiones. Usted no puede tampoco equilibrar el discurso de que el acto legislativo es para sanear las finanzas públicas y a renglón seguido afirmar que ese saneamiento de las finanzas es mandándole más plata a los entes territoriales. Esto no puede volverse un juego de palabras. Insulsas palabras porque la realidad concreta es que la crisis fiscal de este país va a estar resuelta en los próximos seis años, es a costa de recortar las transferencias a los municipios y a los departamentos y entonces hemos comenzado a oír también los pactos secretos, porque aquí todo se cocina en los pactos secretos y cualquier día se reúnen con los gobernadores y les dicen que tienen que aprobar el acto y el gobierno a cambio le retira el proyecto de ley que está haciendo curso en el congreso para sancionarlos, si hacen procesos regionales, territoriales.

Sancionarlos hasta con la destitución. Un gobernador que acaba de ser elegido en octubre, cosas se han visto aquí, pero también le han dicho a los gobernadores y alcaldes y les han puesto el señuelo, el canto de sirena, aprueben el acto que en la Ley 60 arrasamos el estatuto docente. Y entonces el precio que están pagando, el Gobierno Nacional a gobernadores y alcaldes, es aprueben el acto, aprueben el recorte, hágase el jaraquiri y nosotros los premiamos en el segundo semestre, arrasando el estatuto docente y ofrendando trescientos diez mil maestros como carne de cañón para la política de recorte de saneamiento fiscal impuesta por el Fondo Monetario. Y se los han dicho y hoy los vimos en los medios expresando eso, y entonces el Ministro habla a boca llena de los privilegios de los otros, que somos unos privilegiados y yo le voy a decir al Ministro como somos los maestros.

Tenemos un escalafón de catorce categorías, del grado primero al grado catorce. Para un maestro llegar al grado catorce necesita 21 años de servicio como mínimo y tener encima dos títulos universitarios costeados por su propio bolsillo. Una licenciatura y un posgrado. Y saben cuánto se gana un maestro de grado catorce, un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos, después de la sentencia de la Corte que los forzó a incrementar los salarios con el IPC.

Cuando aquí cualquier secretaria y cualquier funcionario en un Ministerio, que acaba de entrar gana el salario del máximo maestro en el escalafón. Y se nos ha dicho que somos privilegiados, dizque porque trabajamos una sola jornada, lo que tampoco es cierto. Cuando dicen eso son irresponsables además, porque el cuento en que un maestro prepara clase, califica previas, hacen labores de planeamiento, de atención a los estudiantes, a los padres de familia, que es por fuera de esas clases que estrictamente dicta, ese tiempo no lo cuenta nadie aquí y resulta que es por fuera de la jornada escolar.

Pero le digo señor Ministro y se lo repetimos en la reunión que tuvimos con usted durante cuatro horas en el Ministerio de Hacienda, nosotros no pedimos la jornada paralela, jamás estuvimos de acuerdo con ella, nos opusimos desde cuando en el año de 1969 el Ministro de aquel entonces el doctor Gabriel Betancourt Mejía, padre de la ilustre Ingrid Betancourt y el gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo pensaron que era viable multiplicar los colegios por tres y se inventaron entonces la jornada de la mañana, la tarde y la noche sin construir una sola aula en el país, obviamente mejoraron tremendamente la cobertura escolar, casi en un ochenta o noventa por ciento en aquel entonces, pero eso no contribuyó al mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia, porque masificó el sistema y porque le arrebató a los niños y a las niñas unos espacios físicos necesarios para el desarrollo de una verdadera formación integral como el deporte, el arte, la ciencia, la cultura, la investigación, la lectura, el cine y todo lo que pueda darse en una formación integral.

En un colegio de tres jornadas a duras penas es posible dictar una clase, cada cambio de clase hay dos o tres pelados reventados a muñeca limpia como en la Costa, peleándose un pupitre para que no les toque la clase sentados en el suelo.

Quién gana los juegos atléticos nacionales, algún colegio los ha ganado, las fuerzas armadas porque esos jóvenes que llevan allá, tienen un espacio para una instrucción física y deportiva que hoy lo perdieron en el marco de la masificación todo el sistema colombiano, nosotros no fuimos partidarios de eso, nos dicen es que nosotros nos graduamos en posgrados de pipiripao. Y que nuestras licenciaturas son de garaje y resulta doctor Víctor Renán Barco, que nosotros no peleamos eso jamás, jamás usted vio en ninguna de nuestras peticiones al gobierno que nos autorizara licenciaturas de tres semestres y posgrados de cuatro sábados, quien hizo esa autorización fue el Icfes, quién cedió ante la presión de las universidades para convertir eso en un gigantesco negocio y obviamente ir en deterioro de la calidad de la formación de los maestros, nosotros no fuimos partidarios de eso, no nos echen la culpa de algo que nosotros no peleamos.

El gobierno pasa de un extremo a otro, en diciembre de 1998 uno de sus antecesores señor

Ministro Lloreda, produjo ya un decreto diciendo que las licenciaturas tienen que darse en una duración de cinco años. Es decir; aquí se pasa fácilmente en el tejemaneje legislativo de la cima a la cima. De arriba abajo, se abrieron las compuertas, eso sí esos posgrados de garaje valían a dos millones por semestre, esas licenciaturas de garaje no eran gratuitas, los maestros acudieron a eso porque eso era lo que el Estado ofrecía, pero no porque jamás en nuestras reivindicaciones hubiera estado latente jamás petición alguna en ese sentido.

Y se nos atormenta aquí hasta el cansancio, con el problema de 21 alumnos por maestro, como la ecuación que hay en Colombia y al doctor Santos le explicamos, esa estadística pueda que sirva como un indicador macroeconómico, pero obviamente no puede servir ni de criterio administrativo, ni de criterio pedagógico y mucho menos de criterio organizativo, porque es que el doctor Santos nos dice que como hoy hay veintiún pelaos por maestro, si pudiéramos colocar 28 resolveríamos los dos y medio o tres millones de niños y niñas que tenemos por fuera del sistema, doctor Santos el país no se lo puede inventar usted, ni nadie, nosotros vivimos en un país que existe de manera objetiva y ese país le indica a usted que en Bogotá viven siete millones de personas.

Y que en Amazonas donde caben doscientas o trescientas veces Bogotá, viven cincuenta mil personas. Ese es el país que existe, ese es el estado que el país tiene que atender. Aquí hacen demagogia diciendo que es que los maestros están en las zonas capitales, claro que están en las zonas capitales, ahí es donde vive la gente o acaso los campos no se están despoblando o acaso la ruina del sector agropecuario no ha empujado cientos y miles de campesinos a engrosar los cinturones de miseria en las ciudades o acaso la violencia también no ha arrojado cientos y miles de familia a los cinturones de miseria en la ciudad.

Pero lo que sí le decimos Ministro, es que con el esquema de participación que está proponiendo, va a generar una crisis tremenda, sólo que ustedes sí saben, los gobernadores tal vez de pronto no lo han entendido y los alcaldes tampoco, es que los conflictos que se vendrán ya no serán de la Nación, sino de cada gobernador, de cada alcalde con su puñado de maestros o con sus padres de familia o con sus estudiantes. Es decir: En el marco de la crisis van a coger a los mandatarios territoriales es de mampara, para que sean los responsables de los conflictos y de los pleitos que habrán de venir y que sin duda alguna se vendrá porque no puede ser otra la consecuencia desastrosa de esta reforma que se está proponiendo.

Es correcto que digan que el sistema general de participaciones va a repartirse por el principio de capitación, que el Ministro nos diga aquí que es correcto el subsidio a la demanda, miren la salud, esa reforma se impuso en salud desde 1994 y cuál es la consecuencia seis años después, trescientos hospitales al borde del cierre y no estoy hablando de hospitales de aldea, estoy hablando del San Juan de Dios que está a diez cuadras de aquí, el hospital más grande del país y quizá el que más usuarios atiende.

Le pregunté durante cuatro veces a usted señor Ministro y a usted doctor Echeverri, ¿Qué va a pasar cuando la plata que le manden a un departamento o a un municipio no alcance para pagar los maestros, de dónde va a salir el recurso que falta?

Y en cuatro veces les hice la pregunta y jamás me la respondieron, ojalá a este Congreso se le responda. Qué va a pasar, oigan lo que estoy diciendo, cuando le giren al departamento del Cauca o de Antioquia o de Guajira y la plata que giren con el nuevo esquema del subsidio a la demanda, no alcance para cubrir los costos de la nómina, ¿qué van a hacer, van a aplicar la Ley 617, van a comenzar a echar los maestros a la calle, van a reducir la planta de personal, o van a rebajar los salarios? Como nos lo propuso también el doctor Echeverri, de que porqué no hacíamos un acuerdo para congelar el escalafón, y le dijimos es que nos proponen el acuerdo con el acto legislativo con cuatro votaciones aprobadas. No.

Va a haber conflictos por todas partes, esto no resuelve el problema, la crisis fiscal del país, si hay manera de resolverla es revisando el modelo que ha arruinado el país en los diez años. Si hay manera de resolverla es reactivando el aparato productivo, si hay manera de resolverla es garantizándole al campesino y al agricultor y al empresario del campo que cultive la tierra y sus productos tengan rentabilidad en el mercado y no en la competencia feroz con los transgénicos que aquí se traen bajo la libre importación, si hay manera de reactivar la economía y de reactivar y sanear el país, es volver a abrir las veinticinco mil fabricas que se han cerrado en los diez años de apertura económica, si hay manera de resolver el problema es, vuelvo a repetir, poniendo al país a que produzca y a la gente a que trabaje y consecuentemente a que consuma y que esa producción y ese consumo revitalice la bolsa tributaria del Estado, porque hoy la crisis fiscal se origina es en que el tributante tiene que escoger entre si come o paga los tributos.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Una moción de orden. Para información.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Para que respire el orador también. A mí a veces me pasa lo mismo. ¿Es para que me informe cuánto tiempo le queda al orador de turno, del que debió señalarle cuando le concedió la palabra, según el reglamento y cuántos oradores más están inscritos en esta sesión de la... en que estamos, debe ser una sesión informal y si la sesión formal se iniciara hoy o mañana para efectos de programar mis actividades de fin de semana, señor Presidente?

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Gracias señor Senador. Estamos en sesión informal y la Presidencia ha querido ser muy garantista y demócrata, no ha querido limitarle el tiempo, el uso de la palabra a nadie. Porque entre otras cosas para sesión informal no existen normas en el reglamento que le obliguen a uno hacer una restricción del tiempo. Sin embargo yo le rogaría al profesor Arroyave, que trate de finiquitar su importante intervención para reiniciar la sesión formal. No están inscritos más oradores, Senador Rojas ahí terminamos la sesión informal.

Doctor Raúl Arroyave, Fecode:

Bueno. Voy a finalizar. Dispensando el tiempo de ustedes que es tan importante. Voy a finalizar diciendo el acto legislativo no resuelve nada. Desde el punto de vista del objetivo supremo de

sanear las finanzas del Estado. Este Estado no se sana con cuatrocientos mil millones de pesos, eso es un sofisma, lo que sí va a originar el acto legislativo es un desbarajuste en los entes territoriales, eso sí lo va a generar.

Porque esos cuatrocientos mil millones de pesos que le pueden sobrar al Gobierno Central que no resuelve nada, sí le van a hacer mucha falta a los entes territoriales. Aquí nos han hablado en el día de hoy de un acuerdo de los gobernadores y los alcaldes, tampoco entiendo esa mecánica y ya el gobierno lo da por echo, dizque porque acordó con los gobernadores y con los alcaldes, son los gobernadores y alcaldes los que aprueben esto aquí.

Y el acuerdo, escuchamos tres versiones distintas del acuerdo, una la del doctor Santos que dijo que le iban a hacer unas modificaciones, pero muy mínimas porque si lo modificaban de fondo, el proyecto de acto legislativo podía hundirse por vicios de forma. Otra la del gobernador señor Gaviria que entendió otra cosa distinta y otra lo que nos acaba de exponer aquí el doctor Toro y otra la que nos expuso supuestamente uno de los garantes del acuerdo, el señor alcalde de Pasto, es decir; hay cuatro acuerdos distintos. Les digo esto, no va a haber ningún acuerdo, va a haber es un conejo monumental, porque no hay ley que tumbe constitución, no. Aquí estamos es ante una encerrona del gobierno para sacar como dé lugar un acto legislativo, ha puesto a todos los actores a jugar.

No hay acuerdo que tumbe una constitución, así lo firman todos los santos de la tierra, porque aprobada la constitución eso es lo que queda, ni hay ley que posteriormente reglamente la constitución. ¿Por qué?

Si la va a modificar es inconstitucional, ni hay procedimiento sano en esto. Hay es un intento vuelvo a repetir, de sacar adelante una reforma con anuncio y amenaza de renuncia del Ministro abordo, favor que nos haría si renuncia. De pronto alguien los sustituye con más sindéresis en el planteamiento del asunto.

Pero como sabemos que es un arma también parte del juego, recibimos ese anuncio de renuncia con beneficio de inventario, nosotros hemos acudido a los canales democráticos señor Ministro, señores Senadores, hemos ido a todas partes y explicado nuestros puntos de vista, ustedes han sido absolutamente abiertos a escuchar nuestros planteamientos, esperamos que lo que aquí hemos dicho en varias ocasiones, no entre en saco roto. Este no es un acuerdo de conveniencia política, este es un acuerdo que atenta contra la educación y la salud, esta es una decisión que no va a resolver el supremo objetivo de sanear las finanzas del Estado, pero que sí va a generar un desbarajuste en las regiones, de impredecibles consecuencias en los conflictos sociales que sin duda alguna brotarán por doquier cada vez que alcaldes y gobernadores vayan a atentar contra nosotros, porque es finalmente a donde apunta toda la reforma.

Hemos estado dispuestos a una discusión constructiva, tenemos fórmulas y elementos en las manos, hemos dado salidas, pero como aquí hay una orden del Fondo Monetario, finalmente vale más cualquier disposición de los burócratas de Washington que los intereses nacionales, que los intereses de las regiones y que los derechos del magisterio. Muchas gracias a todos ustedes.

Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia reanuda la sesión formal, previo consentimiento de los miembros de la Comisión.

La Presidencia informó que se les daría la palabra en primer término a los ponentes y solicitó al Vicepresidente, honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa, presidir la sesión puesto que en su calidad de ponente debería intervenir para defender su posición.

Presidida la sesión por el Vicepresidente de la Comisión, éste preguntó a la Comisión si omitían la lectura de las ponencias, por lo extenso de ellas, y por contestar en forma afirmativa, fue omitida su lectura.

Leídas las proposiciones con que terminan los informes los ponentes, la Presidencia concedió en primera instancia el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Ángel Arango, ponente, quien en su informe solicita dar primer debate a este proyecto, solicitó a la Presidencia escuchar al Ministro de Educación, doctor Francisco Lloreda, y como fuera acogida su petición, el señor Ministro de Educación hizo uso de la palabra así:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, amigos y amigas. Yo he solicitado de manera muy respetuosa al Presidente de la Comisión, que me permita compartir con ustedes una breve presentación, porque aquí durante todo el debate, durante varios días si algo se menciona es el tema educativo.

Y aquí han dicho que la educación se va a acabar entre otras cosas y yo sí quisiera, además porque creo que sería constructivo del debate mismo, que antes que se entrara a votar las distintas ponencias como responsable de la cartera educativa, me permitieran compartir con ustedes esta presentación. Eso era lo que quería decirles señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:

Señor Ministro. Usted tiene todo el derecho de hacer uso de la palabra cuando se abra la discusión de la proposición con que termina el informe que es el debate general sobre todo el proyecto y en ese instante usted tendrá todas las garantías como las han tenido todos los que han intervenido. Continúe señor Senador.

Honorable Senador Carlos Arturo Ángel Arango:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, Ministros, señores funcionarios de Estado. Mi ponencia que por lo demás es la más simple y la más corta dado que tengo que reconocer mi ignorancia en temas tan complejos como la macroeconomía en sus más hondas raíces, surge del análisis pragmático que he podido dar a este tema desde cuando me vincule al recién posesionado como Senador de la República. Desde ese mismo momento puedo decir que he asistido a infinidad de reuniones en el Ministerio de Hacienda en las mesas de concertación, en las reuniones que se han tenido con las agremiaciones, en las audiencias públicas y en la discusión que de este proyecto de acto legislativo se dio en las cuatro sesiones de su primera vuelta en el Congreso de la República.

He tenido además el honor y la responsabilidad de haber sido ponente del mismo en forma por supuesto mancomunada con otros Senadores de la Comisión Primera en ambas vueltas. Antes de

referirme muy brevemente a mi ponencia, quiero dejar también claro, que en ningún momento, bajo ninguna circunstancia ha habido siquiera el intento de acercarse a mí por parte de por eso considero temerario a quien afirme en Colombia, generalizando que estos miembros de esta comisión hemos sido comprados por alguna prebenda por parte de alguien para darle aprobación a este acto legislativo.

En segundo lugar: Tengo que decir que yo sí no le he metido las manos al presupuesto de Colombia en ningún momento. Porque yo no vine al Congreso de la República a meterle las manos al presupuesto, el que se las meta allá él, es su problema, pero generalizarlo es realmente complicado dado que yo personalmente, moralmente considero que aquí no se viene ni en materia leve, ni en materia grave a meterle la mano al dinero que pertenece a los contribuyentes colombianos.

He presentado una ponencia favorable porque creo además que sin que este proyecto de acto legislativo constituya la panacea, ni la solución a los grandes problemas que aquejan al país de alguna manera contribuirá en el futuro, más en su horizonte lejano que en el inmediato a resolver problemas estructurales que de una u otra manera quedaron como producto de la promulgación de la carta constitucional de 1991.

Carta que se promulgó con muy buenas intenciones por un grupo de constituyentes, pero donde no por buenas intenciones todo lo que allí se escribió quedó bien escrito, porque allí también cada cual quiso meter su pedacito y de alguna manera al final, lo logró. Quiero también anotar que me parece que la inflexibilidad de algunos aspectos que quedaron consignados en la Constitución del 91 no contribuye a igualar lo que hoy es desigual. Por eso comparto plenamente que debe ser la ley y no la Constitución la que establezca qué porcentajes de lo prioritario se destinarán a uno y otro de los servicios básicos de la población colombiana.

Colombia no puede escribir más constituciones en las cuales se trate igual y perdónenme que utilice el mismo ejemplo que han utilizado algunos de mis antecesores, porque con ello no estoy tratando de ofender a uno o compararlo con otros al Amazonas con Antioquia.

Yo no tengo temor de que la fijación de límites o de porcentajes del gasto social en Colombia queden circunscripta a la ley, porque tampoco le tengo temor a que este congreso legisle. He descubierto en él muchas más virtudes a la hora de tomar las grandes decisiones que defectos. Habiendo y siguiendo siendo un crítico del Congreso de la República, creo que es menos malo de lo que la gente piensa y menos bueno de lo que nosotros pensamos como miembros del mismo.

El tema de las transferencias no es definitivamente el causante de los grandes desequilibrios que hoy vive en materia fiscal el país y eso nadie lo puede decir y hasta donde tengo entendido nadie lo ha dicho. Pero la fórmula diseñada por el constituyente del 91 sí genera definitivamente con la fórmula de atarlo a los ingresos corrientes de la Nación, un círculo vicioso que a mayor ingreso, mayor gasto, sin que ese mayor gasto hasta hoy haya sido invertido en términos con que cumplan con la función social que debe tener ese gasto.

Porque la verdad es que el gasto en educación y en salud ha crecido en términos bien importantes en los últimos años, sin que los indicadores

pobres ellos todavía, demuestren que haya habido un mejoramiento real en la educación, en la salud y en las coberturas de los mismos.

Es por eso por lo que es indispensable de alguna manera que los retoques que se le logren dar a este problema, contribuyan en el largo plazo a resolver el problema endémico fiscal que este país vive.

Tengo además la preocupación y aquí la manifiesto en mi ponencia de que el criterio descentralista de la Constitución de 1991, no fue acompañado de la decisión ni de los ciudadanos, ni de los gobiernos que se quedaron con la añoranza de la centenaria Constitución del 86, ella sí muy centralista. Y quienes hoy en día cuando así lo requiere para ser efectistas en sus discursos políticos hablan de la defensa de la descentralización, a los cinco minutos se les siente la añoranza de que el país regrese a sus sistemas centralistas del pasado.

Otro de los grandes problemas de la Constitución de 1991 es que pensamos que con su mera promulgación íbamos a hacer ciudadanía, lo cual es una tesis completamente falsa. Colombia no estaba preparada para ejercer una democracia participativa, por la misma razón que sus esquemas, sus sistemas politiqueros del pasado terminaron destruyendo la poca ciudadanía que el país habría logrado construir.

Y ahora pretendemos que el país se comporte en términos ciudadanos como si esto fuera Suiza o los Estados Unidos de América o cualquiera otra de las grandes democracias descentralistas o descentralizadas que hoy tiene la humanidad.

Esas débiles estructuras ciudadanas terminaron confabulándose con unas administraciones locales y me perdonan quienes hoy en día la detentan, ignorantes y además personalistas producto de la desaparición de los partidos políticos y el advenimiento de los caciquismos electoreros, especialistas en comprar clientela con puestos y contratos totalmente incapaces de gobernar.

Y lo que es más importante aún: De administrar, porque alcaldes, gobernadores y por lo general a quienes participan de las administraciones locales, veo que les está quedando muy poco tiempo de administrar que es para lo cual fueron elegidos por el pueblo. Su preocupación de utilizar las administraciones locales para conseguir más adelante el beneficio de estas curules o de cualquier otro cargo público más importante que de ser alcalde del pueblo, los lleva a torcer su misión de administradores y resulta que estamos dejando a la periferia del país, aquella que hace Colombia en una situación en donde la Constitución Nacional exige que el país se descentraliza en manos de nadie, porque en manos de nadie estamos quedando en la medida en que los municipios y los departamentos no están siendo bien administrados.

No nos disfracemos de yo no fui, cuando venimos aquí a decir que es que el Gobierno Central acabó con este país y que nosotros como responsables del manejo de las administraciones municipales y departamentales hemos sido las víctimas de ese Gobierno Central chupasangre y poco participativo, claro que el Gobierno Central ha sido muy inferior, supremamente inferior a los destinos que se le han entregado, pero también hay que acordarse de que la Constitución de 1991 engendró una serie de monstruos sin control ellos sí, que hoy en día tienen las burocracias más

grandes, llámense contralorías, auditorías, revisorías, defensorías del pueblo, fiscalías, todos ellos novedosos instrumentos para manejar un país más serio que este, pero que han terminado también en ser nidos de burocracia que gastan y gastan y gastan, porque así lo ordeno la Constitución de 1991.

Entonces no le echemos toda la culpa a un Gobierno Central que lo que tiene que hacer es aplicar esa Constitución en términos adecuados, eso es lo que le ordena la Constitución y resulta que en este *maremagnum* la democracia ha crecido en términos que hacen inviable a Colombia.

Ya desde aquella época se había dicho además que eso iba a ser así, en mi paso por la empresa privada presentamos al final de la constituyente un documento en donde cantábamos el déficit fiscal de hoy en día hace diez años. Pero en la euforia nadie quiso hacernos caso y ahí está el resultado de unas cuentas que era muy sencillo hacerlas. La realidad es que Colombia está al borde de un grave problema económico y político, estamos al borde de una disolución en materia fiscal y no quiero aquí mencionar otro costo que se le ha agregado al problema que el Gobierno Nacional tiene que manejar. El problema de la guerra, ni para qué hablamos del costo adicional que este país tiene como consecuencia de la situación de orden público que hoy vivimos. Qué es primero, si la insuficiencia de recursos o la guerra, o la guerra es producto la insuficiencia de los recursos o los recursos son producto del estado de guerra. No lo sé.

Lo que sí puedo decirles es que un país tolerante en su momento aquí y en todos los estamentos de la sociedad colombiana con el peor de los delitos, con él más sucio de los negocios, hizo de Colombia el imperio de un narcotráfico que se fue carcomiendo a la sociedad y que terminó patrocinando en prácticamente toda su extensión un conflicto bélico que los colombianos no sabemos por qué se da, ni para qué se da.

Entonces a mí sí me parece importante y por eso presenté y seguiré defendiendo este proyecto, ponencia favorable para que se le diera debate en esta comisión.

Porque además vuelvo y repito, en el largo camino que me tocó recorrer, porque lo he recorrido todo, no he podido encontrar en quienes han estado parados aquí en estos micrófonos y en los otros en los que se ha intervenido, fuera de las críticas, la gran mayoría de ellas sesgadas, muchas de ellas sofistas, a nadie que plantee solución mejor que esta.

Es muy curioso, los colombianos somos unos grandes expertos para criticar lo que tenemos, pero muy malos para aportar soluciones y por eso esta que puede un regular, buena o mala solución al problema parcial de las transferencias, yo sí la avalo por lo menos para que se discuta. Voy a votar la positivamente, aceptando por supuesto los acuerdos que el Gobierno Nacional creo que sin ninguna dádiva y no con la amenaza del señor Ministro para renunciar, porque si bien es cierto ser Ministro de Hacienda no es fácil, en Colombia hay mucha gente haciendo cola por recibir el puesto del doctor Santos. Y la decisión de renunciar de un Ministro es su decisión personal, particular. En donde aquí por lo menos a mí su posición que creo que es una posición demócrata y valiente, no me preocupa, me preocuparía mucho más que este congreso o que cualquier otra persona involucrada en este

tema sintiera temor porque el señor Ministro de Hacienda dice que va a renunciar.

Entonces voy a votar positivamente este proyecto para que siga su curso, llevo invertido en él, este es el quinto debate y creo que el proyecto tiene más beneficios que defectos, más virtudes de los que se han planteado aquí, que defectos de fondo y que si bien es cierto puede ser mejorado, que sea mejorado con la participación de la democracia que tienen en este congreso su máxima expresión. Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, honorables Senadores.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

A usted Senador. Tiene la palabra la Senadora Vivianne Morales ponente.

¿No está presente, señor Secretario?

Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera:

Señor Presidente. No se encuentra presente la honorable Senadora.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Entonces hace uso... siga señor Senador.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Presidente. Quiero con su venia solicitarle a la comisión tener la gentileza de escuchar los planteamientos del señor Ministro de Educación Nacional que considero que son importantes y que aportan para este debate. Había dicho el señor Presidente titular que una vez se presentara la propuesta radicada por el honorable Senador Angel, le otorgarían la palabra al señor Ministro de Educación, quiero solicitarle que así sea en razón de que diferentes argumentos se han presentado en el curso del día sobre la afectación que pudiese tener sobre la inversión en educación en todo el territorio nacional.

De tal manera señor Presidente, con su venia yo le pediría que le otorguen la palabra al señor Ministro de Educación Nacional.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Muy bien señor Senador. No encuentro ningún inconveniente. Le pido al señor Ministro entonces que haga uso de la palabra.

Doctor Francisco Lloreda, Ministro de Educación Nacional:

Muchas gracias a la Presidencia de la Comisión Primera del Senado y a los honorables Senadores y Senadoras que nos acompañan, un saludo para los compañeros de trabajo, del Ministro de Hacienda, del Director de Planeación y el Ministro del Interior.

El acto legislativo que estudia el congreso tiene una relación directa con la educación y yo sé que esa ha sido una de las principales preocupaciones de algunos de los honorables congresistas, incluso de los colombianos y las colombianas, entonces quiero compartir con ustedes unos aspectos contenidos en la presentación muy sencilla, con el propósito de contribuir, de dar elementos de juicio en este debate, no sin antes indicar que... yo creo que este no es el escenario para plantear chantajes en torno de desórdenes de orden público relacionados con las decisiones que se toman en el Congreso, porque eso podría interpretarse como una presión indebida al Congreso, quiere tomar sus decisiones sin ninguna presión y además entendiendo que cuando se

acude a la fuerza o la presión indebida, eso puede darle a entender al país que se han agotado los argumentos.

Cuáles son las preguntas fundamentales que se hacen los colombianos y todos en relación con este acto legislativo, este proyecto.

Primero: ¿Por qué el proyecto de acto legislativo, lo segundo cuál debe ser la prioridad del Estado?

Lo tercero: ¿Qué dice el proyecto de acto legislativo que a veces olvidamos qué es lo que dice?

Lo cuarto: ¿Qué le pasa hoy en día a la educación pública?

Lo quinto: ¿Qué le pasaría a la educación pública si se aprueba el acto?, ¿qué le pasaría si no se aprueba, si son unos fundados, algunas de las críticas más comunes que ha recibido y si le conviene o no el acto a la educación, para llegar a unas conclusiones. Porque el acto legislativo muy rápidamente porque el Ministro de Hacienda ha reiterado estas explicaciones en distintos foros aquí en el Congreso. El país vive una borrachera colectiva y el gasto desbordó de la capacidad de los ingresos.

Para nadie es sorpresivo que se desplomó el ahorro público y privado durante la presente década y este desplome empezó a ser reemplazado con más endeudamiento y llegamos a un momento en que la Nación, departamentos y municipios no pueden simplemente sostener ese tren de gastos y de deuda y es hora entonces amigos y amigas de sincerarse y poner los pies sobre la tierra.

Llegó el momento, yo llamo al desenguayabe del bum de los 90. El crecimiento económico requiere necesariamente de unas finanzas públicas sanas, viables y estables y si el país desea recuperar su crecimiento, no podrá hacerlo entonces con unas finanzas deficitarias. Unas finanzas públicas deficitarias lo que hacen es tardar el crecimiento y afectan el nivel de ingresos en este caso también de las regiones y un nivel de ingresos bajo o inestable sí que se puede traducir como lo vimos en los últimos años en unas bajas participaciones.

Entonces cuál debe ser la prioridad del Estado en este momento, hay dos escenarios posibles, el primero si la prioridad es el crecimiento económico, necesariamente la prioridad debe serlo el saneamiento y las finanzas públicas, si la prioridad no es el crecimiento económico, pues por supuesto no lo debe ser el saneamiento y las finanzas públicas y el saneamiento de las finanzas, entre otros aspectos comprende mayores ingresos. La reducción en el gasto y algo muy importante que tiene que ver con la discusión de hoy, mayor control sobre el gasto y debe mirarse dentro de una perspectiva de mirarlo a largo plazo.

Hemos entonces saneado las finanzas públicas, teniendo presente el desarrollo social del país por varias razones, porque si el saneamiento de las finanzas públicas no lo hace este Gobierno, lo más probable es que le corresponda hacerlo al próximo.

Lo segundo: Mientras más tarde se haga el saneamiento de las finanzas, será más costoso y tomara más tiempo la recuperación económica.

Lo tercero: Si la recuperación económica tarda demasiado, todos incluido el gasto social se verán afectados y por último este saneamiento debe

hacerse en armonía con el desarrollo social para no afectar el crecimiento ya en el largo plazo.

Pero qué dice el acto legislativo en términos sencillos, lo primero, unifica en una sola bolsa el situado fiscal y la participación en los ingresos corrientes de la Nación. No desaparece, los unifica una sola bolsa.

Lo segundo que es algo bien importante, mantiene la sociedad entre las regiones y la Nación como una premisa fundamental, esta fue una de las grandes conquistas de la asamblea constituyente, cuando se acordó que las regiones iban a seguir la suerte de la Nación participando de manera proporcional en los ingresos corrientes y eso se mantiene y eso a diferencia de los primeros proyectos de acto legislativo que se trajeron a estudio del congreso.

Lo tercero se fija un período de excepción, un período de transición en que las participaciones crecen, pero en términos reales, para cuando vuelva al sistema que hoy día tenemos, un mecanismo de estabilización hacia arriba o hacia abajo contra la volatilidad de la cual fueron "víctimas los alcaldes y gobernadores que ya salieron".

Algo que es bien importante y que se olvida mencionar, es que limita también el crecimiento del gasto nacional en funcionamiento, generando también un ahorro nacional importante.

Pero veamos algo bien importante. Qué le está pasando hoy en día a la educación pública y menciono seis aspectos. Lo primero: La Nación está asumiendo hoy día un sobre costo de alrededor de un billón de pesos. Para que las regiones puedan cumplirle a los docentes departamentales pagados con situado fiscal y con recursos del departamento sin estar en estricto sentido obligada, si los tuviera no tendría que el gobierno recurrir cada año al congreso para buscarle un sustento legal al fin de dar a través del denominado fondo educativo de compensación o fondo de crédito educativo, unos recursos de las regiones y que repito ese sobre costo es de un billón de pesos.

Lo segundo: Vemos que hay un crecimiento desbordado y sin control de los gastos asociados a la nómina docente que a decir verdad no se han visto reflejados en una mejor calidad de la educación y así lo indican las distintas pruebas, las pruebas internacionales teens, las pruebas que hace poco compartimos con el país, donde indica que estamos realmente rajados en materia de calidad y eso no es de este Gobierno, eso viene de varios años atrás, entonces nos preguntamos el esfuerzo que han hecho los colombianos en torno a la educación en dónde está y tampoco se ha visto en una ampliación significativa de cobertura. Lo tercero hay un desorden impresionante en las plantas departamentales y municipales y de eso son conscientes los gobernadores y los alcaldes, hay algunos pagados con recursos del situado, otros con recursos propios, hay proliferación de contratos de servicios, dobles vinculaciones en la mayoría de las entidades territoriales y ese desorden aquí hizo una pincelada el señor Contralor General de la Nación y algo importante, hay un uso inadecuado de los talentos docentes que hoy día tiene el país, talentos que bien distribuidos, es decir, en función del servicio y con relaciones técnicas mayores a las actuales, nos permitirían ampliar la cobertura.

Aquí se ha indicado no incrementar el promedio de estudiantes por profesores de veintiún estudiantes a veintiocho o a treinta y uno que eso

es neoliberal, que eso es un desastre, pues yo quiero recordarles que hace varias décadas Cuba se propuso ampliar la cobertura e incrementó el promedio de estudiantes por profesor a cuarenta. Y que yo sepa pues no le han dicho que es neoliberal, pero cuando entidades territoriales y entre estas y la Nación, básicamente por imprecisión en la asignación de las competencias en la ley, y también hay asignación inequitativa de los recursos del situado fiscal, entre los distintos departamentos. Y esto causa sobrecostos, causa ineficiencia.

Y por último, el sector en los departamentos y municipios han experimentado últimamente dificultades a causa de la volatilidad de las participaciones debido a la inestabilidad de los ingresos corrientes de la Nación. Esto, para mencionar algunos aspectos de lo que le pasa a la educación.

¿Qué pasaría si aprueba el proyecto de acto legislativo? Lo primero, la bolsa educativa dentro del sistema general de participaciones partiría con un reconocimiento del costo actual de la educación, del servicio. Eso significa lo que hoy ya conocemos como el situado fiscal, lo que conocemos de manera amplia como el sobre costo del situado fiscal, que es el sobre costo del FEC, pero también en un faltante que tiene el FEC hoy día, y que así lo reconocemos en el Ministerio de Educación y también en Hacienda y en Planeación, y también los actuales recursos de participación municipal en los ingresos corrientes.

Esto en términos generales equivaldría a un 60% de esa bolsa educativa, y más o menos unos 3 punto porcentuales adicionales de lo que hoy día tienen como punto de partida el sector.

Lo segundo, se obligaría un mayor control al gasto y se da la oportunidad a través de una Reforma de la Ley 60 de 1993, que es fundamental y así lo han entendido los honorables Senadores, para que el crecimiento se dé también ligado a resultados de cobertura, resultados de calidad, que es como empieza a darse en otros países.

Lo tercero, facilitaría ordenar las plantas de docentes de departamentos y municipios vinculando a algunos docentes territoriales a las vacantes del situado fiscal, además de garantizarle a los municipios el pago de aquellos docentes que hoy tienen por contrato.

Cuarto, se aprovecharían mejor los docentes, los talentos de docentes de manera más eficiente en función del servicio, para darle a la mayoría de niñas y niños de Colombia, la oportunidad de educarse. Haciendo énfasis a nivel de secundaria y área rural.

Quinto, se precisarían mejor las competencias de las entidades territoriales mejorando la eficiencia en el gasto, la gestión pública, la rendición de cuentas y se asignarían mejor los recursos del sector educativo que hoy día no están del todo bien asignados y se le garantizaría a las entidades territoriales el monto actual de las transferencias, y en este sentido no se reducen, tampoco se congelan con un incremento real entre el 2% y el 2.5 según tengo entendido que se ha acordado, con los gobernadores y alcaldes el grueso de ellos, es decir, por encima de la inflación. Y esto en contra de la actual volatilidad.

Nosotros hacemos una reflexión, y es que si este proyecto de acto legislativo se hubiera presentado hace 3 años, cuando se preveía una caída estrepitosa en los empleados corrientes, seguramente no todos hubieran salido aprobarlo y a la

carrera. Pero como son otras las circunstancias, entonces ha tenido y está bien que tenga el debate que tiene.

Eso pasaría si se aprueba, y si no se aprueba muy rápidamente continuaría el sobrecosto actual, me imagino que la Nación a través de convenios de desempeño, mecanismos de crédito, viéndolo a ver cómo lograr tenderle la mano a las entidades territoriales, mientras se modifica la Ley 60, seguirían los gastos asociados a la nómina y los contratos sin ningún control, presionando como presionan las arcas departamentales y las arcas municipales, sin que ello signifique un mejoramiento ni en la calidad ni en la cobertura.

Se acentuaría el desorden de las plantas de los departamentos y municipios, sin estar estos en capacidad de atender de manera integral y a tiempo las obligaciones que hoy tiene con los docentes en nómina y por contrato, el sistema seguiría siendo ineficiente pese a tener aún 2.530.000 niños y niñas sin estudiar, y ahí no habrían más alternativas que seguirles diciendo con estos mecanismos que son tortuosos, que son difíciles de planes de racionalización para avanzar en ampliación de cobertura.

No se resolvería tampoco la confusión existente de esa imprecisión de competencias entre las entidades territoriales, ni tampoco lograríamos corregir las iniquidades que hay en la asignación de los recursos, y por otro lado, pues seguirían los ingresos de la educación y en este caso de los municipios, de los departamentos, bajo el riesgo de la volatilidad, en momentos de que tenemos apenas una incipiente recuperación económica, y en la cual aún no existen mecanismos de estabilización necesarios.

Veamos entonces, si son fundadas algunas de las críticas que se han dicho. Se ha dicho que abandona a las entidades, pues se prohíbe a la Nación de asumir responsabilidades.

El acto como estaba concebido, lo que busca es garantizar que la descentralización no sea reversada y ahí existe una frase que fue incluida a petición de alcaldes y gobernadores, estableciendo que el Congreso podría a través de ley, crear excepciones a la regla siguiendo el principio de concurrencia, pero tengo entendido que dentro del acuerdo que existe esto tendría una revisión y el Gobierno ha dicho...no tengo problema en revisarlo, porque más, fue una sugerencia de algunos alcaldes y gobernadores.

Otra crítica, que no habrían fondos de compensación o de crédito que permita solventar las crisis. Veamos, la experiencia del FEC no debe repetirse. Empezó con 50.000 millones de pesos en el año 95 y llegó a un billón de pesos en el 2000. Un sobrecosto de tal dimensión, cuando estamos hablando que para educación básica y media en Colombia alrededor de 7 billones de pesos, es un sobrecosto que nos está dejando en evidencia un problema estructural muy grave.

Y quiero decirles con toda precisión y certeza, llegó el momento de poner orden en la educación oficial en Colombia y el primer paso para hacerlo es este proyecto de acto legislativo y luego, sin duda alguna el proyecto de Reforma de la Ley 60, que estamos pasados de hacerlo.

Lo tercero, significa que alquilar la bolsa común desaparece la obligación de destinar la educación, eso no es cierto. El acto señala que tanto la educación como la salud son prioridad y al establecer el sistema general de participaciones,

eso no significa como se ha dado entender que se ve afectado el gasto educación.

De todos modos, el Ministro de Hacienda ha indicado que de ser necesario incluso podrían establecerse unos porcentajes para que exista una mayor tranquilidad, así sea de manera transitoria.

Lo cuarto, indica que recorta las transferencias de la Nación a las entidades territoriales. Si bien, yo creo que existe ya claridad sobre este aspecto, una cosa es colocarle un techo o un piso dependiendo como lo miremos a una expectativa de unos recursos a transferir y otra cosa es hablar de un recorte.

El monto actual no se congela el monto actual, tampoco se recorta. Por el contrario, crece al influir el costo actual de las plantas docentes y los de por contrato.

Quinto, se indica que el monto inicial de la bolsa es deficitario en relación con el costo real del sector, no es deficitario para atender ni la matrícula actual, pues reconoce el costo existente, y tampoco es deficitario amigas y amigos, si nosotros queremos ampliar cobertura como lo manda la Constitución para aquellas niñas y niños entre los 5 y los 15 años.

En otras palabras, si nosotros tuviéramos una mejor asignación de los talentos docentes que tenemos y si logramos incrementar como se lo ha propuesto el actual Gobierno, el promedio de estudiantes por profesor como ocurre en el resto de países del mundo, sólo que aquí a veces eso pareciera algo estrambótico, podríamos darle cobertura universal a las niñas y niños colombianos que están por fuera del sistema escolar, hasta el 9º grado, sin nombrar un docente adicional.

Sexto, le abre paso a la privatización de la educación y apunta a desvertebrar la educación oficial. Eso tampoco es cierto. El propósito del Gobierno no es privatizar, ni tampoco desvertebrar la educación oficial. La educación pública es fundamental para el país, pero los recursos del sector se deben asignar bien y deben utilizarse de la manera más eficiente posible, de lo contrario estamos engañando en buena medida los contribuyentes colombianos y por eso tiene que estar necesariamente ligados a que está pasando en cobertura y en calidad.

Si hacemos un examen y vemos que en el año 1991, el país destinaba el 2.4% del PIB a educación y hoy día destina el 4.4% del PIB 10 años después y vemos que paso en cobertura y que paso en calidad, nos sentamos a llorar. Entonces, ese esfuerzo de todos los colombianos lo hemos visto reflejado en mayor cobertura, en mayor calidad, los resultados nos están diciendo lo contrario, y de lo que se trata no es de seguir hinchando los costos de la educación actual, cuando por otro lado, vemos que nuestros niños y niñas no están saliendo bien educados.

Séptimo, indican que contradice el derecho de los niños a la educación y también la descentralización. Yo diría que por el contrario, lo que se busca es que tengan acceso a la educación y también que se afiance y consolide la descentralización.

Yo diría que el derecho de los niños es el que se vulnera con los paros sistemáticos, con la mala calidad y con los docentes que están desaprovechados. El acto permite, repito, además afianzar la descentralización.

Para ir concluyendo, nos preguntamos si le conviene o no a la educación, si analizamos el

punto de partida y el punto de llegada, debemos preguntarnos lo siguiente, si no hacemos acto legislativo y el crecimiento esperado de los Ingresos Corrientes para el próximo año, año 2002, le generarían al sector educativo unos recursos suficientes para recoger todo el costo educativo de que yo estoy hablando, cierto... entonces uno diría... que si eso ocurre, entonces uno diría, pues caramba, pues no se necesita el acto legislativo.

Pero lo que ocurre es que ese crecimiento de los ICN para el próximo año, no será suficientemente grande si siguen las cosas como están para recoger ese costo y esos sobrecostos del sistema educativo.

Entonces, el punto de partida es conveniente. Más aún cuando hablamos del tema de pensiones, que no es motivo del actual debate y por eso quiero comentarles que el Gobierno Nacional avanza en un proceso de diálogo con Fecode sobre el tema pensional. Porque en agosto se acaba la plata para pagarle a los docentes que están pensionados y porque los aportes de los maestros y de la Nación, simplemente hoy día son insuficientes para poder cubrir esa obligación.

Resulta que independientemente cual sea el acuerdo, o cual sea la adición finalmente que adopte el Congreso sobre este tema, necesariamente implicará que los maestros aporten mayores recursos y también la Nación, y se ha acordado con Planeación y Hacienda que el costo que va a tener la reforma pensional para la Nación no está contemplada dentro de la bolsa educativa, sino que se financiará por otro camino.

Eso también es buena noticia, entendiéndolo como parte del punto de partida, y el punto de llegada en mi sentir, también es conveniente. ¿Por qué? Porque el punto de llegada es que de revolveremos al sistema actual donde los municipios y departamentos básicamente participan de los ingresos corrientes de la Nación y sigue la sociedad que de un momento a otro, quiso con algunos argumentos que son respetables, pero que yo no comparto, que quiso digamos romperse, pero con algo importantísimo y es que esto se haría incluyendo un mecanismo de estabilización, para que las caídas en cada ciudad no sean estrepitosas. Entonces, el punto de llegada es conveniente en mi sentir.

La transición es la pregunta del millón, y ese es el período de transición. Entonces, si es o no conveniente depende de cuál sea la prioridad. Si la prioridad es el saneamiento de las finanzas públicas y el comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación. Si la prioridad que tenga el saneamiento de las finanzas públicas y el comportamiento de los ingresos corrientes, pueden crecer mucho, poquito o crecer nada.

Es claro que si los ingresos corrientes crecen mucho, pues esto generaría en las regiones un ahorro importante de lo cual pues se beneficiaría la educación. Pero si los ingresos corrientes no crecen lo esperado, o crecen como han crecido últimamente, o crecen de manera regular, pues entonces, le iría mejor y le va mejor a las regiones contando con unos recursos estables.

Entonces, digamos que ahí está el interrogante sobre lo cual quiero detenerme un momento. Es claro que si sanean las finanzas públicas esto contribuye a que crezca más la economía y esto aumentaría los ingresos corrientes de la Nación, es clarísimo. Pero por otro lado, si continúa el actual déficit fiscal que el Gobierno sale princi-

palmente a financiar con deuda y que es insostenible si no se logra realmente resolver el problema estructural y a eso es que está comprometido el Gobierno y el Ministro de Hacienda y el equipo del Gobierno.

La recuperación sería incierta y esto terminaría por afectar los ingresos corrientes de la Nación y por lo tanto también las participaciones municipales. Entonces, estamos en este dilema. Hay dos cuadrillos que quiero compartir con ustedes para terminar.

Posibilidad uno, ingresos corrientes crecientes. Vemos el triangulito rojo, significó la caída de los ingresos corrientes y también la caída en las participaciones de las regiones para educación y se crea el FEC que llegó a un billón de pesos y que está en un billón de pesos.

Y vemos que el triángulo verde, podría ser digamos un crecimiento económico proyectado, y vemos que la propuesta del Gobierno es decirle a las regiones, yo le aseguro a usted, los cuadrillos amarillos que crecen 2%, 2.25 hasta 2.5 durante un período de transición y si la economía crece, lo que está ahí proyectado no, y se genera un ahorro sobre esa expectativa, ese ahorro es mío para ayudar a sanear el déficit fiscal de la Nación. Ese es un escenario posible.

Pero también hay otro escenario. Un escenario en el cual el crecimiento de los ingresos corrientes, no sea el que vimos ahora en la gráfica anterior, y que sean regulares y que no se genere el ahorro público que creemos que se puede generar con un crecimiento digamos de la economía como lo estamos creyendo.

Y podría no darse por muchas razones. Podría no darse por... viendo a ver cómo se desencadena el proceso económico de los Estados Unidos, tiene que ver también con las relaciones, digamos con algunos de nuestros vecinos, no da situación de orden público del país, entramos de todos modos también en un período digamos importante de política, pero que en algunas personas se interpreta como incertidumbre o una simple caída de la economía que eso puede pasar.

Esto obviamente es digamos otro de los escenarios, y ahí la Nación le dice, señores de las regiones, yo le aseguro a usted, ese crecimiento en términos reales. Esto nos lleva a concluir lo siguiente: Lo primero, una cosa es limitar o poner límites a una expectativa sobre unos ingresos corrientes de la Nación que pueden darse o no darse, y otra muy distinta hablar de un recorte de unos ingresos que todavía no existen y que pueden existir, no son ciertos.

Lo segundo, es que todas las cifras aquí utilizadas, incluidas las utilizadas por el Contralor General de la Nación en los cuales se señala una pérdida para las regiones, son cálculos que simplemente dependen de cuál vaya a ser el comportamiento futuro de la economía y que pueden perfectamente variar.

Y lo tercero en estricto sentido, no existe un recorte actual a las transferencias territoriales y eso debe quedar muy claro aquí en la Comisión Primera del Senado. En otras palabras, la Nación a qué le apuesta. A un crecimiento real de los ingresos corrientes, más allá de lo que le está proponiendo las regiones. Claro que sí. Es que aquí no hay gato encerrado.

Aquí pueden darse dos situaciones. Si la apuesta se da, la Nación tomaría parte del ahorro público de las regiones para destinarlas a sanear las finan-

zas públicas, y si eso pasa le va bien a Colombia, no sale perdiendo el país. Si la apuesta no se da, la Nación tendrá que transferirle a las regiones lo que le prometió. En otras palabras, la Nación necesita parte del ahorro público que podrían recibir las regiones y a cambio les ofrece estabilidad y crecimiento, con un crecimiento real, en las participaciones. Y en el caso del sector educativo reconocer el costo actual no a futuro.

Por último, entonces yo diría que el acto legislativo le conviene a la educación, si recordamos que tanto el punto de partida como el punto de llegada son claramente positivos para el sector y le conviene si partimos de la premisa, que sin unas finanzas públicas sanas no se dará ni el crecimiento económico proyectado, ni tampoco unos ingresos corrientes de la Nación altos, ni tampoco unas participaciones altas.

En conclusión, el proyecto tiene sentido, si los encargados de tomar las decisiones que son ustedes, consideran que este proyecto de ajuste, de modificación al régimen de transferencias o de participaciones y el control al gasto a nivel central son claves y son importantes para el saneamiento de las finanzas públicas como lo cree el Gobierno y como lo creo yo.

Una cosa es estar, de acuerdo con la finalidad del acto legislativo y otra, coincidir con todos sus contenidos y componentes. La bolsa, el punto de partida, tiempo, incrementos reales, la redacción, y vemos que el Gobierno ha estado abierto a introducirle ajustes que enriquezcan y mejoren el proyecto, y eso es lo que hemos visto que surge de este acuerdo con alcaldes y con gobernadores.

Tercero, es claro que la Nación estaría interesada en el proyecto, siempre y cuando la diferencia entre lo transferido en términos reales y los ingresos corrientes justifiquen el esfuerzo, es decir, en que pueda... de pronto... el riesgo que asume la Nación sea un riesgo medianamente calculado, pero si el ahorro se proyecta que es nulo, o que es mínimo, y además de eso pues no va estar interesado y es normal, y las regiones deberían interesarse en él como yo veo que se interesen en él, y lo celebro si entienden la importancia del saneamiento fiscal, si ven que aquí hay una oportunidad para poner orden en casa y para recibir unos ingresos estables y crecientes.

Termino por decirles que el hundimiento del acto legislativo se podría devolver... para el país por supuesto, pero también para las regiones y esto podría acrecentar el desequilibrio en las finanzas y en una economía que está golpeada.

Concluyo por decirles amigos, amigas que en el año 1988 participé y me correspondió ser uno de los gestores de la Federación colombiana de municipios y redacte sus estatutos, e iniciamos un trabajo en un garaje con una secretaria y tuve el privilegio de ser el primer Director Ejecutivo de la Federación, he sido y soy municipalista. Pero ser municipalista, no significa que deba callarme los errores de un proceso que me parece fundamental para el país como es el proceso de descentralización y que hay que introducirle correctivos, y tampoco me impide entender que si logramos sanear las finanzas públicas nos va bien a todos, y si no lo hacemos nos va mal a todos.

Por otro lado, quiero decirles que como Ministro de un sector social, como es la educación, yo no le estaría planteando al país estas reflexiones si yo realmente viera que el negocio que se le está proponiendo a las regiones es malo, que el nego-

cio que le propone al país es malo, que el negocio que se le propone a la educación es malo.

Por último termino diciéndoles que ustedes han sido muy pacientes conmigo, señor Presidente, amigas y amigos, lo popular quizás era no presentar este proyecto, lo responsable es haberlo hecho, lo fácil podría ser hundirlo, y la decisión está en sus manos. Muchas gracias.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

A usted señor Ministro. Tiene la palabra señor Presidente.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera Senado:

Muchas gracias, señor Vicepresidente, señores Ministros del Despacho, señores Gobernadores, señores Alcaldes, señores Senadores y demás Congresistas, compañeros de ponencia. Yo lamento que la Senadora Vivianne Morales por dolencias de salud haya tenido que retirarse, porque ella como en la primera vuelta, ahora, ha presentado una excelente Ponencia, por cierto negativa siendo coherente con el fondo y la forma de su estudio que hizo en el año pasado.

Yo no estuve de Ponente, en la primera vuelta, quise estarlo en la segunda vuelta porque quería opinar sobre un proyecto de trascendencia nacional, sobre una Reforma Constitucional que envuelve el ejercicio de una ondas convicciones ideológicas y unos principios, y naturalmente que lo lleva a uno a meditar como la improvisación y la insensatez de muchos sectores de la sociedad colombiana y del Gobierno en particular a la larga van a terminar destruyendo y liquidando lo poco que creó la Constitución Política del 91.

Para comenzar apreciado amigo Senador José Renán Trujillo, hago valer mi objeción de conciencia como Liberal amigo del doctor Horacio Serpa, porque no es la primera vez que me indisciplino dado que por encima de cualquier consideración de grupo o de partido para mi priman más los factores de tipo ideológico.

Invoco la objeción de conciencia para separarme de la decisión que él la tomo si se quiere un tanto apresurada e incompleta y es una crítica constructiva que le hago a mi jefe político el doctor Horacio Serpa, porque cuando él condicionó el apoyo a este proyecto y definió el apoyo que a su vez darían los alcaldes y los Gobernadores se olvidó de otros sectores de la sociedad, pensó solamente en el país político y no en el país nacional que habrá de llevarlo a la presidencia, más el segundo que el primero.

Y se olvidó de los maestros, de los profesores de las universidades, de los padres de familia, del sector de salud, una inmensa masa social que no pertenece al país político, si la decisión del jefe Horacio Serpa hubiese sido, no solamente esperar los acuerdos con un segmento del país político Gobernadores y Alcaldes, sino con todos los elementos sociales que tienen que ver con este proyecto, yo estuviera acompañando a mi partido en la decisión eventualmente de apoyarla, de apoyar este proyecto, porque en últimas yo no sé qué es lo que van a hacer los liberales aquí en esta tarde o en esta noche.

¿Y por qué digo que yo no sé qué es lo que a hacer el partido Liberal?, porque en últimas el condicionamiento o la condición esencial im-

puesta por el jefe del partido Liberal en el lado de la oposición tampoco se ha cumplido a plenitud. Senador Trujillo, porque el aval de los Gobernadores no es a plenitud, es de un sector de los Gobernadores, y obviamente un grupo de Gobernadores de un sector importantísimo del suroccidente de Colombia, aquí se ha expresado en contra del proyecto de acto legislativo incluido el Gobernador de mi departamento de Nariño y lo ha hecho con razones, con argumentos y con vehemencia, y lo ha hecho el Gobernador del Tolima en representación de 6 o más Gobernadores.

Es decir, que ese primer presupuesto no se cumpliría y en el caso de los Alcaldes, mi Alcalde, el de San Juan de Pasto, el doctor Alvarado Santander, ha dejado una inteligentísima constancia que es un desacuerdo de fondo, cuando ha pedido que no se acabe con la descentralización a través de una medida coyuntural de tipo constitucional.

Que se incorpore a la norma un precepto para después de tantos años, 9 o 10 años volver a recoger lo que fue el espíritu y la razón de ser de la descentralización y de la autonomía incorporada en la Carta del 91, porque efectivamente qué riesgo, hacer reformas constitucionales queridos compañeros por coyuntura, para establecer unos porcentajes, unas participaciones, para discutir en últimas quién tiene la razón, si la alta tecnocracia de la macroeconomía o los "politiqueros de provincia", pero qué riesgo es modificar la Carta fundamental en aspectos tan sensibles y tan sustantivos como éstos que tienen que ver con la vida de los entes territoriales.

Pero resulta, señores Senadores, Senador Rojas, Senador Juan Martín Caicedo que estos proyectos de Reforma Constitucional curiosamente no hay que examinarlos tanto en el fondo cuanto en la norma.

Porque ha sido la triste historia de Colombia, que los proyectos de acto legislativo periclitán en las Cortes, no por el fondo, sino por la forma. Y cuántos actos legislativos no murieron en la vieja Corte Suprema de Justicia, y cuántos no han muerto ya en la Corte Constitucional, no por el fondo porque les está impedido hacer el examen de Constitucionalidad, sino por los vicios de procedimiento. Y lo que aparentemente para nosotros puede ser una cosa pasajera, superficial, lo de trámite para mí constituye el afecto esencial, el aspecto fundamental.

Ni más faltaba pensar que este proyecto de acto legislativo no va a ser examinado por esos vicios de trámite por la Corte Constitucional, y yo desde ya en mi ponencia hice los reparos, si ustedes la leen con todo el juicio del caso, sobre un vicio de procedimiento que en mi concepto hace nacer muerta esta Reforma a la Constitución.

¿En qué consiste ese vicio de procedimiento? Lo voy a resumir, está extensamente explicado en la Ponencia, para que quede como constancia seguramente para los demandantes de turno, dice el artículo 379 de la Constitución Nacional. Los actos legislativos, la convocatoria a Referendo, la consulta popular o el acto de convocación de la Asamblea Constituyente sólo podrán ser declarados inconstitucionales cuando se violen los requisitos establecidos en este título. Es el título 13 de la Constitución con el nombre de la Reforma de la Constitución.

En el artículo 375 incluido en ese título dice: "Podrán presentar Proyectos de acto legislativo,

el Gobierno, 10 miembros del Congreso, el 20% de los Concejales, o los Diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos al 5% del censo electoral vigente".

Si no se cumplen, hasta aquí la Constitución, si no se cumple señor Vicepresidente religiosamente porque es una norma especial, específica, especialísima, si no se cumplen en este caso los requisitos que acabo de leer para presentar los proyectos de acto legislativo no hay nada que hacer, ese proyecto de acto legislativo no tendrá éxito en el examen de constitucionalidad que no lo presenten 10 miembros del Congreso, sino 9, o que no sea el 20% de los Concejales, sino el 19%, o que el número de ciudadanos no sea el 5%, del censo electoral, sino el 4. Pues sí, cuando se trata de actos legislativos de origen gubernamental tiene que hacerlo el Gobierno, porque se trata de una iniciativa de la actividad o de la función constituyente y no legislativa, y esa es la gran confusión que tiene el Gobierno, yo este reparo lo hice cuando discutimos la Reforma Política hace dos años, y Néstor Humberto Martínez, me refutó diciendo que los Proyectos los podían presentar los Ministros, esta clase de Proyectos de acto legislativo, como las Leyes, en un absurda, burda y torpe equivocación y confusión.

Porque una cosa es la iniciativa constituyente y otra cosa es la iniciativa legislativa. Efectivamente, al tenor del artículo 200 de la Constitución Nacional la iniciativa legislativa la tiene el Gobierno con la firma de los Ministros, pero la iniciativa Constituyente está establecida aquí con el concepto claro de Gobierno. El artículo 115 de la Constitución define al Gobierno.

¿Quién constituye el Gobierno? El Presidente de la República y sus Ministros o los Directores de departamento Administrativo. Lean el artículo, para qué lo voy a repasar, se lo saben ustedes de memoria, porque la gran mayoría son abogados.

Presidente de la República, Ministros o Jefes de Departamento, Directores de Departamento Administrativo, ¿pues, qué ha ocurrido en este caso? Que el proyecto de acto legislativo fue presentado por el Ministro del Interior y por el Ministro de Hacienda, el Presidente de la República, no ha presentado este proyecto de acto legislativo, ahí lo pruebo en la ponencia. Ahí fotocopia el acta de presentación que se hizo oportunamente cuando se radicó el proyecto hace más de un año, o el año pasado.

Ahí está claramente expresado, pero es más, también de haber pretermitido con ese requisito que el Presidente integre el Gobierno, resulta que otros Ministros que estaban obligados a suscribirlos no lo hicieron. Aquí lo acabamos de escuchar al Ministro de Educación. Un tema de educación, la exposición de motivos le dedicó un largo capítulo a la educación y esto tiene que ver con la educación. Yo me pregunto, ¿y por qué no lo suscribió el proyecto de acto legislativo el Ministro de Educación de turno y el Ministro de Salud?

La exposición de motivos le dedica otro capítulo extenso y esto tiene que ver con las transferencias en educación y en salud, pues ninguno de los dos Ministros suscribieron el proyecto de acto legislativo.

Pero es más, el artículo 115 y eso sí es pertinente leerlo, además de definir el Gobierno cuando dice: "Que el Presidente de la República es el Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema autoridad administrativa. El Gobierno Nacional está forma-

do por el Presidente de la República, los Ministros del Despacho y los Directores de Departamento Administrativo". Luego dice, el Presidente y el Ministro o Director de departamento correspondiente en cada negocio particular constituyen el Gobierno.

Ningún acto del Presidente, excepto el de nombramiento y remoción de Ministros y Directores de Departamentos Administrativos y aquellos expedidos en su calidad de Jefe de Estado y de Suprema Autoridad Administrativa tendrá valor, ni fuerza alguna mientras no sea suscrito y comunicado por el Ministro del ramo respectivo, o por el Director del departamento Administrativo correspondiente, quienes por el mismo hecho se hacen responsables.

Pues mire, que la Constitución en una forma muy clara le resta toda fuerza jurídica, dice que no tendrán ningún valor, ni fuerza alguna a los Actos que no lleven la firma del Presidente, con la misma razón cuando los Actos no llevan la firma de los Ministros.

Así es, así es, las pruebas al canto. Ahí está el expediente, ahí están las gacetas, no ha querido entender el Gobierno desde hace dos años que una cosa es la iniciativa que tiene el Gobierno en materia legislativa, y otra es la iniciativa en materia Constituyente. Y es que es lógico. Hay que aplicar los principios elementales de la razón natural.

Es que en la iniciativa constituyente se trata de reformar la Constitución, la estructura política del Estado. No se trata de cualquier ley, es de la ley de leyes, se trata de excitar al Legislativo para modificar nuestro Estatuto básico, nuestra Carta Magna.

Por eso, se estableció en el título XIII de la Constitución, esos artículos que inicialmente leí como normas especiales, como normas específicas. Este es el primer aspecto que yo quería tocar y que aspiro que los demandantes de este proyecto de acto legislativo de ser aprobado no me invoquen ni como testigos, ni como interviniente en las audiencias en la Corte Constitucional, porque no me gusta llegar a los estrados judiciales a defender lo que yo he defendido aquí en el Congreso.

Pero allí queda en la Ponencia muy bien estudiado, muy bien explicado este vicio de procedimiento sustentado y respaldado por dos sentencias de la Corte Constitucional, la 222 que establece el trámite de los proyectos de acto legislativo, que es sumamente categórica, y creo que es la sentencia 548 del año 91.

Ahora bien, la parte de fondo, pues yo creo antes de pasar a la parte de fondo y tratar de ser sintético porque todos estamos cansados, yo creo que este primer argumento de los vicios de procedimiento justificaría señores Senadores hundir y archivar este proyecto.

Justificaría, pero yo sé que no lo van a hacer. Pero eso justificaría, los aspectos de fondo. Yo no me voy a meter en las cifras, en los porcentajes, hablar de la eficiencia de la educación, de la cobertura, que sí, que no, que quién tiene la razón, pero sí hay cosas muy curiosas.

En las audiencias públicas que se hicieron en la Comisión Primera por espacio de 4, 5 días, toda la sociedad civil fue a combatir este proyecto, comenzando por los Alcaldes, comenzando por los Gobernadores. Aquí han hablado solamente los alcaldes y los Gobernadores, no han hablado los

Concejales, no han hablado los Diputados, una cantidad de gente, los profesores de la universidad, una cantidad de gente que fija unos criterios muy claros en contra del proyecto.

Pero de la sociedad civil, nadie fue a defender el proyecto. Obviamente, el Gobierno no quiso porque me parecía correcto que no hiciera porque la participación era para el ciudadano común y corriente, aquí tiene el escenario en este debate para hacerlo y lo está haciendo muy bien.

Pero nadie, nadie, ciudadanos del común llegaron a defender este proyecto, y a uno le llama eso poderosamente la atención. Claro, yo lo escucho con mucha atención al señor Ministro de Educación, pero no ha tenido la generosidad de darle si quiera una razoncita a la razón.

Todos los que han hablado contra el proyecto no tienen la razón. Eso se me asoma un poquito y se me parece a esas actitudes dogmáticas ultraconservadoras. Es decir, nosotros tenemos la verdad revelada, el Gobierno, los demás todos son unos equivocados, unas personas que están allí oponiéndose por oponer. De tanta gente que habló en esas audiencias ciudadanas, de cosas importantes que se han dicho, gentes muy preparadas y desprevenidas nadie tiene la razón.

Este es un proyecto perfecto, le hace homenaje a la sabiduría Romana o Griega, este es un proyecto impecable, yo pensé que en el esbozo del señor Ministro de Educación, hasta para guardar un poco las apariencias iba a decir, tienen la razón los maestros o el doctor Jaime Castro o los Alcaldes, o los Gobernadores, o algún Diputado, o cualquier... si tienen la razón... en una comita, en un punto y coma...no. El dogmatismo pleno. Y esos dogmatismos plenos son peligrosos porque se convierten en actos de soberbia de los Gobiernos de turno y esos actos de soberbia señor Ministro de Hacienda se convierten en egoísmos metafísicos, al estilo cantiano, que a usted le gusta tanto invocarlo. Porque excluyen todo y solamente se dan la razón ellos, ellos.

Yo escuché una maravillosa intervención del señor Ministro de Hacienda en la Cámara, donde descalificó a todo mundo, a todo mundo lo descalificó, a todo mundo descalificó, yo creo que lo liberal es darle la razón a la gente, cuando tiene la razón. Tolerar el disenso, claro ha hecho un gran trabajo el Ministro de Hacienda, persuasivo, racional, no lo niego, pero también se le va.

Renuncio si no me aprueban esto, estilo Carlos Lleras Restrepo, con mucho respeto por Carlos Lleras Restrepo, cuando a Carlos Lleras no le querían aprobar la Reforma del 68, bueno dijo, yo renuncio, si no me aprueban la Reforma, claro y renunciaba Carlos Lleras, pantalonudo, nos mandó a dormir. Bueno, Ministro de Hacienda, yo no sé si ha sido esa posición suya un acto de heroísmo innecesario como se lo dije a un periodista, porque de pronto este proyecto va a ser aprobado o un acto de presión o un acto de presión naturalmente, que sus adversarios y sus mal querientes pues, están muy complacidos con que se vaya.

Para mí es indiferente que se quede, lo hubiese preferido a usted en la oposición serpista haciendo oposición a este Gobierno, porque he sido un admirador suyo y le veo un gran futuro político, pero tener que sufrir el desgaste de todas las falencias de este Gobierno, pues es un acto de estoicismo, que yo se lo alabo, pero le confieso que aquí en la Comisión Primera y en el Senado a más de uno no nos ha gustado esa postura un tanto

soberbia y sobrada, decir, o me aprueban o renuncio. Como la del señor Ministro del Interior, cuando llegó, o Reforma Política, o Referendo.

Y el doctor Armando que es un abesado conocedor de la táctica parlamentaria para utilizar un término del nombre de un librito de Eduardo Piñeres, yo me sorprendí cuando dijo, "o Reforma Política", "o Referendo", más de un parlamentario dice: ¿Bueno y será que nos meten Referendo y nos vuelven a revocar si no aprobamos esta Reforma Política?

Bueno, son anotaciones que yo las hago con mucha cordialidad y con mucha altura, pero como el estilo de los gobiernos es así, mientras hay unos Ministros avezados que dan pasos largos y pisando duro el Jefe de Estado siempre se regresa y echa reversa, esa es la incoherencia de los Gobiernos, porque las incoherencias están plasmadas aquí en este proyecto, señores Senadores, yo le dediqué un capítulo en la Ponencia a recoger lo que una revista le sacó al señor Ministro de Hacienda sobre sus posiciones en materia económica, en materia política y social de su columna *El Tiempo*. Y la comparación que hace con sus posiciones como Ministro. Es muy difícil.

Es muy difícil opinar desde afuera sin responsabilidades, ser libre como las aves, volar largo y estar ya inmerso en el mundo de la burocracia y más que de la burocracia de las responsabilidades de Estado ya con otros compromisos. Pero eso lo hemos advertido todos, ahí le dedico, le dejo como un recorderis en mi Ponencia todo un capítulo sobre las incoherencias del señor Ministro de Hacienda, que no son mías, entre otras cosas, son una copia.

Dentro...este proyecto yo lo ubico dentro de todo un contexto de modelo económico Neoliberal, por eso es que en la segunda parte de la Ponencia se dedica un buen acápite a la globalización, pero a la globalización de la miseria en la forma que la describe el Papa Juan Pablo II, cuando dijo: "Este sur pobre es el que juzgará el norte opulento, los pueblos y las naciones pobres juzgarán a aquellos que les arrebatan sus bienes reservándose para ellos el monopolio imperialista del predominio económico y político a expensas de los otros", imperialista, y qué imperialismo, por Dios.

El periódico que más leemos los colombianos, obviamente es *El Tiempo*, y aquí yo tengo los recortes, para qué hacer las citas respectivas sobre lo que acaba de pasar en Kebeq, la gente sale a las calles donde se reúnen los Presidentes de las Américas, o del mundo, o de la unión Europea, a protestar en contra de la globalización, en contra de las aperturas económicas y la gente ya no hace un posicionamiento de tipo ideológico, sino que se va a las vías de hecho.

¿Y qué desgracia? El país del Norte, el que acapara la globalización de la miseria es el que impone las condiciones, no solamente a Colombia, sino a todos los países del sur y a toda la América Latina, por eso no es cierto lo que usted dijo señor Ministro de Hacienda, que este proyecto no obedecía a imposiciones extrañas de afuera. Eso no es cierto.

El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que lo conocemos todos, este librito "Acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional", es sus últimas páginas habla del cronograma de reformas estructurales. Y ahí están las órdenes perentorias con fechas, aquí hay unas para complementarse antes del 31 de diciem-

bre de 1999, presentación al Congreso de una Reforma Constitucional que desvincule las transferencias a los Gobiernos locales de los ingresos corrientes del Gobierno Central, para completarse antes del 31 de marzo de 2001.

Presentación al Congreso de una propuesta sobre la política tributaria local, otorgando más autonomía fiscal a los Gobiernos Locales. Aquí está todo lo que está haciendo el Gobierno. Así que no nos engañemos y no podemos aceptar la aseveración en el sentido de decir que esto no es impuesto por los imperialistas de ojos azules que son los señores gringos.

El acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional, dicen algunos Liberales como Amylkar Acosta que hay que revisarlo, otros dicen que hay que cumplir los genoflexos, ahí hay un problema de soberanía política, de soberanía económica.

Ahí hay un verdadero político. El cronograma no lo han podido cumplir a plenitud, pero sí están haciendo el esfuerzo y creo que le van a entregar servido al imperialismo del norte todo lo que ha querido en estas materias. Y a ellos sí no les conviene saber cuántos pobres están muriéndose de hambre en Colombia, cuántos indigentes hay.

Es un problema "estadístico" nuestro, que no tiene solución. Veintiún millones de pobres en Colombia. Diez millones de indigentes. Eso no les interesa a los gringos, les interesa es el pago de los intereses a la deuda, y el pago de la deuda. Y otras cosas más, seguir explotando los recursos naturales, seguir robándose a esta Nación.

Ahí hay una posición ideológica y hay una convicción que yo defiendo y por eso estoy en contra de este proyecto. La descentralización. Claro que se avanzó en la Constitución del 91, como aquí se ha dicho, a la descentralización se le adicionó una palabrita que es de un hondo contenido político y sociológico, la autonomía.

Cuando dictaba clase en la facultad de derecho de mi pueblo, me decían doctor Darío, y porqué usted no nos explica una contradicción que tiene la Constitución Política en esta materia, ¿y yo decía cuál? Dice que nuestro Estado es unitario. A renglón seguido dice, que es descentralista y luego dice que las regiones son autónomas, ¿a la final en qué quedamos? ¿Somos unitarios, descentralistas, o autonómicos?

Ese es el homenaje que le hicieron nuestros Constituyentes del 91 al hibridismo acomodaticio al eclecticismo intelectual, porque así fue conformada esa Asamblea Constituyente, dizque para hacer la paz. Dizque para hacer el tratado de paz y para ser la gran revolución...

Concluida la intervención del señor Ministro de Educación, doctor Lloreda, la Presidencia solicitó a la Senadora Vivianne Morales Hoyos, hacer su intervención en calidad de ponente, pero al informe Secretarial que la Senadora no se encontraba en el Recinto, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Senador Darío Martínez, otro de los ponentes, quien en su informe de ponencia solicita archivar esta iniciativa:

Muchas gracias. La Constitución haciendo fe-tichismo Constitucional avanzó en teoría Constitucional y diríamos que estábamos frente a un fenómeno de Federalismo moderno. Pero la realidad Constitucional ha demostrado lo contrario. Por eso es que estamos en lo que estamos, con este proyecto. Entre otras cosas. Y va usted a encontrar entonces, en todos esos hibridismos Constitucio-

nales que se quedó escrita la unidad nacional, porque unidad nacional hace rato que no existe.

Ese es un pedacito de Constitución que hace el homenaje a la unidad nacional, porque es que hay otra Constitución para el Fondo Monetario Internacional, hay otra Constitución para San Vicente del Caguán, hay otra Constitución para los paramilitares, hay otra Constitución para los grupos económicos poderosos, todos tienen un pedazo de Constitución y unidad nacional, a quién se le ocurre decir que la hay en Colombia. ¿Cuántos países tenemos, señores Ministros? Eso es muy fácil, asomarse a la televisión a las 7 de la noche y saber cuántos países hay en Colombia. La descentralización y la autonomía.

En el año de 1886 cuando se revocó y se derogó la Constitución de 1863 se inventó Núñez y Caro una frase lapidaria, regeneración o catastro. Y se dijo, centralización política y descentralización administrativa, para acabar con los Estados Unidos de Colombia, que habían imperado desde la Constitución del 63 y se le echaron toda la culpa de los males habidos y por haber a la Constitución del Río Negro del 63.

Y se creó una Constitución autoritaria centralista. Por eso cuando uno habla doctor Rodrigo Rivera, si me está escuchando que hay que hacer un cambio revolucionario en Colombia instaurando una Constitución Federalista, más de uno cae desmayado dicen, ¿pero cómo?, eso es volver a la Constitución de Río Negro, cada Estado con una Constitución Política, con sus propios códigos, con sus propias armas, con su propia moneda, no señores.

Allá vamos a tener que llegar por la vía de una Asamblea Nacional Constituyente, a modular una nueva Constitución Federalista como lo propone el grupo de altos estudios de equirama, del cual es miembro el Senador Rivera, él presentó el proyecto de acto legislativo para convocar la Constituyente, que ahí está, durmiendo en los anaqueles de la Comisión Primera.

Pero, después de la Reforma del 10, del 36, del 45, del 68, todas centralistas, llegamos a la Constitución del 91, y se hace la gran revolución. Ya no hablando de ese centralismo político y de la descentralización administrativa, sino de la autonomía de las regiones, y de qué ha servido la autonomía de las regiones.

¿Autonomía para qué?, para morir de hambre, para aumentar los índices de pobreza. ¿Autonomía para qué?, para tener que resistir esta clase de proyectos de actos legislativos, de lo poquito que queda de descentralización, de lo poquito que queda de autonomía, despedazarles, y con los artilugios más proverbiales que yo conozca en mi existencia parlamentaria, convencer al Congreso o algunos Congresistas de que este proyecto es beneficioso para la descentralización y para la autonomía.

Entonces, las cifras que trae el Contralor General de la Nación, demostrativas de que sí va a haber disminución de las transferencias en los próximos años, ya no como recorte, sino como desaceleración, que en el trasfondo terminan siendo sinonimias. De pronto, eufemismos, pero el fondo es el mismo. Eso no es cierto. Y unos le creen al Gobierno y no le creen al Contralor.

La Federación de Concejales hace un estudio extraordinario a través de unos asesores que saben de esto y demuestran exactamente lo mismo, y los propios alcaldes que han suscrito el acuerdo en las

exposiciones de hace 15 días defendieron lo mismo, y están convencidos de lo mismo. Más sin embargo, hay que aceptar que eso ocurra. Sin embargo, hay que aceptar que eso ocurra.

Que grave. Y aquí lo dijo creo que el Alcalde de mi pueblo. Tendrán que arrepentirse quienes firmaron ese Acuerdo. Tendrán que arrepentirse y mucho, después de algunos años. Porque acuerdo político que no se lleva a la norma jurídica es una mentira, es una farsa, es una burla.

A mí no me vienen a convencer con acuerditos firmados anoche o esta mañana y que no estén plasmados en la norma Constitucional. Ah, que hay dificultades de tipo reglamentario, pues que se estudie, a ver si están incrustadas esas modificaciones o se pueden incrustar dentro del espíritu mismo de la Reforma.

Pero qué ingenuidad, y a fe que a los pastusos nos tienen por ingenuos mayores y han sido los primeros en revirar los nariñenses y los pastusos al decir que esos acuerdos no pueden quedar en el aire, doctor Gilberto Toro. No, mínimo, mínimo para garantizar la vigencia de la descentralización y de la autonomía de las regiones que esos pactos, que esos acuerdos que ustedes han hecho queden plasmados en la norma Constitucional.

Mañana sale, el doctor Juan Manuel Santos del Ministerio, porque se le ven muchas ganas de retirarse y creo que va entrar a la campaña Samperista según se escucha en los mentideros del Congreso de la política y que va a estar en la fórmula de la Vicepresidencia, esa sería una buena noticia para el Neoliberalismo y para lo social demócrata porque nos obligarían a convivir en el mismo acuario a los tiburones y a las sardinas y esa sería una buena cosa de dicotomía ideológica en el partido liberal, no lo digo con ironía por cierto, pero como él ha dicho que es de la tercera vía, que él no es Neoliberal, de pronto Serpa lo lleva en la fórmula.

Pero él sale y quién le garantiza a los alcaldes y a los Gobernadores que el próximo Ministro de Hacienda les cumpla los pactos, pero que al Presidente Pastrana le falta un año, tres, cuatro meses para dejar el poder, por favor. Y si Noemí es Presidente, o Alvaro Uribe es Presidente, o Serpa es Presidente, quién le garantiza el cumplimiento de esos compromisos a 9 o 10 años, no.

Es una cosa muy infantil que sinceramente yo no la concibo como político y como hombre serio, y como hombre responsable. Exíjale al Gobierno, hoy mismo, esta misma noche, antes de que se apruebe este proyecto de acto legislativo llevar a la norma jurídica, por lo menos parte de esos acuerdos que han celebrado. Lo otro, me parece falto de seriedad.

La reducción del gasto de la Nación es una mentira, yo he leído con atención la exposición de motivos, señor Ministro de Hacienda, y dice usted... la Institución, no usted, porque usted creo que no lo suscribió. En la página 2 en la gaceta del Congreso del lunes 30 de octubre, una de las explicaciones de este elevado crecimiento del gasto se encuentra en la Constitución de 1991, la cual estableció nuevos compromisos de gastos para el Gobierno Central, a la vez que determinó una participación creciente en los departamentos, municipios y distritos en los ingresos corrientes de la Nación, para cumplir con los objetivos de una mayor cobertura en educación y salud y profundizar la descentralización.

Tajantemente, claramente le echa la culpa de haber aumentado el gasto público a la vigencia de la Constitución del 91, bueno. Y tienen razón, porque yo he sido sensor y soy sensor de muchos aspectos de la Constitución del 91, y le digo que es una mentira cuando el Gobierno hace estas afirmaciones en estos documentos y en sus discursos porque en la realidad demuestra lo contrario.

Vamos por partes, se crean una cantidad de instituciones que le costaron una billonada, no se cuanto, el señor Contralor General de la Nación tiene el dato, ¿cuánto le costó al país la Reforma del 91?, para buscar y conseguir la paz, y se consiguió fue la guerra más horrorosa que haya podido vivir en toda su historia Colombia.

¿Bueno, cuanto le costó? Se crearon instituciones. La Fiscalía General de la Nación se gasta un millón de dólares al día. ¿El Congreso cuanto se gasta por hora? No quiero decir la cifra, porque mañana sale en los titulares de la prensa. ¿Cuánto le vale a la justicia? ¿Cuánto le vale la defensa? ¿Cuánto le vale la guerra?

Ese es el examen sensato imparcial que se debe hacer a la Constitución del 91, pero no echarle toda la culpa a los municipios y a los departamentos, porque aparecen dos o tres alcaldes o Gobernadores ladrones que están en la cárcel y que se han robado un dinero.

Es que toda la crisis fiscal del Estado, y todo este desbordamiento del gasto público se le debe a los departamentos y a los municipios, y no es así. Pero el Gobierno dice es que también vamos hacer el autosacrificio en el poder central y nos vamos a autolimitar y vamos hacer actos de heroísmo y vean como son los actos de heroísmo del Gobierno.

El año pasado presentan dos Proyectos. Un proyecto de acto legislativo acabando con el Consejo Superior de la Judicatura, con la Auditoría General de la Nación, con la Contaduría General de la Nación y un proyecto de ley para reestructurar el Estado en facultades extraordinarias por seis meses para hacer unos ajustes. Allí dejaron el proyecto de acto legislativo expósito en la Comisión Primera y hace más de seis meses yo designe los ponentes y ya se venían las ponencias, orden del Gobierno Central, del alto Gobierno, dejen quieto ese proyecto porque tienen problemas, eso es para despuesito, por ahora no nos conviene o cuanto se podría ahorrar el estado colombiano acabando con esas instituciones y con otras más. Reestructurar la Fiscalía implicaría un ahorro inmenso volver a los jueces de instrucción criminal, instaurar el sistema acusatorio puro, cualquier salida le puede implicar un ahorro inmenso, pero yo le pregunto al gobierno ¿por qué dejo expósito ese proyecto de acto legislativo? ¿Por qué nunca más volvió hablar de él, cuál es la sinceridad entonces en la propuesta de reducir el gasto a nivel nacional y con el otro proyecto, el de facultades extraordinarias?

Se reparte la ponencia al Senador Héctor Helí Rojas, el que me gana a mí en interpretación del reglamento, le encontró unas observaciones no solamente de tipo reglamentario, sino de tipo constitucional, acuciosamente presenta el informe pidiéndole al Presidente de la Comisión que se lo devuelva en forma inmediata al Gobierno Nacional para que le haga las correcciones pertinentes a fin de tramitarlo. ¿Qué paso? ¿Qué hizo el Gobierno? ¿Lo corrigió o no lo corrigió? Ya de

ese han pasado cinco meses, ese es el sincero propósito de ajustar las cargas a nivel nacional, y en eso estaremos hasta el siete de agosto del año 2002.

Tengo la plena seguridad señores alcaldes y gobernadores, no coman cuento, el sacrificio solamente es para ustedes, para las entidades territoriales, el Gobierno Nacional tenga la certeza moral que no va a insistir en esos proyectos, la reducción del gasto a nivel nacional va hacer pírrico, va hacer pequeño, no de esas dimensiones y cuando aquí en la exposición de motivos le lanza semejante dardo, el gobierno a la Constitución del 91, habría que buscar el escenario de otro debate para hacer el gran balance sobre la Constitución del 91 en todas sus instituciones para ver si se justificó tamaño esfuerzo que hizo "el padre de la constitución, el doctor Gaviria" Padre del neoliberalismo constitucional y del neoliberalismo económico.

Que esfuerzo tan grande escribió en el Tiempo una importante columna, defendiendo el ajuste fiscal y este proyecto de transferencias, pues es que le toca, porque tiene sentimiento de culpa, tiene responsabilidad histórica, eso lo dice el Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior en esta exposición de motivos en la página que he citado.

Lo grave sería que el doctor Gaviria se quede callado. Y hay una cantidad de perlas en la exposición de motivos, que yo escogería unas dos adicionales. Aquí está lo de la propuesta, dice en la página 4, "El gobierno no se va a quedar atrás" y va a presentar una propuesta de reforma a la estructura del Estado. Que significará reducciones en los costos de funcionamiento del gobierno y un esfuerzo de racionalización del gasto público, con la redefinición de la estructura estatal, se determinará cuáles son las obligaciones constitucionales...

Ya me acabo de referir a eso. Al proyecto que mencioné, que le correspondió tramitarlo al Senador Héctor Helí Rojas. Vamos a ver señor Ministro del Interior cuándo van a presentar los proyectos. Sobre todo los de envergadura, no proyecticos, límites dice la exposición de motivos al crecimiento de los gastos del Gobierno Central, aquí hacen una importante disquisición sobre la modificación del cálculo de las participaciones de los territorios en los ingresos corrientes de la Nación, hace unas propuestas. Dice: Con esta propuesta se pretende limitar el crecimiento del tamaño del Estado, con el objetivo de promover la actividad privada que ve limitada su productividad al enfrentarse a un Estado cada vez mayor. Puro neoliberalismo.

Empequeñecer al Estado, acabar con el Estado, reemplazarlo y sustituirlo por la actividad privada, hacer que el fin esencial del Estado que es el bienestar colectivo, el bien común desaparezca y se imponga el interés particular que persigue la actividad privada que siempre persigue ánimo de lucro. Esencia neoliberal en este proyecto, aquí está en la exposición de motivos. No solamente es empequeñecer el tamaño del Estado, desaparecerlo, entonces hay que ir privatizando todo. Ya no solamente las empresas industriales y comerciales del Estado, sino los servicios públicos esenciales. Seguramente hasta la justicia.

No en vano esos tribunales de arbitramento se asemejan mucho a eso.

Le dedica la exposición de motivos un capítulo a la salud y a la educación. Aquí ya se ha hablado lo suficiente sobre la educación. Yo hice unas anotaciones marginales a la exposición de motivos que es la justificación del proyecto, lo que se dice posteriormente ya queda en el discurso, ya queda en las grabaciones, eso queda en la historia, ya son circunstancias acomodadas, pero esa es la filosofía del proyecto. Siempre muy peculiar como en muchas cosas de este Gobierno, en la exposición de motivos hay vulnerables incoherencias.

Ahí está en el proyecto justificado la exposición de motivos, el neoliberalismo puro, empequeñecer el Estado y fortalecer la actividad privada. El conjunto de reformas como unidad para limitar el gasto no ha sido cierto, ni sincero, lo acabo de expresar. El elevado crecimiento del gasto se encuentra en la Constitución del 91, lo acabo de expresar. ¿Qué ha pasado con el proyecto de acto legislativo número 13? Este es el doce. De acabar con varias instituciones creadas por la Constitución del 91. Ya lo acabo de expresar.

¿Qué paso con el proyecto de Facultades Extraordinarias para la reestructuración del Estado? Ya lo acabo de expresar. Estas propuestas no tienen ya futuro en mi sentir y constituyen un engaño y ese sí un sofisma para sacrificar impunemente y solamente a las entidades territoriales, hay unos que se ponen bravos cuando les dicen sofistas, se deberían sentir orgullosos, porque no han leído Aristóteles y a Platón que explican ellos muy bien que es ser sofista y como surgió esta escuela.

No habrá mayores recursos para educación. Lo dice en la página 6 en la exposición de motivos. Busca mayor cobertura con eficiencia del gasto y no con mayor gasto o mayores recursos. Así está expresado entre "No habrá mayores recursos para mejorar la calidad de la educación. Página 8 exposición de motivos.

Porque estos no se traducen en mejor calidad, sino que la empeora. Justifica y hace apología de la educación privada en detrimento de la pública, ahí está en la página 8, cuando habla de la calidad en la exposición de motivos. Así el Ministro de Educación sostenga lo contrario públicamente, el situado fiscal y recursos del FEC, están concentrados en los departamentos más ricos, así lo dice la exposición de motivos en la página 9. Pero en mi criterio el proyecto no va a solucionar esta inequidad, la va en mi criterio a agudizar.

Sobre salud. La asignación regional de recursos presenta inequidades, hay una imprecisión de tipo gramatical o de digitación, es inequidades. Ver la página 10 de la exposición de motivos.

Acaso la reforma garantiza acabarlas. Cuando el mismo gobierno reclama y exige cambios de fondo y estructurales en el ISS. Los hospitales públicos. Ver página 11 exposición de motivos y clama como crucial acelerar la transformación de subsidios, a la oferta en subsidios a la demanda en donde por lo menos la cobertura en salud quede asegurada.

En salud como en educación, los recursos según la exposición de motivos, no son lo primordial, sino la eficiencia. Esta es posible así no hayan los recursos, o sea mínimos. No importa que para el futuro estos se reduzcan o desaparezcan. Será que con el proyecto 012 se conseguirá mayor cobertura en salud, si el reparo es más a la calidad y a la búsqueda de nuevas y más sólidas fuentes de ingreso, pues yo lo dudo.

Señores Senadores. La ponencia del Senador Carlos Arturo Angel, creo que fue radicada el jueves de la semana pasada, antes de celebrarse este acuerdo que hoy se ha publicado parcial y no unánime. Así que es fácil imaginarse que en el pliego de modificaciones del Senador ponente que apoya este proyecto, no están incluidos ninguno de estos acuerdos, porque los acuerdos tengo entendido se celebraron el día viernes al tope de las doce de la noche según me informaron.

Señores alcaldes, señores gobernadores. Ustedes han avanzado en un principio de acuerdo, como se lo quiera llamar, pero sin plasmar nada en la norma jurídica constitucional. Otros sectores que han opinado en contra de este proyecto se han quedado por fuera de este acuerdo, ¡a grave responsabilidad que tienen ustedes y que tiene el gobierno y que tenemos nosotros los congresistas para votar esta noche!

Le deseo al proyecto éxitos en la votación de hoy, yo estoy prohibido de volver a ocupar la Presidencia porque así me lo dice el reglamento. Pediré la votación nominal y con llamado a lista cuando se vote la proposición con que termine el informe. Y he pedido que se vote la proposición mayoritaria que tiene el apoyo de Vivianne Morales y del suscrito en forma primera y luego la proposición de minoría.

Ojalá Senador Trujillo, el partido liberal de nuestras querencias, el suyo y el mío hoy no se equivoque aquí en la Comisión Primera y le ponga un taco de dinamita a la candidatura de Horacio Serpa. Muchas gracias.

En moción de orden, a las 6:20 p.m., la Senadora Claudia Blum de Barberi, solicitó a la Presidencia preguntar a la Comisión si se declara en sesión permanente, los que cuestionados y por contestar en forma afirmativa, fue decretada la sesión permanente.

Para dejar constancias de su posición frente a este proyecto, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Pues para efectos ya de constancia, en la dirección de una futura evaluación de la actuación nuestra en esta comisión conviene que hagamos nuestro pronunciamiento a tiempo. En primer termino pues celebro que la discusión del trámite, la manera como se está encaminando este proceso en la medida en que todos podemos participar, permite que haya ocasión a que todos con la debida oportunidad podamos fijar nuestras posiciones.

Yo había entendido que la finalidad del proyecto era recortar las transferencias territoriales y se preveía un ahorro muy importante de un billón de pesos y un poco más. Por eso era importante, es importante el proyecto. Porque los entes territoriales tienen que participar de la responsabilidad de la crisis fiscal en la que está el país y se entiende que las entidades territoriales en esta ocasión van a tener que amarrar sus cinturones y procurar en todo caso llevar entre hombros esa responsabilidad del ajuste fiscal. Así se había entendido el proyecto, así lo estoy entendiendo ahora, porque la esencia del proyecto insisto, es procurar un ahorro muy importante que ayude a sanear la crisis fiscal.

En segundo lugar es bueno señalar que el Ministro de Hacienda nos dice que no hay recorte, de ninguna manera se puede hacer esta afirma-

ción. Pero me queda la preocupación grande, entre la fórmula está en la que el 22% de los ingresos corrientes de la Nación, por ordenamiento constitucional deben transferirse a las entidades territoriales, enfrentados a la fórmula que aquí los alcaldes parece que han avalado y los gobernadores.

En la que el índice de inflación más el 2%, más el 2.25 y más el 2.5%, en términos cuánticos ni el Ministro de Hacienda, ni el Ministro de Educación, espero el Director de Planeación, parece que va a intervenir, nos muestre que definitivamente no hay disminución de los recursos para las entidades territoriales, hasta ahora no hay recorte. Hasta ahora sobre este asunto ninguno ha precisado de la manera convenida, cuando el Ministro de Hacienda le pide a sus asistentes que le proyecten las imágenes que ellos han preparado, yo no sé si son sus asistentes, es el equipo quien no funciona o es que no quieren entregar la información que yo creo va a demostrar que efectivamente si hay una disminución muy importante de los recursos de transferencia a los entes territoriales.

En tercer lugar. Dicen que el proyecto es un remedio a la inviabilidad creciente de la economía del país, podríamos caminar sin remedio a una crisis absolutamente desenfrenada y controlada, por eso conviene que este proyecto sea aprobado porque vamos a trancar, vamos a ponerle un remedio a la situación fiscal tan angustiada, sin embargo yo creo que hay otros escenarios que deben asumir la responsabilidad de la crisis fiscal creciente, ya aquí algunos lo han señalado, pero bueno es insistir que últimamente a nosotros los colombianos nos interesa que hablemos de la guerra y que hablemos del hambre por el que están pasando tantos colombianos. Aquí hay dos problemas sustancialmente importantes que están ocasionando desde luego una crisis fiscal impresionante.

No son entonces acaso los impuestos que está cobrando Tirofijo, Castaño, los que están obligando a que no haya ocasión a que la tributación que debería hacerse para que el Estado pueda sostenerse, son los que están poniendo en riesgo el equilibrio nacional en los términos económicos, no será que la circunstancia esta en la que tantos colombianos con vocación de trabajo y con capacidad económica para producir, no pudiendo trabajar por las circunstancias de inseguridad, de secuestro, de amedrentamiento el que está llevando al país a que tenga una imposibilidad para producir como lo veníamos haciendo.

Así que entonces las victorias de Tirofijo, las victorias de Castaño extrañamente matando gente indefensa, campesinos, gente que todavía guarda con esperanza la oportunidad de un estado capaz de intervenir y la derrota del gobierno en un proceso de paz que es un proceso de guerra porque hay más muertos que si estuviéramos en franco combate.

El fracaso de los ciudadanos amedrentados y asustados es el que está haciendo que el país sea inviable, no solamente en los asuntos referidos a la economía, así que entonces el proyecto de acto legislativo 012 es exactamente igual al plan que tienen los que combatiendo el estado destruyen la poca capacidad económica de los municipios, tumbando iglesias, tumbando la infraestructura del Estado. Destruyendo la capacidad económica de los comerciantes que entre otras cosas no tienen el menor apoyo del Estado de manera efectiva, no es nada diferente por lo que estoy

escuchando y reconociendo el Proyecto de acto legislativo 012 en relación a la guerra que le está ofreciendo cada uno de los actores en armas, no hay respuesta entonces a la situación angustiada que hoy requiere respuesta.

¿Cómo vamos a medimos en esta guerra, que yo entre otras cosas como Senador siempre he dicho y me he movido sobre el postulado este en el que todo aquel que anda armado o acompañado de alguien armado es un criminal en potencia? Yo he preguntado en algunas ocasiones si viera que nos están disparando, sintieran que nos están secuestrando, sintieran que nos quieren obligar a tomar unas medidas por la fuerza, si yo no tengo más que mi espíritu, tenaz por defender un proceso de paz, que no es un proceso de paz.

Me hace falta a mi un recurso que me permita por lo menos morir disparando, como descendiente de guerreros ancestrales que nunca le han ofrecido a los más poderosos las rodillas y el principio de Clemencia como una oportunidad para poder tener un retazo de vida, aquí estamos en una situación límite, así que el proyecto en lo referido a la inviabilidad a la que estamos abocados y pensando que puede ser una solución, francamente no me convence, entonces no entiendo cómo una ilustrada personalidad que dirige a los gobernadores en Colombia, crea que ese es el espíritu que lo anima a resolver un problema de inviabilidad económica.

Francamente es muy acomodada esa afirmación y no me persuade lo suficientemente como para tomar la decisión positiva de votar este proyecto como lo espera el Ministro de Hacienda.

En cuarto lugar: Se dice que hay consenso, que se ha hablado con todos los sectores, que se ha discutido el proyecto, pero llama la atención que unos gobernadores en la historia política de Colombia, están llamando de manera enfática la atención de los gringos, que creen que todos los colombianos somos unos genoflexos. Están llamando la atención del gobierno en el sentido que sus políticas no están ajustadas al interés real y a la urgencia que hoy los colombianos tienen todos y de hecho hemos escuchado hoy el pronunciamiento de dos gobernadores que militaron, acompañaron, votaron, consiguieron respaldar al presidente de los colombianos y que hoy se constituye para estos actores que hoy cumplen un papel muy importante en cada uno de sus departamentos.

El gobernador del Cauca me ha llamado hoy para decirme Senador Piñacué, vote el proyecto en la dirección en que los gobernadores del suroccidente colombiano lo estamos acordando. Y la posición de los gobernadores del suroccidente colombiano es el que aquí han señalado enfáticamente el gobernador del Tolima y el gobernador de los Nariñenses... de los pastos en este caso.

Pero también llama la atención que es a los independientes que hoy nos toca mostrar que de nuevo vemos que un buen grupo de liberales se unen a un buen grupo de conservadores, que supongo existe porque hay un silencio aterrador y cuando eso ocurre es porque tienen las mayorías y entonces nos toca a nosotros con otros liberales que tienen la intención clara de seguir defendiendo el desarrollo de las regiones, sus esbozos autonómicos, sus intereses reales por hacer Nación desde las regiones y que los recursos son muy importantes por pequeñitos que sean para avanzar en esta generosa ambición. Con ellos estos independientes gobernadores y este Senador que espe-

ro los que hacen parte de la bancada de los independientes en esta Comisión Primera así lo entiendan en términos políticos, y den esa muestra que el suroccidente colombiano se está revelando contra un esquema político, contra un modelo de la democracia, contra un modelo de la economía y que en esa medida hoy se muestra no una fuerza avasalladora, ni retumbante, pero si una fuerza creciente que esperamos se vaya consolidando en el curso de los tiempos. Así que entonces si es la posición de los independientes la que nos toca fijar hoy y respaldar, quiero detenerme básicamente en cuatro aspectos.

El primero: Cabalgamos sobre la base de una política que procura un estado guardián mínimo en el que el gobierno sea un arbitro de los intereses de quienes tienen afán de capitalizar y de enriquecerse cada vez más sin que les importe la necesidad y de la tragedia de los colombianos desvalidos, por efectos no de la borrachera como dice el Ministro de Educación, porque los que han estado borrachos son los que tienen la responsabilidad y han tenido la responsabilidad de gobernarnos y ese guayabo seguramente es de aquellos que centenariamente han tenido la responsabilidad política, la responsabilidad económica, la responsabilidad democrática en este Estado.

Así que ese desbordamiento en el manejo y en el crecimiento de los recursos de ingresos corrientes de la Nación, no corresponde a la borrachera de los políticos que estamos intentando con ustedes además, caigan en la cuenta de construir un país diferente. Un estudio que publicó la editora Ancora, nos está diciendo al respecto, si dentro de la lógica neoliberal debe abolirse el papel social del Estado, entonces qué queda para atenuar las penurias económicas de los sectores sociales más necesitados y así preservar el orden social.

Primero: Mediante su indudable capacidad para generar riqueza, elevando el nivel de vida de todos, excepto en el improbable caso de que todo el incremento en la riqueza quede en poder de la minoría de los más ricos.

Segundo: El aumento de la riqueza hace posible que el altruismo alce su mayor efectividad mediante lo cual se podrá dar alivio a la pobreza, los pensadores neoliberales se ven forzados a reconocer que el mercado por sí mismo no mitiga las difíciles condiciones de los más pobres, la caridad aparece como el mecanismo para lograrlo y de hecho como el más deseable, pero de ninguna manera el Estado puede forzar a los individuos a practicarla. Así que entonces nos están empujando los que tienen vocación cristiana a profesar la fe y la doctrina de San Vicente de Paúl, regálemosle a los más pobres lo que nos sobre y ese Estado sobre esa base es el que está desbocado y está generando el ambiente de violencia que hoy no podemos seguir tolerando.

Y creo entonces que un peso que le quiten al propósito de educar a los colombianos, es un peso que desde luego está significando nada más y nada menos que una burla contra los pobres de Colombia y a ellos tener que en la función del Estado con responsabilidad social empresarios le regalen a los pobrecitos de Colombia, me opongo de manera enfática, rotunda a este proyecto de acto legislativo, porque aunque nieguen que no es una dinámica neoliberal la que se está imponiendo, si en todo caso el Fondo Monetario Internacional se mueve sobre estos postulados y estos postulados son los que aquí ha repasado el Senador Darío Martínez, como quiera que hay un acuerdo

que permite que estas iniciativas tengan que hacer trámite obligado en este congreso.

En segundo lugar: Estamos ante una incongruencia de cuantías, dicen que no podemos hablar de recorte. Dice el Ministro de Educación que hay que hablar de techo y piso en los términos en que se están fijando, dicen que es mejor hablar de disminución, dicen que es mejor hablar de ahorro, en todo caso cuál es el tamaño del ahorro que está proponiendo.

En tercer lugar: La negociación que dicen aquí existió con los alcaldes y gobernadores, me parece sospechoso, peligroso y ahí sí que la candidata Nohemí Sanín que como los postulados ideológicos no hacen eco en la prensa, tiene que salir a denunciar que los congresistas todos, porque así lo dijo por RCN en el noticiero de ayer, estábamos siendo sobornados para que el proyecto hiciera trámite y a esto si le dan el despliegue de importancia, que entonces mejore su visión fiscalizadora de política de buen sentido, se oriente a revisar cuál es el soporte sobre el cual han hecho la negociación los alcaldes y gobernadores, la Federación de Concejales, en un documento que nos hicieron llegar a propósito del debate, nos dijo desaparecer los porcentajes de asignación por necesidades básicas insatisfechas y pobreza.

Por población total y por los otros indicadores que estaban en el artículo 357, estos se reemplazan por un sistema general de participaciones de las entidades territoriales, o sea un fondo común que con criterio político será asignado por el gobierno de turno en las entidades territoriales. Esta afirmación nos lleva entonces a concluir que la definición esta de la política en quién es el que se encarga de determinar quién recibe, quién, cuánto, cuando, cómo.

Me preocupa enormemente que esa circunstancia riesgosa en el que la determinación política incida a quién le deberían compartir esos recursos del famoso fondo que van a implementar. Pero así mismo la prensa a registrado algunos acontecimientos que quiero señalar de manera enfática o por lo menos subrayarlos, para constancia de esta histórica discusión.

Definitivamente ni los entes territoriales, ni los educadores quieren saben algo sobre una reforma a las transferencias, porque ella significa básicamente un recorte a la inversión pública en educación y salud. Así lo expresaron ayer representantes de los distintos sectores durante la realización del primer debate sobre el foro, sobre el Acto legislativo 012. Lo dijo el periódico *La República* en los momentos en que estaba ocurriendo el debate, pero fue preguntado también el alcalde de Medellín Luis Pérez Gutiérrez, pregunta: ¿El acto legislativo para reformar el sistema de transferencias, es indispensable para manejar los problemas fiscales del país?, Responde el alcalde; Considero que el Gobierno Nacional tiene que hacer un ajuste más severo en los gastos de funcionamiento y en la burocracia y en ningún sentido debe disminuir los recursos de los municipios que son quienes realmente realizan la inversión en obras sociales.

Es claro que el endeudamiento del gobierno obedece a gastos de funcionamiento y el endeudamiento de los municipios se debe a la inversión social, por ello considero que el gobierno debe reducir más sus gastos de lo que obligó a los municipios con la Ley 617 de ajuste fiscal, entonces cómo cambian de opinión políticos tan ilus-

tres de un momento a otro, según lo ha dicho aquí el representante de los alcaldes el doctor Gilberto Toro, curiosísimo eso.

Una editorial muy importante de un periódico también muy importante señaló con énfasis la siguiente cuestión. ¿Pueden los entes territoriales superar la crisis apelando a un drástico ajuste fiscal, mientras por otro lado se generan graves consecuencias sobre la calidad de vida de los ciudadanos, será que un editorialista tan importante como el de *El Espectador* este hace una pregunta solamente porque se le ocurre y será que los colombianos no están leyendo, no se están instruyendo sobre la base de la información que estos medios tan importantes están señalando, sigue el editorial.

Hay que despejarle al país todas sus inquietudes, tanto en materia de cifras, como conceptos sobre todo si se tiene en cuenta que cualquiera que sea su resultado, el proceso desemboca en la reforma de la Ley 60, que toca nada menos que entre otros temas el tema de salarios. Conviene entonces que este asunto, sino pasa por un elemental consenso, en el que entre otras cosas señala los independientes, con todos nuestros desórdenes, aquí somos una fuerza importante y acompañado por los gobernadores como aquí he señalado, entiendo en términos políticos elementales, requiere un tratamiento político serio, para que no vayamos todos al despeñadero.

Entonces para no seguir leyendo con énfasis cada uno de los énfasis acentuados que los distintos medios han hecho, me parece importante señalar que me parece grotesco que los alcaldes decidan renunciar, que los gobernadores decidan renunciar a espaldas de sus gobernados y administrados, el recorte a unos recursos muy importantes que resuelven medianamente o atienden medianamente la necesidad de los más pobres de Colombia.

Me parece preocupante que ese énfasis no quede aquí claro, porque el cuento este de que somos solidarios con el gobierno y con la crisis fiscal del Estado, tengamos que tomar una medida tan complicada como esta.

Se dice, se puede concluir entonces en este punto, que quien les está cediendo aquí, es el doctor Serpa Uribe, un colombiano que aspiró a la Presidencia de la República y que yo por petición de unos Vallecucanos ilustres, decidí acompañar y que me costó el castigo de los paeces por desobediente. Y ahora ocurre que también los alcaldes están cediendo, pues los independientes, los que tenemos una visión generosa del desarrollo real del país, no vamos a ceder.

Y termino entonces señalando de manera enfática que hay un documento que me obliga a mí por encima de racionamientos cuánticos, políticos, filosóficos poder participar aquí para considerar si quiera una votación en la dirección de darle trámite positivo al proyecto porque se pronunciaron siete mil indígenas, reunidos esta semana que ha pasado en el Cauca en los siguientes términos: Las comunidades y autoridades indígenas participantes del decimoprimer Congreso del CRIC realizado en la María Piendamó, los días veintiséis al 30 de marzo del presente año, considerando que, primero: Las comunidades indígenas son autónomas en sus territorios, en lo sociopolítico y cultural y de acuerdo con nuestros derechos ancestrales como pueblos indígenas, basados en la ley de origen, y ratificados en la Constitución del 91.

Dos: Reflexionando en el máximo espacio de análisis y de determinación de las políticas sociales culturales que se dan en el congreso regional indígena del Cauca, con relación al Acto legislativo 012 de 2000, del cual modifica los artículos 347, 356, 357 de la constitución política, lesionando gravemente a los entes territoriales, entendidos como municipios, resguardos y departamentos, tocando directamente los recursos que llegan a las comunidades indígenas y a las comunidades más desvalidas del país, por transferencias, y otras llegan a las comunidades indígenas igualmente por efecto de la transferencia, atropellando así los derechos y espacios ya ganados en el proceso de lucha liberado por las comunidades, sabiendo que este acto legislativo acaba con el sector educativo.

El servicio de salud ya que la base fundamental del ser humano y de los cuales tenemos derechos, el de acabar puede ser exagerado, pero en todo caso ya la educación francamente en su ínfima parte corresponde a la obligación pública del Estado y la disminución de estos recursos va a ser una condena que hará frágil el propósito de la educación pública al que tenemos derecho todos los colombianos y sobre todo aquellos que no nos podemos pagar ese lujo de educarnos como es hoy en Colombia.

Continuo leyendo. Por lo tanto damos a conocer nuestro enérgico rechazo ante el Senado y la opinión pública nuestra inconformidad y desacuerdo a la aprobación de este acto legislativo que fundamenta las políticas de ajuste fiscal, Ley 617 y la privatización. No estamos de acuerdo con los nuevos impuestos y modificaciones creados por el Estado, que van en detrimento de los pueblos. Finalmente invitamos a todas las comunidades, sectores populares a permanecer alerta y a adquirir una posición crítica ante esta situación. A unirse en el pronunciamiento de rechazo a la aprobación del acto legislativo 012, con el deseo en que la autonomía sea el arma de resistencia y pervivencia de los pueblos con sentido descentralizador. Atentamente decimoprimer congreso del CRIC, en la María Piendamó.

Y no es mentira. En el suroccidente colombiano se caldea un levantamiento cívico, político, al que vamos a acercarnos poco a poco todos en contra de los alzados en armas y los que dicen defender la política del Estado con una medida anti-insurgente y en contra de las políticas del Estado, dirigidas por el gobierno y no se haga raro que el suroccidente colombiano se constituya en una vértebra en la dirección de ir generando condiciones para que las regiones recobren autonomía, independencia real, soberanía y si el Gobierno Central se arrodilla ante las políticas internacionales, que exista un poder ciudadano capaz de consolidarse en la dirección en que con la convocatoria de los gobernadores de esta región, se constituya en un poder político ciudadano, civil en contra de los violentos y en contra de las pretensiones de los gobiernos que creen consultarnos hablando con algunos alcaldes que se entregan en la menor oportunidad o aquellos que dicen representarnos y que terminan negociando, facilitando la oportunidad del desmedro de una esperanza de tantos colombianos que creemos que este país puede llegar a ser viable, puede llegar a ser grande, no por el poder de las armas, sino por la fuerza de la democracia que flamante llame a los espíritus de tantos colombianos.

Señor Presidente. Muchas gracias por su generosidad y esta es mi constancia para votar negativamente este proyecto.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Muy bien Senador. Procedemos entonces a la votación del proyecto de acto legislativo 012. Señor Secretario, existen sobre el acto legislativo tres ponencias, dos que solicitan negarse y archivarse el proyecto, una que le da visto bueno. Por considerar que las dos tienen el mismo contenido de archivo del proyecto, vamos a someter en primera instancia esa que podríamos llamar mayoritaria.

Señor Senador José Renán, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente y honorables Senadores, el partido liberal colombiano y quienes pertenecemos a él, tiene una constancia que dejar aquí en la plenaria de la Comisión que va hacer leída por el miembro de la Dirección Nacional Liberal el doctor Germán Vargas Lleras.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Senador Germán Vargas Lleras tiene la palabra. Doctor Héctor Helí Rojas, por favor. Si señor Senador, me va a dar una interpelación o va a hacer uso de la palabra. Siga señor Senador.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. No se preocupe que todo está calculado señor Presidente.

Muy brevemente quiero decir que yo también soy liberal y sin embargo no voy a firmar la constancia del partido liberal, por eso con el Senador Vargas hemos pedido su venia para yo intervenir primero, simplemente para dejar una constancia máximo de dos o tres minutos que explica mi voto. No voy a hacer discurso de fondo, no voy a discutir aquí nada.

Señor Presidente y señores Senadores. Yo debo volver a votar en contra de este proyecto de acto legislativo. Y lo iba hacer independientemente de la constancia de mi partido que asegurara la aprobación del proyecto.

Sencillamente a mi no se me han explicado preocupaciones que tengo desde cuando lo voté negativamente en la primera vuelta, aquí hay un tema muy importante señores Senadores que me obliga a votar en contra y no lo planteo en los términos económicos, ni todo este debate que ya hemos planteado aquí, es el tema de lo que pierde el pueblo cuando sus derechos se desconstitucionalizan.

Ese es un punto que claro, el gobierno no ha abordado y no lo va abordar, para el pueblo es mejor que en la Constitución se diga como se dice actualmente, que ese situado fiscal se repartirá un quince por ciento en igualdad y el resto teniendo en cuenta los criterios de participación, de pobreza, de eficiencia, etc., etc.

Eso para el pueblo es muy importante que esté en la Constitución, este acto legislativo lo que hace es decir que ahora una ley, además dice que de iniciativa del gobierno señalará los criterios para hacer el reparto de lo que quede en el sistema nacional de transferencias, o de participaciones que es más correcto llamar.

Esa es una objeción de fondo que es muy difícil superar, es muy difícil porque nadie se ha referido a ella, lo que en la Constitución del 91 ganó el pueblo para que quedara allá de alguna manera pétrea, de alguna manera firme hacia el futuro, se pierde totalmente cuando eso pasa a la ley, ese es un tema que me obliga a dejar mi constancia. Yo preferiría siempre que esos criterios estuviesen en la Constitución.

Va a ser muy grave aun cuando se hizo una modificación y se enumeraron tres o cuatro criterios de pobreza, de la parte urbana a la parte rural la eficiencia, la ley va a poder señalar nuevos criterios y quién va a ser la ley. El próximo gobierno va a ser de su iniciativa, yo no sé si este alcance, yo creo que aprobando el acto legislativo ustedes ya se despachan como se dice, porque estos temas debieran ser para un gobierno que comience, que tenga mucha legitimidad y mucho respaldo popular, porque como bien lo dijo el Ministro de Educación, sin modificar la Ley 60, esto queda un poco como un canto a la bandera y la modificación de la Ley 60 sí que va a ser difícil de tramitar porque ahí sí que es lo concreto del reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Pero lo planteo no para que se arme una polémica, sino simplemente para que quede constancia de la explicación de mi voto, la desconstitucionalización es grave y el hecho de que la ley las haga momentáneas y transitorias mayorías, van a significar más ahora con el cambio político que seguramente las regiones a lo que pasa hoy en tema de las regalías, entonces ahí los Senadores de la Comisión Quinta dijeron le toca más a los municipios portuarios que a los de tránsito y más a los limítrofes o a los productores y van a variar esos criterios al acomodo de las mayorías que se logren hacer en este congreso y en este congreso muchas veces las mayorías no se hacen pensando en el pueblo, sino pensando en criterios bastante particulares y bastante contrarios al interés general.

Me queda esa gravísima preocupación.

Segundo: Término mi constancia de porqué voto en contra. A mí me parece que los alcaldes de este país y los gobernadores de este país no han sido serios. Yo he estado con ellos, los he escuchado, he hablado pero francamente esas posiciones de que ayer sí, hoy no, mañana no, pasado mañana de pronto, nuevamente sí, eso no es serio, ha sido irresponsable. Señor Ministro de Hacienda no puedo votar a favor, porque allí señor Ministro de Educación, hay un artículo que fue el queso para los alcaldes y los gobernadores, se dice que el 15% de las participaciones de salud y educación van a ser de libre inversión por parte de esos mandatarios.

Eso sí es verdaderamente criticable, eso es deplorable, porque se va afectar la educación y la salud ya no por cuenta del Gobierno, sino por cuenta de esos alcaldes que van a tener un 15% para hacer lo que quieran, incluso gastos de funcionamiento, incluso gasto superfluo, porque queda es como criterio constitucional que no podrá modificar la ley, pero entonces seamos claros señores alcaldes, yo que he sido tan solidario con ustedes, digan que sus acuerdos también fueron acicateados e impulsados porque les pusieron ese quince por ciento y no vengan de aquí a mañana a decir que no se afecta la salud y la educación.

Sí doctor. Yo estoy dejando una constancia y las constancias no se discuten, pero con mucho gusto...

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Es que yo no encuentro en el texto constitucional actual lo que usted dice, porque el artículo 357 actual de la Constitución, dice que los municipios participarán en los ingresos corrientes de la Nación.

La ley a iniciativa del gobierno determinará el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se financiarán con dichos recursos. Adicionalmente dice que a partir del año 2000 los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente para inversión o para otros gastos hasta un 15% de los recursos que perciban por concepto de la participación.

Cómo usted verá, yo no encuentro dónde está la base en la Constitución, está en la Ley 60, y la Ley 60 puede ser modificada por el Congreso.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Sí, me refiero a los porcentajes para repartir el situado fiscal que va a desaparecer como noción constitucional, entonces quedará simplemente la bolsa esa del sistema general de regalías.

Por último señores Senadores, por último dejo constancia de mi voto negativo a este proyecto, por una razón elemental, a mí no me convenció la exposición del señor Ministro de Hacienda, ni la del señor Ministro de Educación. Porque ustedes juegan como a una cosa verdaderamente dramática, ustedes juegan a matar la ilusión, a matar la esperanza.

Ustedes confiesan que no nos va a ir bien, que como nos va a ir mal y los ingresos corrientes no van a crecer, entonces tenemos que conformarnos con lo poquito que el gobierno nos asegure, esa es una confesión de pesimismo que no comparto en la medida en que a veces algunas mentiras piadosas constituyen el quehacer político, si uno las hace de buena fe y le dice a la gente que es a ir bien.

Que los ingresos sí van a crecer, que la Nación se va a arreglar, que la Nación se va a mejorar, que la esperanza de que eso crezca es una esperanza cierta, porque lo otro si es confesar que nos va mal y es confesar una cosa muy grave, tenemos una Nación... ya termino para no prolongarme, para que no vuelva discurso la constancia, tenemos una Nación michicata y mezquina con los departamentos y con los municipios.

Una Nación que se coge lo pulpo de los recursos y que le deja a las entidades territoriales el hueso de los recursos. Ya vamos a ver la reforma tributaria territorial diciéndoles cobren muchos impuestos, en un país en donde la Nación se ha reservado el manejo del orden económico y el manejo del orden público y ha fracasado el gobierno en el orden público y en el orden económico.

Vayan y pongan a las entidades territoriales a cobrar predial, a ver quien paga predial hoy día. Vayan a poner a recoger industria y comercio a ver quien paga hoy en día ese impuesto, si los empresarios, los industriales, si la gente está quebrada, la gente está terminada señor Ministro, en un tema que no es responsabilidad del municipio, ni del departamento, sino de la Nación que es la

que manda en temas de orden público y en temas de orden económico.

Es una forma mezquina insisto, de una Nación que está siendo injusta con las entidades territoriales.

Aquí se habla de unas transferencias, lo correcto sería hablar de unas participaciones. Qué tal que los departamentos y los municipios no pudieran participar en los recursos de la Nación, qué tal que la Nación no tuviese que asociarse con los municipios y departamentos para buscar el bienestar general, yo creo que estamos retrocediendo muchísimo en esos conceptos constitucionales, que por estar allí eran derecho del pueblo que estaban mejor resguardados que como van a quedar en este proyecto y yo en consecuencia dejo simplemente constancias señor Presidente de mi voto negativo. Muchas gracias.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

Senador Germán Vargas Lleras, para una constancia también.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias señor Presidente. Lo hago por supuesto con el mayor respeto por mis colegas Liberales que tienen una opinión contraria y a quienes no pretendo de manera alguna mortificar.

Dice lo siguiente: Los suscritos miembros del Partido Liberal colombiano votaremos afirmativamente el Acto legislativo número 012 de 2000. Manifestamos así que honramos los importantes acuerdos suscritos por el señor Ministro de Hacienda y el Presidente de la Federación de Gobernadores, doctor Guillermo Gaviria, al igual que el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios. El acuerdo logrado hará parte de la Ponencia que se tramitará en la plenaria del Senado y esperamos que el Gobierno Nacional honre su palabra.

Lo anterior en cumplimiento de lo expresado por la Dirección Nacional y el doctor Horacio Serpa. Firman esta constancia los Senadores, José Renán Trujillo, José Manuel Moscote, Carlos Arturo Angel, Carlos Espinosa, Juan Martín Caicedo y Germán Vargas. Gracias.

La Presidencia previo anuncio que cerraba la consideración de las proposiciones con que terminan los informes de ponencias, fue cerrada y anunció que se procedería a la votación, en primera instancia, de la proposición que solicita el archivo de esta iniciativa y sometida a votación fue negada previa votación nominal solicitada por el honorable Senador Darío Martínez, por el siguiente resultado:

Votos afirmativos: En total cinco votos, emitidos por los honorables Senadores: Guerra Lemoine Gustavo Adolfo, Martínez Betancourt Oswaldo Darío, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí.

Votos negativos: En total once (11) votos emitidos por los honorables Senadores: Angel Arango Carlos Arturo, Araméndiz Gómez José Amado, Blum De Barberi Claudia, Caicedo Ferrer Juan Martín, Carrizosa Franco Jesús Angel, Cruz Velasco María Isabel, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Gómez Gallo Luis Humberto, Moscote Pana José Manuel, Trujillo García José Renán, Vargas Lleras Germán.

Sometida a votación la proposición con que termina el informe del Senador Carlos Arturo

Angel Arango, la cual solicita dar primer debate a este proyecto en el texto que trae el pliego de modificaciones, fue aprobada, previa votación nominal solicitada por el Senador Darío Martínez, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: En total once (11) votos emitidos por los honorables Senadores: Angel Arango Carlos Arturo, Araméndiz Gómez José Amado, Blum De Barberi Claudia, Caicedo Ferrer Juan Martín, Carrizosa Franco Jesús Angel, Cruz Velasco María Isabel, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Gómez Gallo Luis Humberto, Moscote Pana José Manuel, Trujillo García José Renán, Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: En total cinco votos, emitidos por los honorables Senadores: Guerra Lemoine Gustavo Adolfo, Martínez Betancourt Oswaldo Darío, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí.

Para expresar su voto de inconformidad frente a la aprobación dada a la proposición con que termina el informe de ponencia, el Senador Jaime Dussán hizo la siguiente intervención:

Señor Presidente, yo quería hacer una intervención de fondo sobre este tema, pero me reservo para la plenaria, porque aquí ya está cocinado un acuerdo con la complicidad de los Gobernadores y los Alcaldes, de la Junta Directiva de Gobernadores y alcaldes que van a ser los responsables de la crisis de la educación y la salud pública en el país, porque en ellos va estar la responsabilidad del conflicto social que genera la aprobación de este acto legislativo si la Cámara de Representantes y la plenaria del Senado la votan, en primer lugar.

En segundo lugar, la complicidad del Oficialismo Liberal porque la forma más diplomática del Oficialismo Liberal de asumir su responsabilidad política lo ha hecho sencillamente diciendo que los Gobernadores y alcaldes fallaron y que así definió su Dirección Nacional Liberal y así definió el Director o el Jefe que ellos denominan único del Partido Liberal colombiano.

Y entonces, cuando el doctor Serpa sea Presidente de Colombia, que como lo veo en su conducta lo dudo, sencillamente me gustaría verlo de Presidente para que se diera cuenta de cuanto han afectado la educación y la salud pública colombiana.

De cómo hombres importantes de su partido, como el doctor Rivera, como el doctor Héctor Helí Rojas, doctor Darío Martínez, la doctora Vivianne Morales, han explicado en sus Ponencias y en sus exposiciones con responsabilidad, con madurez, con estudio estos temas. Y lo demuestra claramente la debilidad de la exposición del único Ponente a favor del proyecto de ley, porque uno se pregunta porque los militantes del Gobierno y del partido Conservador no aceptaron ser ponentes del proyecto.

Todo el mundo quería sacarse la responsabilidad de ser Ponentes del proyecto. Y finalmente, termina de Ponente positivo del proyecto el doctor Angel por el cual profeso respeto, pero que de este tema poco sabe. Y así se notó en su exposición, que sencillamente se dedicó a tirar dardos y diatribas contra la Constitución Política del 91, me gustaría que hubiera analizado los 10 años de la vigencia, de las transferencias y de los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional y analizar cual crimen está cometiendo contra la educación y la salud pública al aprobar esa ponencia.

Porque el Ministro de Hacienda no ha dicho la verdad, el Director de Planeación no ha dicho la verdad en esta exposición y varios de mis colegas aquí vacilan sobre este proyecto, no lo tienen claro. Sencillamente, unos le echan la culpa a sus gobernadores y alcaldes, y otros tímidamente lo hacen por apoyar a su Gobierno.

Pero cuando tengan el debate en las regiones, me gustaría verlos defendiendo en la plaza pública su voto en la Comisión y en la plenaria que lo van a hacer. Yo por eso ví hoy inteligente la posición del doctor Gómez Gallo, que hizo el papel de un excelente torero, toreó al Gobernador y al Ministro de Hacienda. Porque no asumió posición clara sobre el tema. El dijo yo le creo, al Ministro de Hacienda y esa verdad, la resuelven entre el Ministro de Hacienda y el Gobernador del departamento que por supuesto lamentablemente es su rival, en política, en su departamento.

Pero las exposiciones del Gobernador de Nariño y el Gobernador del Tolima son muy importantes, muy importantes. Las expresiones de ellos y las preocupaciones son muy importantes, como las expresiones de los Gobernadores pobres y los alcaldes pobres del país que no participaron de esta negociación.

Lo que quede contenido doctor Renán en la Constitución Política no lo modifica usted en una Ley. Con la modificación de la Constitución doctor Héctor Helí, dejan sin vigencia el origen de la Ley 60, luego la forma de liquidar las transferencias y el situado fiscal serán modificadas por el Gobierno Nacional para girarle a los departamentos y municipios, y los departamentos y municipios que no hagan esfuerzos fiscales, como lo manda el Fondo Monetario Internacional y como lo manda el equipo económico del Gobierno van a ser sancionados, hasta el señor Gobernador de Nariño, tímidamente dijo:

Ahora aspiro a que el del Tolima y yo que votamos por el Presidente de la República, por nuestra posición no vamos a ser sancionados por el Director de Planeación y el Ministro de Hacienda.

Porque ellos le temen a que el Ministro de turno o el Director de Planeación de turno, porque no le voten las cosas como a ellos les parece, definitivamente tengan algunas sanciones para girar sus recursos.

Pero además, correspondía al Congreso de la República y no al Ejecutivo modificar la Ley 60, y las iniciativas que se intentaron presentar no tenían el aval ni el apoyo del Gobierno sencillamente porque los criterios serían diferentes. Al aprobar el acto legislativo ustedes han sancionado el situado fiscal, porque los recursos del fondo educativo de compensación no quedan en el situado fiscal que era un derecho adquirido.

Y la responsabilidad de la deuda pensional del país, la van a tener que compartir los Gobernadores y Alcaldes, por eso el doctor Gaviria hábilmente dijo, yo le creo al Ministro de Hacienda. El Ministro de Hacienda se va para la campaña electoral. Y el que venga, el Ministro de Hacienda del que venga, el Ministro de Hacienda de Uribe, o de la Sanín, o de pronto de Serpa, va tener que resolver ese tipo de problemas.

¿Cómo va resolver el tema de 70 billones de deuda que tienen del régimen pensional de los maestros de Colombia? Entonces, uno se pregunta, por qué cuando ustedes analizan, muchos de ustedes han analizado el tema del presupuesto

nacional encuentran que el servicio de la deuda pública que es 21 billones. En este momento el Gobierno Nacional está dedicando casi el 39% del presupuesto nacional, 39%, doctor Gómez Gallo. 8% de corrupción. Oigame doctor Gómez Gallo, 12% de seguridad nacional, doctor Gómez Gallo. 17% no más de transferencias que son para la cosa social, salud, educación, servicios públicos básicos.

Y el Gobierno tiene el 25% libre para lo que el Gobierno Nacional sencillamente requiera del presupuesto. Mi pregunta es: ¿Por qué se afectan las transferencias y no los otros temas? Si es rentable las transferencias como están hoy, por qué las modifican. Si el Ministro dice que no va afectar la educación y la salud pública es mentira, lo que dice el señor Ministro de Hacienda.

Porque o si no se hubiera dirigido al país antenoche, andaba muy pinchado, no es cierto, como aspirante a candidato Presidencial alguna vez, porque de Presidente lo dudo, dijo, que se modificaban las transferencias porque las manejaban mal los municipios y los departamentos y el señor Contralor General de la República en una intervención bastante débil y temerosa hizo algunas referencias a que se manejaban mal los recursos en estas materias.

Pero uno se pregunta entonces, ¿por qué no la seguridad nacional le afecta? Mérmene un punto. ¿Por qué y qué le pasa al Gobierno Nacional si corrige lo que tiene que ver con el servicio a la deuda pública? Nada. A nosotros nos sancionaron los Norteamericanos en el Gobierno anterior con el cuento de que nos habían descertificado porque el Gobierno había recibido plata del narcotráfico, y a este Gobierno lo certificaron. ¿Recuperaría la plata el Gobierno Nacional?

¿Cuánto trajo de plata de recuperación por la sanción de los 4 años que tuvieron los norteamericanos no certificaron la actual administración para ayudar a la inversión social? Por qué el Gobierno le subió un punto a la tasa de interés a los TES, que favorecen es al capitalismo financiero nacional que tiene las posibilidades de que le paguen el 26%, el Gobierno, y a los pobres ahorradores incluyéndonos a nosotros, muchos, le pagan el 12, máximo el 12.5%, por qué no afectar esos intereses de los capitales financieros de Colombia que han sido privilegiados permanentemente en este momento por parte del Gobierno.

Nosotros nos referimos a qué grupo favoreció el Gobierno aumentando un punto y tomando medidas que en la Reforma Tributaria ayudaron en esas materias. Ustedes saben que esos intereses de un punto significan más de 70.000 millones en el país y nosotros tranquilamente no nos damos cuenta de eso y seguimos sencillamente estando de acuerdo en esas materias.

Uno dice, porque la política económica del Gobierno no se opone a la intermediación del Banco de la República a créditos, con divisas para recoger la deuda pública y porque no se meten en otros temas y cogieron lo más débil, doctor Juan Martín que no lo he visto hablando hoy con la vehemencia que ha hablado en su Reforma Política.

Usted, sencillamente también se sacó la jáquima, siendo usted un estudioso de la economía. Lo reconozco, usted merece un cupo más en la Comisión Tercera, donde yo estoy, que en la Comisión Política donde no estaba encantada.

Como el Ministro de Hacienda pretende convencer a los colombianos que para salvar a la Nación del déficit fiscal el cual ha sido responsabilidad del Gobierno Central y no los departamentos y municipios, sencilla y llanamente afecta la inversión social en salud y educación y dejando sin posibilidades a muchos millones de niños y jóvenes de salud y educación pública los próximos 10 años, que le recorta más de ocho billones a estos sectores sin contar los recortes que le harán por la inversión que hacían del fondo educativo de compensación.

Por supuesto que uno sabe que el Ministro está chantajeando al Congreso para cumplir con los acuerdos del Fondo Monetario Internacional y otros, y está atentando contra la política que pretenda afianzar la descentralización en Colombia y la democratización en el país.

Yo creo que obligar a las regiones pobres tomadas por los violentos sin posibilidades económicas de modernización a que hagan más sacrificios económicos para tener recursos del Gobierno Nacional o del Gobierno Regional es gravísimo, supremamente grave.

Ahora, yo voy a echarle un piropo al Ministro de Educación Nacional que ha sido el ausente de este debate, el Ministro invisible del país en estas materias, cuando pasó la primera vuelta del acto legislativo en el Congreso Nacional, el Ministro de Educación no se había enterado del tema, y manda una carta de cortesía al Congreso de la República para congraciarse con el Gobierno en su política económica y no asume una posición vehemente de sus educadores, de su educación pública colombiana que está afectada por este acto legislativo, no puede pasar de agache el Ministro de Educación Nacional, diciendo que no se afecta la educación.

Claro Ministro, que le recortan los 4 puntos del escalafonamiento de los maestros de Colombia, claro Ministro de Educación que le quitan los recursos del fondo educativo de compensación, claro que se los quitan Ministro, claro que el método como van a liquidar las transferencias en adelante y el situado fiscal es diferente al que hoy tenemos en la Ley 60, claro Ministro de Educación que al modificar la Ley 60 queda sin vigencia que eso es lo que el Gobierno Nacional pretende, su Jefe de Planeación Nacional, el doctor Echeverri que él se queda ahí calladito dándosela de tecnócrata, pero ah, inteligente que es un fino exponente de las políticas neoliberales en el país.

Porque él dijo, le van a recortar los salarios a los maestros de Colombia. Claro, gloria eterna a la Corte Constitucional que la tenemos por ahí de guardiana de la Constitución y de las leyes del país, pero él sabe que con ello pretenden quitarle 4 puntos que corresponden al escalafón anual de los maestros de Colombia. De quitarse la jáquima y la responsabilidad que tienen con deuda de los departamentos y los municipios de Colombia, hoy superior al billón doscientos mil millones de pesos le deben a los departamentos y municipios del país por deuda de la Nación con estas entidades territoriales con responsabilidades de la Nación en primas, en salarios.

Aquí dijo el señor Representante de la Federación colombiana de Educadores con prontitud, con inteligencia, con información de por qué estaba afectada la educación pública colombiana.

La Federación colombiana de Educadores, señor Ministro de Hacienda y Educación es una

organización patriótica que ha defendido los intereses de la educación pública colombiana y no va convencer ustedes al país que es que los maestros vienen a pelear por sencillas reivindicaciones sindicales.

Los gobernadores y los alcaldes los he de ver con las Asambleas Departamentales, aquí he visto varios Diputados firmando nuevos acuerdos cuando les estallen seguramente las próximas semanas las huelgas en cada una de las entidades territoriales, preguntándole a los Gobernadores y a los alcaldes cual fue su responsabilidad con las transferencias y el situado fiscal.

De cuales gabelas habla el Ministro de los educadores del país, de la deuda que la Nación tiene con el fondo prestacional de más de 60 billones de pesos que no los ha acumulado. Va a repartir como así lo tienen en el estudio los señores del Gobierno Nacional la responsabilidad con las entidades territoriales.

Doctor Gómez Gallo, usted va ayudar a conseguir los recursos para que el departamento del Tolima pague 8 billones, o el doctor Renán Trujillo va ayudar a conseguir los recursos y el doctor Juan Martín Caicedo para que en el Valle paguen 11 billones que le corresponderían de responsabilidad prestacional, o el doctor Vargas Lleras, yo no creo que represente mucho a Bogotá, pero es la deuda mayor, 22 billones. O será que nuestro sabio Alcalde de Bogotá, va tener la posibilidad de conseguir unos recursos con peajes a la entrada de la ciudad para responder por el déficit pensional de los educadores bogotanos.

Es que ustedes no han estudiado de fondo el problema. Tranquilamente han dicho le creemos al Ministro de Hacienda y Crédito Público y se han quitado la responsabilidad de estudiar a fondo este tema y por supuesto muchos Senadores que no tienen mucho apego, ni a las regiones, ni a las instituciones, ni nada, están por aquí de tránsito en el Congreso de la República porque algunas oportunidades democráticas le dieron la posibilidad sencillamente de venir y creo que para bien de la democracia no regresan al Congreso de la República de Colombia.

Por supuesto, que vamos hacer este debate en la plenaria del Senado de la República de Colombia, vamos a confrontar los Alcaldes, los Concejales, los Diputados del país, a ver si esta fue la postura que mantuvieron. El Ministro los engañó resolviéndole a los alcaldes y a los Gobernadores aumentándoles medio puntico en estos 3 años de ellos.

Quitándoles, una amenaza que no pasaba en este Congreso, de que era de que los iban a sancionar porque hablaban con los insurgentes del país, pero qué los van a sancionar por hablar con los insurgentes del país, si allá se lo pasan funcionarios del Gobierno Nacional hablando con ellos.

Eso es, sencillamente políticas de chantaje del nuevo Ministro del Interior, para ayudarle sencillamente al Gobierno Nacional a salir de la embarrada. No era absolutamente nada más en ese sentido. Luego aquí hay unas responsabilidades claritas de los honorables Senadores de la República que han votado sin conocimiento de causa y sin responsabilidad a este tema.

Cómo me gustaría a mí oír las intervenciones de los Senadores que la votaron demostrando en cifras que están favoreciendo los departamentos o municipios colombianos.

Cómo me gustaría confrontarlos en los foros regionales para que fueran y con cifras le demostrarán en el Tolima, en el Valle, en el Cauca, en Putumayo, en Bogotá, en Antioquia, en Norte de Santander, en Sucre y en Córdoba, donde están esos pueblos desalmados sin recursos, a los que les van a conseguir más recursos con este acto legislativo.

Ustedes le creen al Ministro de Hacienda que cuando la exposición de motivos dice que lo que hay que resolver es democratizar el déficit fiscal de la Nación poniendo en esfuerzos los departamentos y municipios, va favorecer la educación pública colombiana.

Las mentiras piadosas de nuestro Ministro de Hacienda, dice: Lo que pasa es que vamos a buscar eficiencia. Entonces él pretende seguramente comprar buses para que los niños de vereda en vereda se sumen en una sola vereda, para que un maestro no tenga 18 alumnos, sino 48.

Yo no se como irá arreglar ese problema. He de ver a los Gobernadores y alcaldes llorando en el Congreso de la República y golpeando las puertas del Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional diciendo que les devuelvan unos recursos que les quitaron, que ellos no entendieron, que es que al doctor Gaviria lo engañaron, que como era funcionario nacional y así actuaba cuando era director de Invías entonces se le volvió a despertar el espíritu nacional y se le olvidó el espíritu regionalista.

Y coincidentalmente su Alcalde de Medellín, que igualmente le ofrecieron unas partidas prioritarias en esta época de su administración y se le olvidó el proyecto estratégico de su programa que yo le apoye en el departamento de Antioquia.

Aquí hay responsabilidades que hay que anotarlas señor Presidente, para que después los parlamentarios le respondan al país, porque aquí no pueden salir diciendo, no el Gobierno de turno sencilla y llanamente. Entonces, el Gobierno dice, como las propuestas, el hombre propone y la mujer dispone, dicen los machistas, por ahí. Pues no, es que ...el Ministro de Hacienda va y dice, yo le propuse al Congreso. Pero la sabiduría del Congreso de la República, y después nos dicen la ignorancia del Congreso de la República en esas materias.

Termino entonces señor Presidente, dejando por supuesto mi constancia de inconformidad con este acto legislativo, por supuesto mi constancia de que votaré negativamente en la plenaria del Senado y me opondré en la plenaria del Senado a esta iniciativa y decirle al país, ni que el Ministro de Hacienda, ni el Director de Planeación han dicho la verdad y que los señores...

Honorable Senador Jaime Dussán:

...y los jóvenes, y la gente de bien del país, porque les van a recortar sus partidas para la educación y para la salud pública y aquí el Ministro se podrá parar 100 veces, el de Educación, el de Hacienda, el Director de Planeación, no nos convencerán, Gaviria nos dijo "bienvenidos al futuro", y todo el mundo creyó en el futuro.

Los campos desolados por la globalización y la apertura y 10 años después vino a Colombia, habló en el hotel Rojo del Hotel Tequendama y dijo: "no entiendo este país como está de mal y de fregado". Claro que atrás en sus Asambleas de la organización de los estados americanos, la mayoría de los Gobiernos de América habían criticado

la política Neoliberal y los fracasos que trae la política Neoliberal.

Ya hay voces en el mundo, la reciente reunión, allí no más en Canadá, ustedes vieron los pueblos levantarse, en todas partes, en Chile, en Argentina, en Ecuador, en Perú, en México se levantaron los pueblos, en contra de las conclusiones de esos Neoliberales que todavía creen que el Neoliberalismo es futuro.

Están revisando y aquí siguen en el atraso de las políticas Neoliberales, mientras otros países del mundo la arribisan, así como las bestias esas que le ponen, esas jáquimas, así que tapan y no miran si no para adelante, no pueden mirar para atrás porque no lo pueden hacer, porque están tapados y después vamos a tener que mirar las consecuencias.

Las consecuencias van a ser, más hambre, más miseria, más desolación en nuestros pueblos y ciudades, y entonces después presentan otros Proyectos de ley que dicen, facultades a las fuerzas militares del país para que ejerzan labores de resolver los problemas, para que le echamos la culpa a los que no tienen la culpa, estos actos legislativos generan más violencia en Colombia, porque menos niños van a la escuela, menos personas serán subsidiadas por la salud pública colombiana y siguen favorecidos los grandes capitales nacionales.

Tranquilo doctor Espinosa, que ahora ya y todos los Senadores que golpean la mesa, finalmente en los debates de la plenaria y en la campaña electoral nos vamos a ver, porque ustedes no le pueden seguir mintiendo al país de que son oposición política, de que son la salvación al futuro con unas propuestas democráticas que le presentan a Colombia coonestando una política y un programa que ustedes votaron en contra en la pasada campaña electoral.

Presidente, gracias por su paciencia.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

Senador Carlos Espinosa... Me ha pedido un derecho de replica el Senador Gómez Gallo, se lo concedemos y a continuación interviene el Senador Carlos Espinosa.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Señor Presidente, llevamos nueve horas de debate. Votemos, sí.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

Moción de orden...

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Terminemos la votación, que la votación no admite debates y luego hacemos el debate hasta la hora que les parezca oportuno. Pero el reglamento señala que estamos en una votación.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

Estamos en la discusión del articulado. Señor Senador va a hacer uso de la palabra, el Senador Carlos Espinosa y si a bien lo tiene la Comisión procedemos a la votación en forma inmediata.

Honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente. Yo quiero invitar a todas las personas que hoy han manifestado su

oposición al contenido del proyecto de acto legislativo bajo nuestro examen a que tengan propuestas y dejen el insulto.

Hoy creo que por primera vez en todo el Gobierno del Presidente Pastrana participo en una votación como lo he hecho dentro de la línea del partido Liberal, no he dejado de ser Liberal jamás, pero creo que soy más Independiente que cualquiera de los que se ufanan de serlo.

Es más, mucha mayor coincidencia en posiciones he tenido con el doctor Dussán que con la misma bancada de mi partido. Por ello, si en este escenario, somos así de intolerantes, no puede pretender el distinguido Senador Dussán que si no estamos de acuerdo con la posición de él y muchos puntos de vista, los comparto. Pero no he visto, propuestas concretas en torno a la cual discutir, disenter, o estar de acuerdo.

Así que les pido que por favor, en vez del insulto haga planteamientos y hagamos el debate con la altura que se requiere porque no puede ser irresponsable uno cuando no está con el y ser responsable cuando está con su punto de vista, mi querido y distinguido Senador y amigo Jaime Dussán, le encarezco que procedamos entonces a tener cordura, sensatez y propuestas concretas que usted sabe son muchísimas las veces en que hemos tenido identidad y con seguridad podremos tener.

Para la plenaria incluso hay tiempo, para que este debate lo hagamos con todo el detenimiento y profundidad y entonces veamos qué se llega a sacar, pero producto de la persuasión y de los planteamientos y no de los insultos doctor Jaime Dussán.

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

A usted, señor Senador. Se cierra la discusión. Vamos a proceder a la votación... A ver Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Es que el doctor Vargas Lleras dijo, procedamos a votar. Es que yo intervine porque su señoría dijo se abre la discusión sobre el articulado, no se ha cerrado la discusión sobre el articulado. Le aclaro señor Presidente...

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

Acabo de cerrar la discusión sobre el articulado...

Honorable Senador Jaime Dussán:

Perdóneme señor Presidente, termino la moción de orden. Es que el doctor Espinosa, me dice con la presente propuesta, yo dije que comparto plenamente la posición del doctor Darío Martínez y la doctora Vivianne, por eso no leí sus ponencias, porque en su propuesta se pide mantener la actual situación que tenemos de los artículos 356 y 357 de la Constitución y al contrario, lo que proponemos es modificar la Ley 60, que lo hemos dicho varias veces.

Lamentablemente mi colega, querido y estimado amigo el doctor Espinosa, pocas veces viene a estos debates y no se había enterado de estas posturas que hemos presentado. Gracias Presidente.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E). Comisión Primera Senado:

Moción de orden, Senador...

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente. Yo había solicitado la votación en bloque señor Presidente, pero quiero advertirle a la Comisión que sería muchísimo más conveniente para efectos mismos del proyecto y por la votación calificada que se requiere que votáramos en bloque el proyecto de articulado que trae consigo incluido el pliego de modificaciones del Senador Carlos Arturo Angel y separadamente la votación individual de las Proposiciones sustitutivas.

Leído el articulado del pliego de modificaciones la Secretaría informó que sobre la Mesa Directiva se encuentran tres proposiciones sustitutivas, cuyos textos son:

Proposición sustitutiva número 83

El texto del artículo 1° será:

Artículo 1°. El artículo 347 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

El monto de las apropiaciones autorizadas en la ley anual de presupuesto para gastos de personal y gastos generales, diferentes de las destinadas al pago de pensiones, salud, al Sistema General de Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá variar de un año a otro, en un porcentaje superior al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de los Estados de Excepción.

Parágrafo transitorio. Durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, el monto total de las apropiaciones autorizadas por la ley anual de presupuesto para gastos de personal y gastos generales, diferentes de las destinadas al pago de pensiones, salud, al Sistema General de Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá incrementarse de un año a otro en un porcentaje superior a la tasa de inflación causada en el año inmediatamente anterior.

La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de lo de excepción.

(Firmado honorables Senadores: *Claudia Blum, Juan Martín Caicedo, Carlos Espinosa, María Isabel Cruz, Luis Humberto Gómez Gallo, Germán Vargas, José Moscote, José Renán Trujillo* y tres firmas ilegibles).

Proposición sustitutiva número 84

El texto del artículo segundo será:

Artículo 2°. El artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales; para efecto de determinar los servicios a cargo de estas y los recursos para financiar su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales.

Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios.

Las entidades territoriales destinarán los recursos del Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de la salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y los definidos por la ley, con especial atención a los niños.

La Nación no podrá pagar, directa o indirectamente, gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, con las excepciones que la ley establezca teniendo en cuenta el principio de concurrencia.

La ley reglamentará los criterios de distribución del sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada entidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:

- a) Población atendida y por atender, en los servicios de salud y educación;
- b) Reparto entre la población urbana y rural;
- c) Pobreza relativa;
- d) Eficiencia.

No se podrá descentralizar nuevas competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas.

Parágrafo transitorio. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales empezará a regir en la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se apruebe la ley que regule su organización y funcionamiento; el Gobierno deberá presentar este proyecto de ley a más tardar el primer mes de sesiones del próximo período legislativo.

(Firmado honorables Senadores: *Claudia Blum, Juan Martín Caicedo, Carlos Espinosa, María Isabel Cruz, Luis Humberto Gómez Gallo, Germán Vargas, José Moscote, José Renán Trujillo* y tres firmas ilegibles).

Proposición sustitutiva número 85

Para texto del artículo 3° el siguiente:

Artículo 3°. El artículo 357 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 357. El monto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación duran-

te los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

A partir de la vigencia de este acto legislativo, los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veinticuatro (24%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud.

Parágrafo transitorio 1°. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación transfería a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo, por concepto de situado fiscal, participación de los municipios en los ingresos Corrientes de la Nación y las transferencias complementarias al situado fiscal para educación.

Parágrafo transitorio 2°. Durante los años comprendidos entre 2002 y 2008 el monto del Sistema General de Participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así: Para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento será de 2%; para los años 2006 y 2007 el incremento será de 2.25% y para el año 2008 será de 2.5%.

El costo de los servicios de educación y salud asociados a la nómina, no podrá aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior.

Si durante el período de transición el crecimiento real de la economía es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente parágrafo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%, previo descuento de los porcentajes que la Nación haya tenido que asumir, cuando el crecimiento real de la economía no haya sido suficiente para financiar el 2% adicional durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005, el 2.25% adicional para los años 2006 y 2007 o el 2.5% adicional para el año 2008.

(Firmado honorables Senadores: *Claudia Blum, Juan Martín Caicedo, Carlos Espinosa, María Isabel Cruz, Luis Humberto Gómez Gallo, Germán Vargas, José Moscote, José Renán Trujillo* y tres firmas ilegibles).

La Presidencia anunció que se entraría a la consideración y votación de artículo por artículo, al igual que de las sustitutivas.

Leída la proposición número 83, abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada, previa verificación nominal solicitada por el Senador Darío Martínez, por el siguiente resultado:

Votos afirmativos: En total once (11) votos emitidos por los honorables Senadores: Angel Arango Carlos Arturo, Araméndiz Gómez José Amado, Blum De Barberi Claudia, Caicedo Ferrer Juan Martín, Carrizosa Franco Jesús Angel, Cruz Velasco María Isabel, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Gómez Gallo Luis Humberto, Moscote Pana José Manuel, Trujillo García José Renán, Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: En total cuatro votos, emitidos por los honorables Senadores: Guerra Lemoine

Gustavo Adolfo, Martínez Betancourt Oswaldo Darío, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rivera Salazar Rodrigo.

Leída la proposición número 84, abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada, previa votación nominal solicitada por el Senador Darío Martínez, por el siguiente resultado:

Votos afirmativos: En total once (11) votos emitidos por los honorables Senadores: Angel Arango Carlos Arturo, Araméndiz Gómez José Amado, Blum De Barberi Claudia, Caicedo Ferrer Juan Martín, Carrizosa Franco Jesús Angel, Cruz Velasco María Isabel, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Gómez Gallo Luis Humberto, Moscote Pana José Manuel, Trujillo García José Renán, Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: En total cuatro votos, emitidos por los honorables Senadores: Guerra Lemoine Gustavo Adolfo, Martínez Betancourt Oswaldo Darío, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rivera Salazar Rodrigo.

En uso de la palabra el Senador Darío Martínez, autor de la propuesta de la votación nominal, solicito a la Presidencia que al momento de la votación del artículo tercero, se realizara mediante verificación de la votación.

Aceptada la petición del Senador Darío Martínez, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura a la moción N 85, la que leída, abierta y cerrada su consideración y sometida a votación fue aprobada, previa verificación solicitada por el Senador Darío Martínez, por el siguiente resultado:

Total votos emitidos: 15

Votos afirmativos: 11

Votos negativos: 4

Leído el artículo de la vigencia del pliego de modificaciones presentado por el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango,, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado, previa verificación solicitada por el honorable Senador José Renán Trujillo García, por el siguiente resultado:

Total votos emitidos: 15

Votos afirmativos: 11

Votos negativos: 4

Para dejar constancia hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No quisiera sino expresar lo siguiente, quienes así suscribimos la constancia hemos actuado con el más alto sentido de la responsabilidad política y con un alto sentido de responsabilidad patriótica.

Hemos sido emplazados para adelantar un debate que la Comisión Primera ha adelantado durante muchos meses. Y como desde ya lo hemos sido, yo solamente quería expresar que no rehuimos para nada el debate y que habrá oportunidad en la plenaria de esta Corporación, seguramente en forma televisada de soportar suficientemente los argumentos que nos han llevado a respetar y a viabilizar el acuerdo que se ha suscrito. Mil gracias.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera Senado:

Senador Rodrigo Rivera.

Honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar expresa constancia de mi voto negativo a este pro-

yecto de acto legislativo que me parece de trascendental importancia para el futuro social de nuestro país y para el futuro de las relaciones entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Quiero antes de explicar las razones que me conducen a esta posición política que también es responsable y que también es patriótica hacer dos precisiones. La primera, de carácter político y la segunda de carácter institucional.

Aquí se ha hablado de una constancia del partido Liberal y yo quiero decir que nunca la bancada de los Senadores Liberales de la Comisión Primera se reunió para debatir como bancada y como partido la posición de la colectividad frente a este tema, tampoco lo hicimos en la bancada de los Senadores que integramos la plenaria de esta Corporación.

Es evidente que un grupo muy respetable de 5 Senadores Liberales conducidos por la actitud al Referendo que se adoptó frente a los acuerdos que se suscribieran con las directivas de la conferencia de Gobernadores y de la Federación de municipios han resuelto a apoyar esta iniciativa.

Pero también es evidente que un grupo igualmente respetable de 4 Senadores Liberales, el Senador Darío Martínez, la Senadora Vivianne Morales, el Senador Héctor Helí Rojas y quien habla tomamos la determinación de votar en contra de esta iniciativa.

De modo que aquí no se puede hablar de posiciones oficiales del Liberalismo, aquí en esta decisión evidentemente hay que asumir responsabilidades políticas y la responsabilidad la asume el Gobierno, la asume el partido Conservador que en su integridad ha apoyado esta iniciativa y la asume un sector del partido Liberal.

Un grupo importante, respetable del partido Liberal y de los sectores independientes hemos marcado discrepancias frente a esta posición y yo lo lamento porque creo que mi partido ha perdido una oportunidad de lujo, de oro, para marcar diferencias con el manejo de la política macroeconómica del gobierno del Presidente Pastrana.

En segundo lugar, para marcar su condición socialdemócrata, el partido Liberal que ahora pertenece a la internacional socialista difícilmente puede sustentar su condición de tal con actitudes que comprometen seriamente la consecución de propósitos sociales como la que refleja este proyecto de acto legislativo.

Creo igualmente, señor Presidente y honorables Senadores que es indispensable en honor a la verdad, a la gallardía y a la caballerosidad con la que se ha adelantado este debate hacer un reconocimiento.

Aquí se ha dicho que los Ministros del Despacho han comprado el apoyo del Congreso y en este caso de la Comisión Primera del Senado. Yo tengo que decir que he sostenido largas conversaciones sobre este tema con el señor Ministro de Hacienda y su actitud tanto como la mía han sido respetuosas y han sido gallardas dentro de la dialéctica que corresponde al Ejecutivo y al Congreso.

Tengo que decir que ni él logró convencernos, ni nosotros a él, porque sí teníamos fórmulas Senador Carlos Espinosa que permitieran arreglar parte de los problemas que están encerrados dentro del régimen de transferencias sin comprometer la propiedad de las transferencias en cabeza de

municipios y departamentos que me parece el punto central desde el punto de vista político de este proyecto de acto legislativo.

No creo que sea de buen recibo que miembros del Congreso cada que perdamos una votación incurramos en la condición de malos perdedores de andar señalando razones oscuras, razones protervas y mezquinas, para seguir desprestigiando el Congreso cuando aquí lo que se ha dado es un debate donde tenemos que reconocer que perdimos quienes estábamos en contra del proyecto de acto legislativo.

Creo que la administración del Presidente Pastrana en su manejo económico ha tenido evidentemente dos conducciones y perdió 2 años en las manos del Ministro Juan Camilo Restrepo, pero todavía está en deuda de hacer algunas cosas que desde un comienzo señalamos como inaplazables, es evidente que el Gobierno del Presidente Pastrana recibió al país en unas circunstancias de emergencia económica y es evidente que ya el 7 de agosto de 1998 había que tomar decisiones inaplazables en la dirección del ajuste fiscal, así lo dijimos desde un comienzo en esta comisión.

Le pedimos al Gobierno del Presidente Pastrana que buscara los acuerdos políticos para reducir el gasto público y para introducir el ajuste fiscal que la economía requería.

Pero también es evidente que este Gobierno del Presidente Pastrana ha demorado más de dos años el ajuste de las finanzas nacionales, el recorte de los Ministerios, el recorte de las entidades descentralizadas, el recorte del gasto suntuario, inoficioso, e inútil en distintas esferas del Gobierno Central.

Es evidente también que este Gobierno ha sido exitoso en liderar el ajuste fiscal en cuerpo ajeno, en el cuerpo ajeno de municipios y departamentos con instrumentos como el de la Ley 617. Es evidente también que este Gobierno ha sido exitoso en liderar el ajuste fiscal con cargo a la inversión pública y a la inversión social.

Los recortes de gasto público, en los dos últimos años han afectado importantes propósitos de construcción de infraestructura y de financiamiento del gasto social, pero...

Honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

...De presupuesto Nacional. Es evidente que allí también existen nichos políticos de diferenciación, donde mi partido creo que ha venido perdiendo oportunidades de oro para marcas distancias con el manejo político que a la situación macro-económica le ha venido dando el gobierno del Presidente Pastrana.

También creo que las reformas tributarias que ha liderado este gobierno como parte de las recetas del ajuste, han contribuido más ser una especie de puntillazo a incipientes procesos de reactivación económica. No hemos evaluado aun que tanta responsabilidad tiene en la actual parálisis del proceso de reactivación económica la reforma tributaria que aprobó el congreso en el mes de diciembre del año pasado.

Aquí seguimos insistiendo en hacer el ajuste por la vía de los tributos, es decir; por la vía de los contribuyentes, el sector privado, el sector productivo que le sigan transfiriendo esfuerzos ingentes y crecientes al Gobierno Central por la vía de la transferencia al revés, de la transferencia de municipios y departamentos hacia el Gobierno Central. Y por la vía de transferir recursos de

inversiones sociales hacia inversiones burocráticas, inoficiosas y hacia el servicio de la deuda.

También me parece importante expresar que en este asunto importante de las transferencias, estamos pagando las consecuencias de la receta que el doctor Guillermo Perry estableció hace varios años cuando sindicó a las transferencias de ser las responsables del desajuste fiscal del Gobierno Nacional.

Aquí sin embargo en alguna reunión que sostuvimos los miembros de la Comisión Primera de Senado con el profesor Sebastián Eduars de la Universidad de los Angeles, fue claro que en este tema de las transferencias había un problema de percepción.

Yo reconozco que las transferencias atadas al crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación, crean un problema de automaticidad en el gasto, no solamente de las entidades territoriales, también existe un problema de automaticidad en el gasto del Gobierno Central, cuando los ingresos corrientes de la Nación crecen por encima de la inflación, crecen por encima del crecimiento del producto interno bruto, el Gobierno Central no ha ahorrado y los departamentos y municipios tampoco han ahorrado, esa época de vacas gordas la consumimos sin ahorrar y hoy estamos pagando las consecuencias. Pero no es una culpa que le incumba solamente a los municipios y departamentos, sino también al Gobierno Central.

Me parece que por eso era sustentable la posición que planteamos durante la primera vuelta de este proyecto de acto legislativo en el sentido de respaldar esta reforma, siempre y cuando no se afectara la propiedad de las transferencias en cabeza de municipios y departamentos, aunque sí el ritmo de giro a esas entidades territoriales de los recursos que se liquidaran como porcentajes de los ingresos corrientes de la Nación...

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Señor Senador, le ruego redondear porque...

Honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Permítame Presidente termino. Ya estoy terminando señor Presidente. Creo que aquí hay un tema de fondo por encima de todas las presentaciones y argumentaciones que se han hecho durante esta noche.

Y es que la aritmética y las matemáticas no se equivocan, aquí o estamos transfiriendo recursos de municipios y departamentos al Gobierno Central para ayudarlo a mitigar su déficit fiscal y entonces este proyecto es inadmisibile, no tiene presentación para quienes defendemos los intereses de la provincia o estamos haciendo transferencias del Gobierno Central hacia las entidades territoriales y entonces el proyecto no tiene sentido desde el punto de vista fiscal o todas las anteriores que es lo que desgraciadamente creo que está ocurriendo con este proyecto de acto legislativo.

Aquí si la economía se comporta como ha sido ordinario en los últimos cincuenta años señor Presidente, los municipios y departamentos evidentemente van a perder como lo dictaminó claramente el señor Contralor General de la República.

Pero si la economía vuelve a sufrir un período de recesión, como tuvimos en 1999 y en el año 2000, entonces será el Gobierno Central el que tenga que sacar recursos de su presupuesto para

financiar los compromisos que se están estableciendo en este proyecto de acto legislativo y esa es una irresponsabilidad que contribuirá ahondar la crisis fiscal del Gobierno Central y no va a mejorar.

Por eso la fórmula del constituyente del 91 era sabia, que la Nación y las entidades territoriales corrieran la misma suerte, si los ingresos corrientes crecían, ambas se beneficiaban, si los ingresos corrientes decrecían, ambas resultaban compartiendo el riesgo, lo más sabio habría sido que el constituyente hoy hubiera establecido un fondo que garantizara que en la época de vacas gordas no se girara la totalidad de los recursos a municipios y departamentos y tampoco se los gastara en su totalidad el Gobierno Central, sino que hiciera un esfuerzo de ahorro en un fondo que permitiera que en la época de vacas flacas se mantuviera la financiación de los servicios sociales de las entidades territoriales.

Yo termino diciendo Presidente, que creo, yo le creo al señor Ministro de Hacienda, creo que ha hecho bien su papel señor Ministro, usted ha defendido la responsabilidad que el Presidente de la República puso en sus manos, usted es responsable del manejo de las finanzas públicas nacionales. Yo creo que usted ha cumplido con su deber, lo que creo igualmente es que el congreso de las provincias de Colombia, el congreso de las regiones de Colombia no ha cumplido con el suyo. Gracias Presidente.

Leído el título del proyecto aprobado en Cámara, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado, previa verificación solicitada por el honorable Senador José Renán Trujillo García, por el siguiente resultado:

Total votos emitidos: 15

Votos afirmativos: 11

Votos negativos: 4

El texto del proyecto aprobado es del siguiente tenor:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 012 DE 2000 SENADO
Y 120 DE 2000 CAMARA**

por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 347 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

El monto de las apropiaciones autorizadas en la ley anual de presupuesto para gastos de personal y gastos generales, diferentes de las destinadas al pago de pensiones, salud, al Sistema General de

Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá variar de un año a otro, en un porcentaje superior al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de los Estados de Excepción.

Parágrafo transitorio: Durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, el monto total de las apropiaciones autorizadas por la ley anual de presupuesto para gastos de personal y gastos generales, diferentes de las destinadas al pago de pensiones, salud, al Sistema General de Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá incrementarse de un año a otro en un porcentaje superior a la tasa de inflación causada en el año inmediatamente anterior.

La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de lo de Excepción.

Artículo 2°. El artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales; para efecto de determinar los servicios a cargo de estas y los recursos para financiar su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales.

Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios.

Las entidades territoriales destinarán los recursos del Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de la salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y los definidos por la ley, con especial atención a los niños.

La Nación no podrá pagar, directa o indirectamente, gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, con las excepciones que la ley establezca teniendo en cuenta el principio de concurrencia.

La ley reglamentará los criterios de distribución del sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada entidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:

- a) Población atendida y por atender, en los servicios de salud y educación;
- b) Reparto entre la población urbana y rural;
- c) Pobreza relativa;
- d) Eficiencia.

No se podrá descentralizar nuevas competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas.

Parágrafo transitorio. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales em-

pezará a regir en la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se apruebe la ley que regule su organización y funcionamiento; el Gobierno deberá presentar este proyecto de ley a más tardar el primer mes de sesiones del próximo período legislativo.

Artículo 3°. El artículo 357 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 357. El monto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

A partir de la vigencia de este acto legislativo, los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veinticuatro (24%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud.

Parágrafo transitorio 1°. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación transfería a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo, por concepto de situado fiscal, participación de los municipios en los ingresos Corrientes de la Nación y las transferencias complementarias al situado fiscal para educación.

Parágrafo transitorio 2°. Durante los años comprendidos entre 2002 y 2008 el monto del Sistema General de Participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así: Para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento será de 2%; para los años 2006 y 2007 el incremento será de 2.25% y para el año 2008 será de 2.5%.

El costo de los servicios de educación y salud asociados a la nómina no podrá aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior.

Si durante el período de transición el crecimiento real de la economía es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente parágrafo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que superó el 4%, previo descuento de los porcentajes que la Nación haya tenido que asumir, cuando el crecimiento real de la economía no haya sido suficiente para financiar el 2% adicional durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005,

el 2.25% adicional para los años 2006 y 2007 o el 2.5% adicional para el año 2008.

Artículo 4°. El presente acto legislativo rige desde la fecha de su publicación.

Sobre la aprobación dada a esta iniciativa, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidente. Es una pequeña constancia política. Así como le expropiaron a los estados federales en el 86 sus bienes la Nación sin indemnización, hoy le han expropiado a un sector del partido liberal una de sus banderas más importantes para ejercer la oposición. Este proyecto era una oportunidad bellísima para hacer la verdadera oposición, pero una vez más el liberalismo le ha tirado un salvavidas al Gobierno, un sector del liberalismo, como lo hizo con la reforma tributaria, con la ley de presupuesto y con una cantidad de proyectos que sin el apoyo liberal no hubiera sido posible evacuarlos.

Yo distingo el patriotismo con la oposición, el patriotismo lo hace la oposición ejerciendo el poder soberano del Estado e infortunadamente ha malogrado esa oportunidad mi partido. Y ojalá el liberalismo no vaya a tener que arrepentirse de lo que esta noche ha hecho. Yo he votado en contra de este proyecto en mi calidad de liberal adicto a las tesis del doctor Horacio Serpa Uribe. Efectivamente distinguidos compañeros de bancada liberal, no hubo una decisión clara del liberalismo, ojalá hacia la plenaria las cosas tengan otra dirección y no le dejemos la oposición en Colombia a Manuel Marulanda Vélez, que desgraciadamente la está haciendo por las vías de las armas cuando el liberalismo las debería hacer por la vía democrática a través de enfrentamientos conceptuales y filosóficos en materias tan delicadas como son estas de tipo económico.

Definitivamente un sector del liberalismo se sigue identificando, en nuestros aspectos económicos con esa concepción plutocrática del estado que en lo externo se expresa como imperialismo y en lo interno se expresa como oligarquía. Muchas gracias.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Señor Ministro de Hacienda me ha pedido la palabra.

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muy brevemente yo quisiera agradecerle a la Comisión Primera del Senado esta decisión trascendental que acaban de tomar, es una decisión responsable, es una decisión que tiene en cuenta los intereses tanto de las entidades territoriales como del país.

Con esta decisión y no estoy exagerando, se evita el colapso de la economía colombiana que perjudicaría en primera instancia a las entidades territoriales, Senador Rivera lo ha dicho muy bien.

Si la economía se viene abajo, se viene abajo el gasto en educación y en salud. El costo social de haber hundido este proyecto, ahí sí honorable Senador Darío Martínez, se lo hubieran cobrado al partido liberal.

Creo que el partido liberal o por lo menos quienes votaron a favor, asumieron una posición de una gran responsabilidad, yo no solamente como Ministro de Hacienda, como colombiano me siento orgulloso de pertenecer a ese partido por la responsabilidad como ha actuado el día de hoy.

De manera que quería dejar esa constancia y mis agradecimientos, ya tendremos la oportunidad honorable Senador de discutir en la plenaria muchas de las aseveraciones que aquí se han hecho que tienen unas respuestas claras y contundentes como ha sido mi estilo desde un principio en este debate, un debate que ha sido democrático, un debate que ha sido abierto y creo que aquí ha ganado el país y ha ganado la democracia.

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente (E.) Comisión Primera:

Muy bien. Se levanta... Va a intervenir señor Senador, con mucho gusto.

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

No puedo dejar pasar en alto, pues a propósito de la intervención del Ministro de Hacienda. En las regiones el Gobierno, el doctor Serpa, el Fondo Monetario Internacional con su proyecto de acto legislativo 012 no se diferencia en nada a la motosierra que utiliza Castaño y a los cilindros de Tirofijo. Esa es la impresión que me queda. En todo caso hemos sido derrotados en franca lid, ha sido un debate bonito, ha sido un debate conducido con decoro, con responsabilidad y bueno, la historia dirá qué pasa después. Muchas gracias.

Siendo las 8:35 p.m., la Presidencia levantó la sesión y anuncio que por Secretaría se les informaría a los Senadores el día de la próxima reunión.

El Presidente,

Oswaldo Darío Martínez Betancourt

El Vicepresidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco

El Secretario,

Eduardo López Villa